TOMO 148 — Montevideo, Jueves 10 de Setiembre de 1942 — Núm. 10792

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto-ley. Se eleva a la categoría de Embajada la representación diplomática en Chile

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 13 de 1942.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con la opinión del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o Elévase a la categoría de Embajada la representación diplomática de la República en Chile.

Art. 2.o Su titular tendrá una de las dotaciones previstas en el ítem 9.02, partida 1.01, número 1, del Presupuesto General de Gastos.

Art. 3.o Sustitúyese un cargo de Secretario de Legación de Primera Clase, por un cargo de Consejero de Embajada, con la dotación prevista en el ítem 9.02, partida 1.01, número 2, del Presupuesto General de Gastos.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ALBERTO GUANI. — JAVIER MENDIVIL.

Consejo de Estado.

Montevideo, Agosto 4 de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje del 30 de Julio último, relativo a elevación a la categoría de Embajada de la representación diplomática de la República en Chile.

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto-ley Se autoriza la acuñación de monedas de cobre de 2 centésimos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 4 de 1942.—Número 17293|936.

Visto el proyecto de decreto-ley enviado en consulta al Consejo de Estado por mensaje de fecha 21 de Agosto último, sobre acuñación de moneda de cobre hasta un monto que represente un valor a cien mil pesos ($ 100.000);

Atento a la opinión favorable emitida por el Consejo de Estado en resolución de fecha 1.° del corriente, respecto al referido proyecto,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase al Departamento de Emisión del Banco de la República para que, por cuenta del Estado, disponga la acuñación en la Casa de Moneda y Especies Valoradas de Santiago de Chile de monedas de cobre de dos centésimos ($ 0.02) hasta por un monto que represente la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Esas monedas serán idénticas en el diámetro, en el peso y en el cuño a las monedas de níquel del mismo valor acuñadas de acuerdo a lo dispuesto en la ley de 3 de Octubre de 1940, de las que sólo diferirán en la fecha de acuñación.

El metal de las monedas se compondrá de 95.5 % de cobre, 3 % de estaño y 1.5 % de zinc.

Art. 2.° Esta acuñación tendrá carácter de emergencia y, las monedas de cobre serán retiradas de la circulación y desmonetizadas una vez que el Departamento de Emisión del Banco de la República tenga en su poder el total de las monedas de níquel que mandó acuñar la ley de 3 de Octubre de 1940 antes citada.

Art. 3.° Una vez retiradas de la circulación las monedas de cobre cuya acuñación autoriza este decreto-ley, el Banco de la República dispondrá la fundición de las mismas procediendo a la fundición de las pastas metálicas que resulten y a su venta. El importe que se obtenga se acreditará a la cuenta de acuñación de las monedas de níquel. A esa misma cuenta serán acreditadas o debitadas las utilidades o pérdidas que arrojen las operaciones previstas en este decreto-ley.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

LOS PAGOS A "DIARIO OFICIAL". — Se recuerda a las oficinas y demás dependencias públicas que es necesario exigir los recibos intervenidos por la Contaduría General de la Nación, únicos que acreditan la cancelación de cuentas frente a nuestra Administración.

Consejo de Estado.

Montevideo, Setiembre 1.° de 1942.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de hoy, consideró el proyecto de decreto-ley enviado en consulta por mensaje de 21 de Agosto último, sobre acuñación de monedas de cobre hasta por un monto que represente un valor de cien mil pesos ($ 100.000.00).

El Consejo de Estado resolvió hacer saber al Poder Ejecutivo su opinión favorable respecto del expresado proyecto.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

3

Decreto. Se reglamenta el pago del impuesto a los Bancos por sus colocaciones

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 4 de 1942.—Número 891|942.

Reglamentando el artículo 26 del decreto-ley de 1.° de Julio del corriente año,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Las instituciones bancarias o de créditos comprendidas en el artículo 26 del decreto-ley del 1.° de Julio de 1942, que se reglamenta por el presente, deberán solicitar su inscripción en la Dirección General de Impuestos Internos, en la Capital o en las Administraciones Departamentales o Agencias de Rentas en la campaña, dentro del término de veinte días a contarse desde la fecha de este decreto. Las instituciones que se instalen en el futuro deberán cumplir ese requisito previamente a la iniciación de sus operaciones.

Artículo 2.° El impuesto de $ 0.375 ‰ sobre el monto de las colocaciones se hará efectivo mediante declaración jurada que presentarán los interesados en la Dirección General de Impuestos Internos o sus dependencias, según corresponda, dentro de los veinte días vencido cada semestre, debiendo contener el referido formulario los siguientes datos:

A) Semestre al cual corresponde la declaración jurada.
B) Monto de las colocaciones trimestrales (promedio).
C) Monto imponible en el semestre.
D) Importe total del impuesto a abonarse.

Art. 3.° Dicha declaración deberá ser redactada en base a un registro especial autorizado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el que podrá ser examinado por sus delegados a los efectos del contralor.

Art. 4.° El impuesto del 4 ‰ anual sobre el monto de los créditos acordados para ser utilizados en cuenta corriente se hará efectivo con declaración jurada, en la cual los Bancos establecerán, en forma global, el importe del impuesto cargado a sus clientes. El importe de este impuesto se hará efectivo en la oficina recaudadora correspondiente, dentro de los 20 días subsiguientes a cada mes corrido.

A los efectos de la debida liquidación de este impuesto, los Bancos, Cajas Populares y Casas Bancarias, registrarán adecuadamente las fechas, plazos e importes de los créditos acordados en cuenta corriente y nombre de los beneficiarios, de modo que la fiscalización de las declaraciones juradas no ofrezca dificultades para su contralor.

Art. 5.° El impuesto correspondiente a los créditos concedidos por plazos que completen un trimestre, se liquidará a razón de 1 ‰ trimestral.

Por plazos menores de un trimestre, el impuesto se liquidará a razón de 0.45 ‰ por cada mes o fracción de mes de utilización.

El impuesto que grava los descubiertos transitorios o sobregiros con el 0.60 ‰ por cada mes o fracción de mes de utilización se fijará en $ 0.10 mensual como mínimo, cuando el importe de estos descubiertos no devengue, por concepto de impuesto, una cifra mayor.

Tanto el impuesto de $ 0.45 ‰, como el de $ 0.60 o|oo, se harán efectivos en forma global dentro de los 20 días correspondientes al mes subsiguiente al de la fecha de la concesión de los créditos o de los créditos transitorios o sobregiros, mediante la presentación de declaraciones juradas.

A los fines de la fiscalización de los impuestos liquidados por estos conceptos, las instituciones respectivas registrarán en forma fehaciente las operaciones sujetas a estos gravámenes.

Art. 6.° Quedan exentos del impuesto de sobregiros y del de colocaciones bancarias, los anticipos o adelantos transitorios concedidos a los propietarios sobre alquileres o administración de propiedades, cuando los Bancos no cobren interés.

Art. 7.° El impuesto del 4 ‰ anual sobre los créditos otorgados para ser utilizados en cuenta corriente, se abonará desde la fecha en que los Bancos reajusten los créditos con sus clientes, venciendo el plazo, para la terminación de esos reajustes, el 30 de Setiembre de 1942. Desde esas mismas fechas se aplicará el impuesto del 45 ‰ y el de $ 0.60 ‰.

At. 8.° Las instituciones obligadas deberán registrar en forma fehaciente los créditos concedidos al Estado y sus dependencias anexas, así como las cuentas corrientes entre Bancos, Cajas Populares y corresponsales, exceptuados del impuesto.

Art. 9.° El impuesto del 0.50 ‰ trimestral sobre depósitos superiores a $ 500.00 en adelante y con 30 o más días de plazo o preaviso, se pagará dentro de los 20 días subsiguientes a la terminación de los semestres bancarios fijados para la liquidación de intereses, mediante la entrega de una partida global bajo declaración jurada de las instituciones sometidas a este impuesto. Este impuesto empezará a correr desde el 1.° de Julio de 1942 inclusive.

Las verificaciones sobre la exactitud del impuesto liquidado por dichas instituciones podrá realizarse por la autoridad competente mediante el examen de los libros o registros respectivos llevados para contabilizar estos depósitos.

Las cuentas saldadas durante cada semestre, sujetas a impuesto, se anotarán en registro especial indicando nombre, número de la cuenta, saldo e intereses devengados, y el correlativo importe del impuesto que se abonará semestralmente a realizarse el pago del impuesto, generado por las cuentas vigentes.

No pagarán impuesto las cuentas que no hubieran devengado intereses hasta el momento de cumplirse los semestres bancarios de liquidación de intereses.

Art. 10. Con el fin de facilitar la liquidación del impuesto y determinar qué cuentas están sujetas al gravamen de $ 0.50 ‰ trimestral o de $ 1.00 o|oo semestral, los Bancos, Cajas Populares y Caja Nacional de Ahorro Postal, considerarán que las cuentas con saldo mayor de $ 500.00 son sólo aquellas que en el semestre reditúen:

$ 12.51 o más de interés si están los fondos colocados al 5 % anual.
$ 11.26 o más de interés si están los fondos colocados al 4 ½ % anual.
$ 10.01 o más de interés si están los fondos colocados al 4 % anual.
$ 8.76 o más de interés si están los fondos colocados al 3 ½ % anual.
$ 7.51 o más de interés si están los fondos colocados al 3 % anual.
$ 6.26 o más de interés si están los fondos colocados al 2 ½ % anual.
$ 5.01 o más de interés si están los fondos colocados al 2 % anual.
$ 3.76 o más de interés si están los fondos colocados al 1 ½ % anual.
$ 2.51 o más de interés si están los fondos colocados al 1 % anual.
$ 1.26 o más de interés si están los fondos colocados al ½ % anual.

El impuesto podrá liquidarse en función de los intereses devengados, usando al efecto los siguientes factores fijos: para el 5 %, el 4 %; para el 4 ½ %, el 4.44 %; para el 4 %, el 5 %; para el 3 ½ %, el 5.71 %; para el 3 %, el 6.66 %; para el 2 ½ %, el 8 %; para el 2 %, el 10 %; para el 1 ½ %, el 13.33 %; para el 1 %, el 20 %, y para el ½ %, el 40 %.

Art. 11. En los casos de depósitos a plazo fijo, el impuesto no se aplicará a las operaciones vigentes concertadas hasta el 30 de Junio de 1942, inclusive, mientras se cumple su primer vencimiento, debiendo, no obstante, considerarse prorrogados el 31 de Diciembre de 1942, a los efectos del impuesto, los que venzan después de esa fecha.

Las operaciones realizadas a partir del 1.° de Julio de 1942, lo mismo que en las renovaciones de las concertadas con anterioridad, el impuesto se liquidará, en función de los intereses, en la misma forma que se establece precedentemente.

El impuesto se calculará al vencimiento de la operación en los períodos en que se acrediten los intereses y se abonará conjuntamente con los liquidados en cada período semestral, anotándose provisoriamente en un registro especial con indicación del nombre del depositante o número del depósito a plazo fijo, valor del depósito, intereses devengados y el correlativo importe del impuesto.

Art. 12. En los casos en que los Bancos tengan filiales o sucursales, los impuestos establecidos serán atendidos por sus respectivas casas matrices.

Art. 13. Los formularios o impresos necesarios para la recaudación de estos impuestos, serán provistos por la Dirección General de Impuestos Internos a sus dependencias, previo pago de su costo.

Art. 14. Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

4

Decreto. Se designa Presidente del Consejo de la Administración Nacional de Puertos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 4 de 1942.—Número 622|941.

Encontrándose acéfalo el cargo de Presidente del Consejo de la Administración Nacional de Puertos,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Desígnase para desempeñar el cargo de Presidente de la Administración Nacional de Puertos al doctor Raúl Jude.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dése al R. N. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

5

Decreto. Se autoriza una contratación de informaciones para la mejor información de los productores por la Dirección de Agronomía.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Setiembre 2 de 1942.—Número 1089|938.

Vista la situación creada en el orden internacional, que determina la más estrecha colaboración entre los organismos dirigentes y las fuerzas aplicadas a la producción;

Considerando: que es indispensable procurar a los productores agrarios el mejor asesoramiento con respecto a la comercialización de sus cosechas mediante la utilización de un servicio informativo, lo más amplio posible, capaz de ilustrar a los mismos, diariamente y "al minuto"", sobre las cotizaciones nacionales e internacionales de los rubros agrarios básicos;

Que tal servicio permitirá una complicación ajustada, a los efectos de la estadística, con interpretaciones técnicas correctas, facilitando de tal modo a los productores la formación del criterio indispensable para su orientación práctica;

Que se hace evidente la necesidad, cada vez más impostergable, de suministrar a los productores un caudal suficiente de antecedentes, capaz de habiliarlos para el mejoramiento general de sus actividades;

Que la racionalización de las producciones rentables, su standardización y su perfeccionamiento, se facilitará eficazmente mediante el mayor y mejor conocimiento de los mercados que la absorben;

Que por la contratación de un servicio informativo completo, que es viable obtener en plaza, se podrá irradiar oficialmente día a día, cifras y datos amplios relacionados con las producciones agropecuarias y sus posibilidades de colocación;

Que las entidades representativas de la producción agropecuaria han reclamado reiteradamente un servicio de las características particulares del que se analiza y proyecta;

Con la opinión de la Dirección de Agronomía,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º La Sección Economía y Estadística Agraria de la Dirección de Agronomía contratará un servicio informativo de cotizaciones de producciones agropecuarias de los principales mercados mundiales, de noticias oficiales, reglamentaciones y leyes, estadísticas oficiales, investigaciones y otros datos relacionados con la comercialización de los rubros más imporantes de las producciones agrarias.

Art. 2.º La Sección Economía y Estadística Agraria difundirá de la manera más amplia posible, por intermedio de C X 6 y C X 4, por boletines, diarios y la Revista "Mercados del Mundo" y mediante servicios telegráficos gratuitos, ec., el caudal de noticias informativas conseguido.

Ar. 3.º Destínase, con cargo al rubro "Fomento Agropecuario", la cantidad de $ 3.960.00 (tres mil novecientos sesenta pesos) anuales, a los efecos del presente decreto, debiendo la Sección Economía y Esadística Agraria someter a la aprobación del Ministerio el plan de aplicación o distribución de los fondos.

Art. 4.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — RAMON F. BADO.

6

Decreto. Se comete a la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones la disribución de 15.000 toneladas de maíz.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 26 de 1942.—Número 993|A|941.

Visto que por decreto de fecha 30 de Julio próximo pasado, se cometió al Banco de la República la adquisición de hasta 20.000 toneladas de maíz destinadas al consumo interno;

Resultando: que el referido organismo introdujo 5.000 toneladas de aquel grano para atender las exigencias inmediatas de los consumidores;

Que la Cámara Mercantil de Productos del País solicita se autorice la intervención de los importadores habituales en la introducción de las 15.000 toneladas que aún restan contratar, del monto primitivamente autorizado;

Que no media inconveniene en acordar la intervención gestionada, siempre que con ella no se altere el propósito de los Poderes Públicos de corregir los desequilibrios que, en su relación con la demanda interna, plantean la escasez y elevación excesiva en la cotización del citado producto;

Que en el referido decreto ya expresa el Poder Ejecutivo que su intervención como regulador y ordenador de la actividad privada, no tendía a enervar ni restar a ésta el estímulo necesario, sino antes bien, a conciliarla con el interés general;

Considerando: que, de llenarse esos extremos, no hay inconvenientes en que el comercio importador intervenga en la operación altorizada y sume su actividad a la oficial, para resolver, dentro de las directrices expresdas, el problema planteado en plaza por la escasez de maíz;

Que, asimismo, nuevas dificultades en el comercio de fletes y la carencia de bodegas hacen aconsejable propiciar esa coincidencia de esfuerzos oficiales y privados, tendientes a facilitar la introducción del grano dentro del monto total autorizado;

Que, por otra parte, es necesario adoptar las providencias del caso para que los importadores autorizados ajusten su actividad a determinadas condiciones, que tiendan a beneficiar el consumo sin lesionar la producción autóctona, desiderátum que se puede alcanzar mediante la fijación de una prima de importación, que determine precios de venta que sigan representando equitativo estímulo a la producción nacional;

Que las referidas dificultades, emanadas del tráfico marítimo, aconsejan autorizar de inmediato la introducción de maíz, sin perjuicio de fijar en un decreto posterior la prima que correspondiere y los precios de expendio, practicado el análisisi de los costos, para lo cual la adquisición hecha por el Banco de la República puede suministrar valioso índice de cálculo;

Oído el Ministerio de Hacienda,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Cométese a la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones la distribución de 15.000 toneladas de maíz, del total autorizado a importar por decreto de fecha 30 de Julio del corriente año.

Art. 2.º Los importadores interesados por el solo hecho de hacer uso de la cuota que se les acuerde por aplicación del artículo 1.º se obligan a pagar la prima de importación qeu oportunamente se establezca y a expender él maíz, en las condiciones, términos y precios que fije al efecto el Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 3.º Las aduanas del país no despacharán ningún permiso de importación al amparo del presente decreto, sin

la previa presentación, por el interesado, del certificado que acredite el pago de la prima de importación a que se alude en el artículo anterior.

Art. 4.º El importador o importadores que no dieren cumplimiento a las imposiciones que fija el presente decreto, harán efectivo el pago de los derechos y gravámenes aduaneros correspondienes a las partidas que hubieren importado, sin perjuicio de las sanciones qeu prescriben las leyes números 10.000 y 10.075, de fechas 10 de Enero y 23 de Octubre de 1941.

Art. 5.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — RAMON F. BADO. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Mensaje. Se comunica que el Poder Ejecutivo, compartiendo una sugestión del Consejo de Estado, presenta un proyecto de decreto-ley por el que se amplía el plazo para que los funcionarios públicos formulen las denuncias de servicios jubilatorios anteriores.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 2 de 1942.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de acusar recibo del mensaje de ese Alto Cuerpo de 2 de Julio último adjuntando una sugestión por la que se señala un nuevo plazo a fin de que los funcionarios públicos en actividad, comprendidos en la ley de 2 de Julio de 1940, puedan gestionar el reconocimiento de servicios anteriores.

El Poder Ejecutivo, compartiendo la justicia que implica la apertura de este nuevo plazo considera que lo complementaría este beneficio a otorgarse a los funcionarios públicos estableciéndose a la vez, el derecho al reconocimiento de servicios anteriores que fueran comprendidos en las leyes jubilatorias de cualquiera de las Cajas, no sujetos al pago de montepíos, así como para que a su vez puedan los interesados en solicitar el traspaso de esos mismos servicios a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a los efectos de su computación.

En consecuencia y con el propósito de atender preferentemente la sugerencia recibida de ese Alto Cuerpo, el Poder Ejecutivo solicita la opinión del Consejo de Estado respecto al adjunto proyecto de decreto-ley sobre reconocimiento de servicios anteriores y provecha la oportunidad para reiterarle las seguridades de su más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — Número 2995|939.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

El Presidente de la República en uso de sus facultades extraordinarias y con la opinión favorable del Consejo de Estado

DECRETA:

Artículo 1.o A los efectos previstos por los artículos 27 y 78 de la ley 9940 de 2 de Julio de 1940, acuérdase un plazo que vencerá el 31 de Diciembre de 1942, para que los funcionarios públicos en actividad formulen las denuncias de los servicios anteriores comprendidos en las leyes jubilatorias de cualquiera de las Cajas, no sujetos al pago de montepíos, así como para que pidan los traspasos de los servicios amparados por las demás Cajas a la similar civil.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.

Consejo de Estado.

Montevideo, Julio 2 de 1942. — Número 2885|937.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que el Consejo de Estado, en su sesión de fecha 30 de Junio último como complemento de la opinión formulada en el proyecto de decreto-ley sobre modificación de plazos jubilatorios de los artículos 2.o y 45 de la ley número 9940, de 2 de Julio de 1940, consideró la disposición que se acompaña, sobre prórroga del plazo a los funcionarios públicos, para reconocimiento de servicios.

Esta comunicación se remite con fecha de hoy, no obstante haberse aprobado la resolución adjunta en el día 30 de Junio último, en cumplimiento de disposiciones reglamentarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 1942, el plazo acordado en el artículo 78 de la ley número 9940 de 2 de Julio de 1940, para que los funcionarios públicos en actividad formulen las denuncias de los servicios anteriores comprendidos en las leyes civiles, incluso los no sujetos al pago de montepío.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo a 30 de Junio de 1942.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

CONSEJO DE ESTADO

8

ACTA N.o 49 — 1.o DE SETIEMBRE DE 1942

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Licencias a los señores Consejeros Gorlero, De la Fuente, Campos, Cibils Larravide y Amézaga.
4—Aprobación del acta anterior.
5—Preferencia (asunto número 13).
6—Preferencia. (Asunto número 14).
7—Preferencia. (Asunto número 18).
8—Ejército Nacional. — Incorporación de 200 plazas de tropa con destino a la vigilancia de las sucursales del Banco de la República. — (Preferencia para la sesión del martes 8). — Se integra la Comisión de Presupuestos con los miembros de la de Asuntos Relacionados con la Defensa Nacional, señores Consejeros Borques y Roletti.
9—Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal (ítem 1501). — Cambios de denominación en dos cargos. — (Preferencia para la sesión del jueves 3, en tercer término).
10—Manifestaciones del señor Consejero Batlle Pacheco respecto de errores padecidos en la versión taquigráfica de sus palabras pronunciadas con motivo de la consideración del asunto referente a la organización del Mercado Nacional de Haciendas.
11—Liquidación y concordato de los Bancos privados.— Se integra la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros con el señor Consejero Jiménez de Aréchaga.
12—Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando un plazo de cinco años para poner en venta los predios del Ministerio de Salud Pública en que están establecidos los hospitales Vilardebó y Fermín Ferreira.— Proposición del señor Consejero Marques Castro para que sean transferidos al Municipio de Montedeo a fin de ser habilitados como parques públicos. (Se considerará el asunto en la sesión del jueves 10).
13—**Monedas de cobre de dos centésimos. (Acuñación** hasta por un monto de $ 100.000). (Aprobado).
14—Idioma portugués. — Incorporación al plan de estudios de la enseñanza secundaria. (Vuelve a Comisión).
15—**Destacamentos de bomberos. (Creación en 14 Capitales del interior).** (Aprobado).
16—**Sucursal de Correos de Molles.** — (Cargo de Jefe y Encargado del Servicio Telefónico). — (Item 5.04, partida 1.01-383, categoría III, grado 7). No cambiará de categoría al vacar. (Aprobado).
17—Comisión Nacional contra el Analfabetismo. (Se destinan $ 3.000 para gastos). Vuelve a Comisión.
18—**Escuela Industrial en Paysandú.** — Autorización al

Ministerio de Salud Pública para ceder a la Dirección General de Enseñanza Industrial, el terreno en que estuvo ubicado el ex Hospital "Pinilla", con destino a la instalación de una Escuela Industrial. (Aprobado).
19—Preferencia. (Asunto siguiente).
20—Consideración del asunto número 9. (**Consejo de Enseñanza Primaria y Normal. — Item 15.01. — Cambios de denominación). (Aprobado).**

En Montevideo, al primer día del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y dos, en la sala de sesiones del Consejo de Estado, y siendo la hora dieciocho y cinco minutos, el señor Presidente ingeniero José Serrato, declara abierta la sesión.

1

Asisten los señores Consejeros: señor José G. Antuña, doctor José F. Arias, doctor Hernán Artucio, señor César Batlle Pacheco, señor Tomás Berreta, escribano Francisco C. Betelu, General Francisco Borques, doctor Luis C. Caviglia, señor Ricardo Cosio, señor Pedro Chouhy Terra, doctor Julián de la Hoz, ingeniero Juan P. Fabini, doctor Federico Fleurquin, ingeniero José Foglia, doctor Adolfo Folle Juanicó, señor César Mayo Gutiérrez, doctor Eduardo Jiménez de Aréchaga, señor Jorge Mac Lean, señor Mateo Marques Castro, señor Andrés Martínez Trueba, doctor José Martirené, doctor César Miranda, señor Raúl Montero Bustamante, doctor Benigno Paiva Irisarri, arquitecto Daniel Rocco, General Julio A. Roletti, doctor Carlos María Sorín, ingeniero Víctor B. Sudriers, doctor Jacobo Varela Acevedo, doctor Ricardo Vecino y doctor Lorenzo Vicens Thievent.
Faltan:
Con licencia, los señores Consejeros, doctor Juan José Amézaga, señor Antonio F. Braga, General arquitecto Alfredo R. Campos, doctor Jaime Cibils Larravide, doctor Tomás J. de la Fuente, ingeniero Luis Giorgi, señor Juan M. Gorlero y doctor Victoriano M. Martínez.
Con aviso, los señores Consejeros Pedro Cosio y escribano Héctor A. Gerona.

2

(Se da cuenta de los siguientes asuntos entrados:)
El Poder Ejecutivo acusa recibo del proyecto de decreto-ley relativo al Convenio Comercial suscripto con los Estados Unidos de América.
—Archívese con sus antecedentes.
El mismo Poder remite, en consulta, los siguientes asuntos:
Autorización a la Suprema Corte de Justicia para invertir la suma de $ 5.000.00 para la instalación del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.
Mensaje comunicando que ha dejado sin efecto la aplicación de los artículos 6.o a 9.o del decreto-ley de 1.o de Julio de 1942, sobre prórroga del Presupuesto General de Gastos.
—A la Comisión de Presupuesto.
Destino de $ 70.000.00 a la Intendencia Municipal de Maldonado para la ejecución de obras urbanas.
—A la Comisión de Obras Públicas.
Reglamentación de los artículos 11 y 17 de la ley de Elecciones de 16 de Enero de 1925. (Diversidad de las hojas de votación)
—A la Comisión de Asuntos Electorales.
Modificación de los artículos 18, 19, 21 y 22 del decreto-ley número 1631, de Junio 18 de 1942, sobre organización de la Defensa Pasiva.
—A la Comisión de Asuntos Relacionados con la Defensa Nacional.

Exposiciones:
Del Centro de Industriales Panaderos, respecto del proyecto sobre normas para la imposición de multas por infracciones de las leyes de carácter obrero y Fiscales por funcionarios del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.
De varios armadores de la Marina Mercante Nacional de Cabotaje, acerca del proyecto relativo a la implantación del horario continuo.
—A sus antecedentes.
De la Asociación Uruguaya de Músicos y de la Sociedad U[illegible] de Vendedores de Carne, sobre despido de varios [illegible]los pertenecientes a la Fábrica de Tejidos de Cam[illegible] y Soulas Sociedad Anónima.
[illegible]mítase al Poder Ejecutivo a los efectos que hubiere lugar.

El señor Consejero don Mateo Marques Castro presenta moción sobre inclusión de un rubro para estudios hidrológicos en el plan de obras públicas.
—A la Comisión de Obras Públicas.

3

El señor Consejero Gorlero solicita licencia por 12 días y los señores Consejeros De la Fuente, Campos, Cibils Larravide y Amézaga, por el día de hoy.
(Se conceden.)

4

La Mesa manifiesta que ha sido repartida el acta de la sesión anterior y que si no se observa, se dará por aprobada.

5

El señor Consejero Montero Bustamante formula moción para que se declare grave y urgente a fin de ser considerado en primer término en la sesión de hoy, el proyecto que autoriza la acuñación de $ 100.000.00 en monedas de cobre de $ 0.02, por tratarse de un proyecto muy simple, de fácil solución y que tiende a resolver las dificultades que se han creado en la plaza por la escasez de moneda menor.
Puesta a consideración se vota: **(Afirmativa).**
El señor Consejero Berreta manifiesta que entre los asuntos entrados en la sesión anterior, figura un mensaje reiterado del Poder Ejecutivo, por el cual solicita el pronto despacho del proyecto que incorpora al plan de estudios de enseñanza secundaria, un curso de idioma portugués. Dada la tradicional amistad del Uruguay con el pueblo brasileño, qué en este momento se ve injustamente agredido, cree que es éste el instante más oportuno para demostrarle nuestra adhesión. Formula moción para que el proyecto sea considerado en segundo término en la sesión de hoy.
(Se vota: **afirmativa).**

7

El señor Consejero Arias hace moción para que sea considerado en último término en la sesión de hoy, el proyecto por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública, a efectuar una donación de tierras con destino a la construcción de una Escuela Industrial en Paysandú.
(Se vota: **afirmativa).**

8

El señor Consejero Borques formula moción para que sea incluído en el orden del día de la sesión del próximo jueves, el proyecto por el que se incorporan al Presupuesto General de Gastos doscientas plazas de tropa del Ejército Nacional para la vigilancia de las sucursales del Banco de la República, asunto cuya urgencia en aprobar es fácil destacar, dado que en estos momentos el Ejército está prestando una cantidad de servicios excepcionales
El señor Consejero Betelu solicita se aplace la consideración de este asunto hasta el martes próximo, integrándose la Comisión de Presupuesto con dos miembros de la de Asuntos Relacionados con la Defensa Nacional, lo cual daría tiempo a la Comisión integrada para estudiar este asunto.
Se vota esta última proposición **afirmativamente.**
La Mesa integra la Comisión de Presupuesto con los señores Consejeros Borques y Roletti.

9

El señor Consejero Cosio (don Ricardo) hace moción para que se trate en la sesión del jueves próximo, en tercer término, el proyecto que modifica la planilla del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal (ítem 15.01). Por este proyecto se efectúan, simplemente dos cambios de denominación, no alterándose para nada el monto del presupuesto de ese Consejo.
(Se vota: **afirmativa).**

10

El señor Consejero Batlle Pacheco manifiesta que a raíz de la discusión del proyecto sobre Organización del Mercado Nacional de Haciendas, el Consejo resolvió la publicación de las versiones taquigráficas del mismo.
En la correspondiente a la sesión del 2 de Julio de 1942, publicada en "Diario Oficial" de 4 de Agosto próximo pasado, número 10761, en la página 314-A, se le

hace decir: "Si el conquistador llegara, no encontraría más cambio, quizá que el desfavorable de los alambrados y los montes destruídos", cuando lo que en realidad dijo, fué: "Si a ciertas regiones ganaderas del país volviera, encontraría las cosas tal como las descubrió, cuando no peor, arboledas destruídas, y por toda compensación para la naturaleza perjudicada, los alambrados cercando los predios".

La versión taquigráfica en general no es exacta, tiene diferencias de matices que alteran fundamentalmente su sentido, pero ya es tarde para corregirla toda, y por lo menos desea no aparecer haciendo una afirmación disparatada, como la que se le atribuye, pues no ignoraba al discutir, que la ciudad de Montevideo no existía cuando los conquistadores descubrieron nuestras playas.

La Mesa expresa que se dejará constancia de estas manifestaciones en el acta de la presente sesión.

11

El señor Consejero Montero Bustamante mociona para que se integre la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros, a los efectos del estudio del proyecto sobre modificaciones de la ley de Liquidación y Concordato de los Bancos Privados, con el señor Consejero Jiménez de Aréchaga, que ha hecho un estudio especial respecto de ese asunto.

(Se vota: **afirmativa**).

12

El señor Consejero Marques Castro manifiesta que la ley de 8 de Noviembre de 1935, que autorizó la emisión de títulos especiales de Salud Pública hasta un monto de $ 3.500.000.00 con destino a la construcción de algunos establecimientos hospitalarios, en su artículo 2.o establece que dentro de los cinco primeros años de su promulgación se sacarán a la venta los predios ubicados en el Departamento de Montevideo que detalla, de los cuales los más importantes son los que ocupan los hospitales Vilardebó y Fermín Ferreira. Ahora, en mensaje de 30 de Abril próximo pasado, el Poder Ejecutivo vuelve a pedir autorización para un nuevo plazo de cinco años para permitir la venta de esos dos predios.

Conceptúa que es un grave error que el Estado se desprenda de bienes que le son propios y más en este caso, por tratarse de fincas de verdadera importancia tanto por su valor como por su extensión, ya que forman de por sí dos verdaderos parques públicos, por su arbolado, que contiene especies y emplares muy interesantes.

Concreta una moción, para ser considerada en una sesión posterior, y que es la siguiente:

> "Hágase saber al Poder Ejecutivo que el Consejo de Estado considera conveniente que los predios pertenecientes a Salud Pública, a que se refiere el mensaje 30 de Abril del corriente año, sean transferidos al Municipio de Montevideo para su habilitación en parques públicos, y sugiere al efecto, que se inicien los trámites correspondientes con el referido Municipio para llegar a un acuerdo en tal sentido."

El señor Consejero Berreta propone se incluya en la sesión del jueves de la semana próxima. Si antes de ese día la Comisión no se expide, el Consejo lo trataría sin informe.

El señor Consejero Martirené manifiesta que es éste un asunto sumamente complejo, que toca muchos intereses, entre ellos la propiedad de dichos terrenos pertenecientes al Ministerio de Salud Pública, que los necesita.

Trata otros aspectos cuyo planteamiento, según entiende la Mesa, importaría entrar al fondo del asunto.

El señor Presidente manifiesta que corresponde votar una moción de preferencia, o fijar una sesión para discutir el asunto.

Se resuelve incluir su consideración, en la sesión del jueves 10 de la semana próxima.

13

Se entra al orden del día con la consideración del proyecto que autoriza la acuñación de monedas de cobre de $ 0.02, hasta por la suma de $ 100.000.00.

(Antecedentes:)

"Carpeta N.o 220 de 1942. Repartido N.o 114.

Comisión de Asuntos Económicos y Financieros.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 21 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse al Consejo de Estado que usted dignamente preside, para someter a su ilustrada consideración el adjunto proyecto de decreto-ley, por el que se autoriza al Departamento de Emisión del Banco de la República para disponer la acuñación de monedas de cobre del valor de dos centésimos, hasta por la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00).

La ley de 3 de Octubre de 1940, autorizó la acuñación de monedas de níquel de dos y cinco centésimos hasta un monto de un millón quinientos mil pesos, debiendo acuñarse 26.000.000 de piezas de cinco centésimos y 1.500.000 de dos centésimos.

Las dificultades actuales, para la provisión del metal necesario para la acuñación dispuesta han impedido pueda ser cumplido el contrato celebrado con la Casa de Moneda de Chile y, hasta el momento, de la suma autorizada, sólo se ha logrado obtener 2.400.000 piezas de cinco centésimos y 1.500.000 de dos centésimos, pero no obstante esa disponibilidad, las necesidades del público se acentúan cada día con mayor evidencia y principalmente en lo que se refiere a las monedas de dos centésimos cuya escasez es notoria.

Por ese motivo, y como medida de emergencia, mientras se mantenga la situación actual, el Departamento de Emisión del Banco de la República aconseja se autorice una emisión provisoria de monedas de cobre de dos centésimos, hasta completar la suma de cien mil pesos.

Esta acuñación puede ser realizada fácilmente y en condiciones muy ventajosas en la Casa de Moneda y Especies Valoradas de Santiago de Chile, porque utilizándose el cobre que producen las minas de aquel país, donde la mano de obra es muy barata, se solucionaría el problema muy fácilmente y con celeridad.

Se podrá observar que la moneda de cobre ha sido abandonada por muchas naciones en razón de su peso y al color oscuro que adquieren las piezas, pero a esto se contesta que como serán utilizados los mismos cuños que los confeccionados para las monedas de níquel de dos centésimos, dado el pequeño diámetro de las mismas, el peso no podrá ser un obstáculo ya que no se trata de una acuñación definitiva sino de emergencia y que en cuanto existan posibilidades de proseguir la acuñación del níquel, las monedas de cobre serán retiradas de la circulación y desmonetizadas.

Aprovecho esta oportunidad para saludar al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

ALFREDO BALDOMIR. — JAVIER MENDIVIL.

(Se lee el proyecto:)

Artículo 1.o Autorízase al Departamento de Emisión del Banco de la República, para que por cuenta del Estado, disponga la acuñación en la Casa de Moneda y Especies Valoradas de Santiago de Chile, de monedas de cobre de dos centésimos ($0.02), hasta por un monto que represente la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Esas monedas serán idénticas en el diámetro, en el peso y en el cuño a las monedas de níquel del mismo valor acuñadas de acuerdo a lo dispuesto en la ley de 3 de Octubre de 1940, de las que sólo diferirán en la fecha de acuñación.

El metal de las monedas se compondrá de 95.5 o|o de cobre, 3 o|o de estaño y 1.5 o|o de zinc.

Art. 2.o Esta acuñación tendrá carácter de emergencia y las monedas de cobre serán retiradas de la circulación y desmonetizadas una vez que el Departamento de Emisión del Banco de la República tenga en su poder el total de las monedas de níquel que mandó acuñar la ley de 3 de Octubre de 1940 antes citada.

Art. 3.o Una vez retiradas de la circulación las monedas de cobre cuya acuñación autoriza este decreto-ley, el Banco de la República dispondrá la fundición de las mismas, procediendo a la fundición de las pastas metálicas que resulten y a su venta. El importe que se obtenga se acreditará a la cuenta de acuñación de las monedas de níquel. A esa misma cuenta serán acreditadas o debitadas las utilidades o pérdidas que arrojen las operaciones previstas en este decreto-ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL."

El señor Consejero Montero Bustamante manifiesta que el Instituto Emisor del Estado que tiene a su cargo el estudio de las cuestiones monetarias y de las acuñaciones de moneda, se viene preocupando desde hace mucho tiempo de este problema de la escasez de moneda menor que existe en el país y ha procurado resolverlo. Primero, propuso un proyecto de acuñación de monedas de níquel que tuvo san-

ción legislativa y mediante el cual el Banco de la República contrató con la Casa de Moneda y Especies Valoradas de Santiago de Chile, una acuñación de esas monedas de cinco y dos centésimos, por valor legal de $ 1.500.000.00. Esa operación comenzó a realizarse, pero mientras las prensas de la Casa de Moneda estaban funcionando, se produjo el cierre del mercado de níquel como consecuencia de la guerra y el establecimiento se vió imposibilitado de cumplir el contrato, a pesar de las gestiones de carácter diplomático que hicieron los Gobiernos chileno y uruguayo para lograr níquel. La pequeña partida de moneda hecha fué enviada a nuestro país y puesta en circulación siendo inmediatamente absorbida por la plaza.

Las monedas de cobre de $ 0.02, cuya emisión autoriza el proyecto en debate, serán idénticas en diámetro, peso y cuño a las que están en circulación. Su diferencia radicará en el metal, que es el único de que puede disponer la Casa de Moneda de Chile, en estos momentos. Las objeciones que se hacen a su estética y color, no son valederas en estos momentos, ya que casi todos los países del mundo, aún los de gran disciplina como Francia, Inglaterra y Alemania, se han visto obligados a recurrir a la diversificación de monedas. Además, se trata de una ley de emergencia, ya que una vez que la Casa de Moneda disponga del material necesario para proseguir la acuñación de níquel y el Banco de la República se encuentre con el stock necesario de níquel para responder a las necesidades de la circulación, esas monedas de cobre serán retiradas y desmonetizadas.

Dada la urgencia que hay en resolver este problema del enrarecimiento del cambio menor, propone que el Consejo apruebe el proyecto que le ha sido enviado en consulta.

Se aprueba en discusión general.

Si observación se votan los artículos 1.o, 2.o y 3.o **afirmativamente.**

(No se transcribe el texto del proyecto aprobado, por ser idéntico al enviado por el Poder Ejecutivo).

14

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto que incorpora un curso de idioma portugués en el plan de estudios de Enseñanza Secundaria.

(Antecedentes:)

"(Carpeta N.o 223 de 1942.—Repartido N.o 115).

Comisión de Instrucción Pública y Previsión Social.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 19 de 1942.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo por mensaje de fecha 13 de Agosto del año próximo pasado, remitió a la consideración de la Asamblea General un mensaje y proyecto de ley, incorporando al plan de estudios de Enseñanza Secundaria un curso de idioma portugués.

En virtud de que ese proyecto no fué considerado en su oportunidad por la Asamblea General, y dado que subsisten las razones que determinaron su envío, el Poder Ejecutivo se dirige al Consejo de Estado, solicitándole su opinión acerca del adjunto proyecto que reproduce el de origen, y cuyos fundamentos se acompañan.

Con tal motivo reitero a ese Consejo las expresiones de mi mayor consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Incorpórase al plan de estudios de Enseñanza Secundaria, un curso de idioma portugués.

Art. 2.o El Consejo Directivo de Enseñanza Secundaria determinará la forma de aquella enseñanza.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.

ANTECEDENTES

COPIA. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — A la Asamblea General: El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a la Asamblea General, para someter a su elevada consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se incorpora el portugués, a los idiomas exigidos en los programas de nuestra enseñanza media. Los propósitos determinantes de esta iniciativa, se basan en el prestigio literario y en la resonancia universal alcanzada por esta lengua, que, evadiéndose de las fronteras nativas, se ha incorporado al reino ideal del espíritu de la humanidad. Camoens, Ruy Barbosa, Goncalves Díaz, Almeida Garret, Olave Bilac, Machado de Assis, Eca de Queiroz, Guerra Junqueiro, Oliveira Martins y Euclydes da Cunha, son entre otras muchas, elevadas cumbres del pensamiento, cuyas obras en su grandiosa concepción, generan una inagotable fuente de conocimientos y de belleza en la que beberán siempre el estudioso y el artista. El conocimiento de una lengua, por su acción fecunda sobre la cultura, constituye el vínculo superior que hermana los pueblos, puesto que ella traduce la esencia misma de una raza. En esta hora histórica que vivimos, el entendimiento de las naciones americanas, debe constituir un anhelo permanente, por cuanto la comunidad de su destino, reclama la más íntima comprensión, y uno de los factores fundamentales para alcanzarla, no puede ser otro que la difusión más amplia del idioma, que junto al castellano, sirve de medio de expresión al continente nuevo. Así como la mayoría de los países de América, heredó la lengua española, el Brasil recibió el legado ilustre del idioma que Camoens inmortalizara y ha sabido, merced al genio de sus hijos, conservarlo y enaltecerlo. Si a ello agregamos la tradicional amistad indestructible que nos liga al gran hermano del Norte, cabe afirmar la procedencia de esta iniciativa, que el Poder Ejecutivo se complace en prestigiar ante ese Honorable Cuerpo, en la seguridad de que realiza un acto trascendente en favor de la identidad cultural de América, por cuyo afianzamiento ha bregado siempre. Aprovecho la oportunidad para renovar a esa Asamblea las seguridades de mi más alta consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

(Se lee el proyecto:)

"Artículo 1.o Incorpórase al plan de estudios de Enseñanza Secundaria, un curso de idioma portugués.

Art. 2.o El Consejo Directivo de Enseñanza Secundaria determinará la forma de aquella enseñanza.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO".

El señor Consejero Rocco manifiesta que el proyecto en su forma actual, no puede tener andamiento porque involucra una cuestión de principios muy importante que es la autonomía de la Enseñanza Secundaria. El Poder Ejecutivo puede, dentro del juego armónico de los organismos oficiales, sugerir al Consejo de Enseñanza Secundaria la incorporación de esta nueva asignatura, pero no resolverla él por sí mismo. El estudio del idioma portugués cualquiera sea la buena acogida que se le de, por tratarse del idioma de un país amigo, vecino, hermano— es una asignatura. Por consiguiente se trata de una cuestión de orden técnico, que debe ser autorizada y reglamentada por el Consejo respectivo.

Generalizado este procedimiento, nunca faltarán razones para agregar cualquier otra asignatura, y el Poder Ejecutivo sustituiría al Consejo respectivo, en materia que es de su exclusiva jurisdicción, lo que no cree conveniente.

El señor Consejero Arias expresa que el proyecto es incompleto, desde que si se crean asignaturas, habrá también que señalar los presupuestos para poder atenderlas, máxime si se tiene en cuenta la estrictez de los rubros fijados en los presupuestos de la enseñanza en general. Propone vuelva el asunto a Comisión para que ésta haga un estudio más completo.

Puesto a consideración el pase a Comisión, se **vota afirmativamente.**

15

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto sobre creación de destacamentos de bomberos en 14 capitales del interior.

(Antecedentes:)

"Carpeta N.o 214 de 1942. — Comisión de Presupuestos

Repartido N.o 109.

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 13 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de elevar a la consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de decreto-ley por el que se crean destacamentos de bomberos en las capitales de los Departamentos de Canelones, Cerro Largo, Durazno, Florida, Maldonado, Rivera, San José, Colonia, Río Negro, Rocha, Tacuarembó, Artigas, Flores y Treinta y Tres.

La importancia que las ciudades mencionadas han alcanzado y, por ende, la necesidad de dotarlas de tan importante servicio público, bastarían para justificar la determinación de este Poder; pero no obstante debe agregarse que en las circunstancias actuales es doblemente necesario, puesto que su aplicación no sólo respondería y contemplaría a intereses locales, sino también a los de la nación misma, porque las proyecciones de la acción de orden social que compete a esos servicios, se reflejan en forma inequívoca, permanente y benéfica sobre la economía nacional.

Aparte de las consideraciones que se dejan formuladas corresponde expresar que con los destacamentos a crearse —servicio que con la denominación genérica de Bomberos Departamentales, prevé el decreto-ley de fecha 20 de Abril del año en curso sobre Organización de la Defensa Pasiva— se contribuirá de manera efectiva a llevar a la práctica, complementándolo, aquel medio de protección, en el caso de que más temprano o más tarde hubiera de emplearse.

Otros dos aspectos también importantes de la iniciativa sometida a consideración de ese Consejo son el económico y el de orden preferencial con que se asignan los destacamentos a las distintas ciudades. El primero ha sido contemplado de la manera más absoluta, al dotar a cada uno de los dos destacamentos, de los efectivos estrictamente imprescindibles que los habilitará para cumplir sin desmedro sus delicadas funciones, asignándole una pequeña suma para gastos de manutención y funcionamiento. A este respecto bastará anunciar la cifra que la instalación de esos servicios demandará anualmente (pesos 69.669.12), para que se deduzca fácilmente el espíritu de ponderación que primó para la estructuración de los mismos.

Además, la provisión del material y los gastos de instalación, no ofrecen inconveniente alguno, porque los fondos recaudados por concepto de la "Patente Especial a las Compañías de Seguros", creada por la ley número 5380, artículo 12, inciso 5.o, permiten efectuar las erogaciones que sean necesarias, que, por otra parte, la ley citada las autoriza sin recargar las Rentas Generales del Estado, aparte de que el Cuerpo de Bomberos de la Capital, posee algún material que, convenientemente reparado se podrá suministrar en la proporción debida, a fin de hacerlas menos gravosas aún.

En lo que se relaciona con el alojamiento tampoco existe problema que dificulte una solución favorable, desde que el número reducido del personal que constituye cada destacamento, así como el escaso material con que se les equipa, hacen posible su ubicación en dependencias de los locales ocupados por las Jefaturas de Policía.

El otro aspecto, el referente al orden preferencial asignado a las ciudades, fué considerado y resuelto en concordancia con el monto de los valores asegurados contra riesgos de incendio, factor éste determinado por el Banco de Seguros del Estado, organismo al que le compete por ser materia de su especialización, y luego con la importancia de cada ciudad, apreciada desde el punto de vista de su capacidad productiva industrial, también justipreciada por el órgano oficial competente, la Dirección de Estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Los destacamentos dependerán de las Jefaturas de Policía, pero técnicamente quedarán bajo la superintendencia del Cuerpo de Bomberos Central por medio de los Alféreces, Suboficiales y Sargentos que desempeñarán las jefaturas de aquéllos, a cuyo fin se adscriben a la planilla presupuestal de la Jefatura de Policía de Montevideo para que pueda efectuarse su renovación o su rotación convenientemente, porque no conviene perpetuar Oficiales y clases en comandos independientes, apartándolos en absoluto de la vinculación que les corresponde mantener con la unidad, donde constantemente se hace obra de perfeccionamiento y especialización, mediante la aplicación de nuevos métodos y cursando estudios en las academias que se dictan sobre diversas materias aplicadas, como ser: química, física, construcción y resistencia de materiales, electrotecnia, hidráulica y profesionales.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi mayor consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — HECTOR A. GERONA. — JAVIER MENDIVIL".

(Se lee el proyecto:)

"PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Créase un Destacamento de Bomberos en cada una de las Capitales de los Departamentos de Canelones, Cerro Largo, Durazno, San José, Florida, Maldonado, Rivera, Colonia, Río Negro, Rocha, Tacuarembó, artigas, Flores y Treinta y Tres.

Art. 2.o Incorpóranse a la planilla presupuestal de la Jefatura de Policía de Montevideo, los siguientes cargos y partidas:

CUERPO DE BOMBEROS

(Jefes de Destacamentos)

Característica Presupuestal		N.º de orden	ESPECIFICACIONES	Remuneración mensual por cargo	Asignación por partida	
Item	Partida				Mensual	Anual
711	S.	7	Alféreces de Bomberos	$ 100.00	$ 700.00	$ 8.400.00
	G.	7	De compensación para los Alféreces Jefes de los Destacamentos	" 15.00	" 105.00	" 1.260.00
711	S.	4	Suboficiales de Bomberos	" 70.00	" 280.00	" 3.360.00
	G.	4	De compensación para los Suboficiales Jefes de los Destacamentos	" 12.68	" 50.72	" 608.64
711	S.	3	Sargentos de Bomberos	" 60.00	" 180.00	" 2.160.00
	G.	3	De compensación para los Sargentos, Jefes de los Destacamentos	" 12.68	" 38.04	" 456.48

Art. 3.o Inclúyense en cada una de las planillas de las Jefaturas de Policía de Artigas (Item 7.02), Canelones (Item 7.03), Cerro Largo (Item 7.04), Colonia (Item 7.05), Durazno (Item 7.06), Flores (Item 7.07), Florida (Item 7.08), Maldonado (Item 7.10), Río Negro (Item 7.13), Rivera (Item 7.14), Rocha (Item 7.15), San José (Item 7.16), Tacuarembó (Item 7.19) y Treinta y Tres (Item 7.20), los siguientes cargos y partidas:

DESTACAMENTOS DE BOMBEROS

Característica Presupuestal Item	Partida	N.º de orden	ESPECIFICACIONES	Remuneración mensual por cargo	Asignación por partida Mensual	Anual
	S.	1	Sargento-Conductor	$ 50.00	$ 50.00	$ 600.00
	S.	1	Cabo-Conductor	" 45.00	" 45.00	" 540.00
	S.	2	Bomberos-Conductores	" 40.00	" 80.00	" 960.00
	S.	2	Bomberos	" 40.00	" 80.00	" 960.00
			Total		$ 255.00	$ 3.060.00

GASTOS

Item	Partida	N.º de orden	ESPECIFICACIONES	Remuneración mensual por cargo	Mensual	Anual
	G.		De manutención para 6 hombres a $ 8.00 c/u.		$ 48.00	$ 576.00
	G.		Locomoción para el transporte, combustible lubricante, cámaras, cubiertas y útiles de limpieza y escritorio		" 15.00	" 180.00
			Total de gastos		$ 63.00	$ 756.00

Art. 4.o La provisión del material y los gastos de instalación de los Destacamentos, serán atendidos con cargo a los fondos provenientes del producido de la Patente Especial a las Compañías de Seguros.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

HECTOR R. GERONA. — JAVIER MENDIVIL."

El señor miembro informante, Consejero Fabini, manifiesta que este asunto fué considerado en la tarde de hoy por la Comisión de Presupuestos, con la asistencia del señor Ministro del Interior y del Jefe del Cuerpo de Bomberos de la Capital. Por el proyecto a consideración, se crean catorce Destacamentos en las Capitales de los Departamentos del interior que no disponen todavía, de ese fundamental servicio público, algunas de las cuales tienen más de cincuenta mil habitantes.

El punto serio para la Comisión era la creación de nuevos recursos, dentro de un presupuesto desequilibrado como el que rige; pero teniendo en cuenta que el gasto no es excesivo, desde que para las 14 Capitales alcanza a $ 69.669, es decir, unos $ 5.000 por ciudad, la Comisión consideró de su deber informar el asunto favorablemente.

Lee un memorándum que el señor Jefe del Cuerpo de Bomberos dejó en Comisión, sobre el criterio que se ha tenido para la formación de esos Destacamentos y que se ha tomado de la experiencia recogida en los últimos 20 años.

Agrega que para la provisión de material y gastos de instalación existen fondos al respecto, autorizados por la ley número 5380, de 15 de Enero de 1916, que en su artículo 12, inciso 5.o establece una patente especial del 5 o|o sobre las entradas brutas, a las compañías de seguros, inclusa el Banco de Seguros del Estado. De ese fondo especial existe actualmente un sobrante de $ 90.000.00 por lo cual la creación de estos nuevos servicios no demandará más gastos que el correspondiente al presupuesto del personal.

Por otra parte, podrán ser aprovechados en el funcionamiento de los Destacamentos del interior, algunos elementos de trabajo que posee el Cuerpo de Bomberos de Montevideo y que convenientemente reparados quedarán en condiciones de ser utilizados.

El señor Consejero Berreta manifiesta que de la rápida lectura del proyecto en discusión, se desprende que no puede demorarse su aprobación. Se complace en constatar que los autores de esta iniciativa merecen un aplauso y que aquélla será recibida con verdadera satisfacción por todas las Capitales de los Departamentos del interior.

Se vota en general el proyecto **afirmativamente.**

En discusión particular.

Se lee el artículo 1.o y se vota **afirmativamente.**

Se lee el artículo 2.o.

El señor Consejero Fabini solicita se haga una corrección que fué solicitada por el Poder Ejecutivo, donde se establece el sueldo de tres Sargentos de bomberos. En vez de $ 60.00, deba fijarse la suma de $ 65.00.

Se vota el artículo 2.o con la corrección solicitada: **(Afirmativa).**

Se lee el artículo 3.o.

El señor Consejero Fabini solicita se haga otra corrección, también propuesta por el Poler Ejecutivo. Donde dice: "Gastos de manutención", debe decirse "gastos de compensación".

Se vota el artículo 3.o con la corrección propuesta: **(Afirmativa).**

Se vota el artículo 4.o **afirmativamente.**

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1.o Créase un Destacamento de Bomberos en cada una de las Capitales de los Departamentos de Canelones, Cerro Largo, Durazno, San José, Florida, Maldonado, Rivera, Colonia, Río Negro, Rocha, Tacuarembó, Artigas, Flores y Treinta y Tres.

Art. 2.o Incorpóranse a la planilla presupuestal de la Jefatura de Policía de Montevideo, los siguientes cargos y partidas:

CUERPO DE BOMBEROS

(Jefes de Destatcamentos)

Característica Presupuestal Item	Partida	N.º de orden	ESPECIFICACIONES	Remuneración mensual por cargo	Asignación por partida Mensual	Anual
711	S.	7	Alféreces de Bomberos	$ 100.00	$ 700.00	$ 8 400 00
	G.	7	De compensación para los Alféreces Jefes de los Destacamentos	" 15.00	" 105.00	" 1.260.00
711	S.	4	Suboficiales de Bomberos	" 70.00	" 280.00	" 3 360.00
	G.	4	De compensación para los Suboficiales Jefes de los Destacamentos	" 12.68	" 50.72	" 608 64
711	S.	3	Sargentos de Bomberos	" 65.00	" 195.00	" 2.340.00
	G.	3	De compensación para los Sargentos, Jefes de los Destacamentos	" 12.68	" 38.04	" 456 48

Artículo 3.o Inclúyense en cada una de las planillas de las Jefaturas de Policía de Artigas (Item 7.02), Canelones (Item 7.03), Cerro Largo (Item 7.04), Colonia (Item 7.05), Durazno (Item 7.06), Flores (Item 7.07), Florida (Item 7.08), Maldonado (Item 7.10), Río Negro (Item 7.13), Rivera (Item 7.14) Rocha (Item 7.15), San José (Item 7.16), Tacuarembó (Item 7.19) y Treinta y Tres (Item 7.20), los siguientes cargos y partidas:

DESTACAMENTOS DE BOMBEROS

Característica Presupuestal Item	Partida	N.° de orden	ESPECIFICACIONES	Remuneración mensual por cargo	Asignación por partida Mensual	Anual
	S.	1	Sargento-Conductor	$ 50.00	$ 50.00	$ 600.00
	S.	1	Cabo-Conductor	" 45.00	" 45.00	" 540.00
	S.	2	Bomberos-Conductores	" 40.00	" 80.00	" 960.00
	S.	2	Bomberos	" 40.00	" 80.00	" 960.00
			Total		$ 255.00	$ 3.060.00
			GASTOS			
	G.		De compensación para 6 hombres a $ 8.00 c|u.		$ 48.00	$ 576.00
	G.		Locomoción para el transporte, combustible lubricante, cámaras, cubiertas y útiles de limpieza y escritorio		" 15.00	" 180.00
			Total de gastos		$ 63.00	$ 756.00

Artículo 4.o La provisión del material y los gastos de instalación de los Destacamentos, serán atendidos con cargo a los fondos provenientes del producido de la Patente Especial a las Compañías de Seguros.

Art. 5.o Comuníquese, etc."

16

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto por el que se deroga la condición establecida en el Presupuesto General de Gastos, de que el cargo de Jefe y Encargado del Servicio Telefónico de la Sucursal de Correos de Molles, cambia de categoría al vacar.

(Antecedentes:)

"(Carpeta N.o 198 de 1942.—Repartido N.o 82).

Comisión de Presupuestos.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 31 de 1942.

Señor Presidente del Consejo de Estado, ingeniero don José Serrato.

El Presupuesto General de Gastos en vigor establece en la planilla Item 5.04 correspondiente a la Dirección General de Correos, que el cargo de Jefe y Encargado del Servicio Telefónico de la Sucursal Molles, al vacar disminuye de categoría III, grado 7, a categoría IV, grado 3.

El Poder Ejecutivo entiende que el cambio de referencia al afectar la categoría y el grado que actualmente tiene asignados el cargo mencionado, entraña una verdadera injusticia, al mismo tiempo que ocasiona perjuicios en el orden jerárquico de la aludida Sucursal, ya que con esa modificación, de hacerse efectiva, se llegaría al absurdo de que, el Jefe responsable del Servicio, tendría una asignación inferior a la fijada para el cargo de Auxiliar, aparte de los inconvenientes que derivan para el funcionamiento de ese Servicio, con los trastornos consiguientes para el ascenso del personal postal.

Por otra parte, la economía a percibirse por la expresada disminución es insignificante frente a los perjuicios que aparejaría ese cambio de situación.

En virtud de lo expuesto, este Poder solicita del Consejo de su Presidencia, el pronunciamiento pertinente respecto del adjunto proyecto de decreto-ley, por el cual se deroga la condición establecida en el Presupuesto General de Gastos, de que el cargo de Jefe y Encargado del servicio Telefónico de la Sucursal de Correos de Molles, Item 5.04, partida 1.01—384, categoría III, grado 7, al vacar pase a categoría IV, grado 3.

Aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — JULIO CESAR CANESSA. — JAVIER MENDIVIL."

Se lee el proyecto:

"Artículo 1.o Derógase a partir del 30 de Junio de 1942, la condición establecida en el Presupuesto General de Gastos, de que el cargo de Jefe y Encargado del Servicio Telefónico de la Sucursal de Correos de Molles, Item 5.04, partida 1.01—384, categoría III, grado 7, al vacar pase a categoría IV, grado 3.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

JULIO CESAR CANESSA. — JAVIER MENDIVIL."

Se aprueba el proyecto en ambas discusiones.

(No se transcribe el texto del proyecto aprobado, por ser idéntico al enviado por el Poder Ejecutivo).

17

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto que destina $ 3.000.00 para gastos de la Comisión Nacional contra el Analfabetismo.

(Antecedentes:)

"(Carpeta N.o 115 de 1942.—Repartido N.o 106).

Comisión de Presupuestos.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 10 de 1942.

Al Consejo de Estado:

La Comisión Nacional contra el Analfabetismo, creada por decreto del Poder Ejecutivo de 5 de Junio de 1936, ha desarrollado en sus seis años de actuación merced al esfuerzo inteligente y tenaz de sus miembros, una vasta obra de mejoramiento de la cultura elemental del país.

La difusión de las leyes de protección intelectual del niño, la propaganda intensiva en pro de una mayor y más asidua concurrencia a los centros de enseñanza, el levantamiento del censo nacional de analfabetos, el estudio, en fin, de ese complejo de factores que —desbordando de la acción escolar propiamente dicha, provoca la subsistencia y extensión del mal que se tiende a reprimir— encuentran en aquella Comisión, verdadero centro de lucha social, el más eficaz y decidido de sus propulsores.

Para toda esa ingente tarea, contó aquel organismo solamente con la suma de diez mil pesos que le fué asignada por decreto de 2 de Octubre de 1936. Próximos a agotarse totalmente esos limitados recursos, el Poder Ejecutivo entiende de alta utilidad, asegurar su gestión de futuro, mediante el otorgamiento de una pequeña partida, cuya exigüidad y destino superior, justifican su excepcionalidad en la restrictiva política que se impone en el manejo de los fondos públicos.

Tales los fundamentos que inspiran el adjunto proyecto de decreto-ley, sobre el que solicita la opinión de ese Alto Cuerpo, en la certidumbre de que la índole y trascendencia del problema a cuya solución se dirige, le harán acreedor un favorable y pronto pronunciamiento.

Con tal motivo renuevo a ese Consejo las seguridades de mi más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO."

Se lee el proyecto:

"Artículo 1.o Acuérdase a la Comisión Nacional contra el Analfabetismo, para atender los gastos de su gestión y con cargo a Rentas Generales, la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), de cuya inversión deberá rendir cuenta en la forma de estilo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO."

El señor Consejero Batlle Pacheco solicita se le informe qué es lo que hace esta Comisión, porque aún no tratándose de una cantidad importante, la situación económica del país obliga a ser parcos en los gastos de toda índole.

El señor Consejero De la Hoz manifiesta que la Comisión fué creada por decreto de 5 de Julio de 1936, con el objeto de estudiar las causas del analfabetismo y al mismo

tiempo aconsejar o tomar, dentro de lo posible, las medidas necesarias para combatirlo. A los dos años de constituída, levantó un censo o una estadística de los analfabetos en las zonas rurales, que dió por resultado comprobar que existían en el país más de trescientos mil analfabetos. Además de esta obra, ha iniciado y realizado una propaganda intensa tendiente a remover los obstáculos que se oponen a la concurrencia de los alumnos en las zonas rurales —que es donde el analfabetismo hace mayores estragos— a las escuelas públicas. Al mismo tiempo ha realizado, en la forma que le ha sido posible, propaganda oral y escrita; ha utilizado, también, y piensa darle mayor amplitud, a la propaganda radial. Dentro de los medios y recursos disponibles, ha puesto en juego los procedimientos tendientes a realizar los fines de su instalación.

La Comisión de Presupuestos al aconsejar la concesión de este refuerzo, ha tenido presente que la Comisión Nacional de la Lucha contra el Analfabetismo, en los siete años que lleva de funcionamiento no ha contado mas que con los $ 10.000.00 que le fueron otorgados en el mes de Octubre de 1936.

El señor Consejero Batlle Pacheco considera que este proyecto es una de las tantas formas de dispersión de recursos. Considera más conveniente que se destinen los mismos al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, que es el organismo más capacitado para combatir el analfabetismo y estudiar sus causas y para invertir con mayor provecho, las cantidades que puedan votarse para aquella finalidad.

Por lo expuesto, va a votar negativamente la concesión de la suma que se solicita.

El señor Consejero De la Hoz, manifiesta que ni con $ 3.000.00, ni con muchas veces esa cantidad, se va a solucionar el problema, que es muy complejo y abarca diferentes aspectos: el factor de transformación de la vida rural; el factor de evolución de la escuela rural, quizás un tipo de escuela rural; el problema de distribución de escuelas, que presupone la creación de nuevas escuelas, en un número que quizás el Erario no está en condiciones de atender, porque en su distribución se advierte que no todas guardan relación con la densidad de la población: el problema de distancia, de ubicación, de domicilio, de residencia de los menores, que a veces tienen que recorrer cuatro, ocho y hasta diez kilómetros para llegar a la escuela; el problema de organización de las cantinas escolares, etc. Todos ellos constituyen un problema complejísimo. Se ha tratado de que haya una Comisión que activamente proponga los medios para resolverlos, después de estudios y averiguaciones de las situaciones pecuniarias y de otros hechos cuyo conocimiento es indispensable para arribar a una solución adecuada.

El señor Consejero Batlle Pacheco insiste en que corresponde destinar los recursos aludidos, al Consejo de Enseñanza Primaria, para que así se pueda combatir efectivamente al analfabetismo y no combatirlo con propaganda, porque ésta, en esta materia, hace muy poco.

El señor Consejero Chouhy Terra manifiesta que en general pueden aceptarse las observaciones del señor Consejero Batlle Pacheco, pero en este caso la Comisión de Lucha contra el Analfabetismo, está integrada por personas destacadas, honorables, que han trabajado intensamente y que han desarrollado una verdadera obra en favor de la lucha contra el analfabetismo.

El señor Consejero Batlle Pacheco manifiesta que no ha sido su propósito hacer crítica personal. Lo que critica es el sistema. La forma cómo se crean esas Comisiones y lo poco que en la práctica se obtiene.

El señor Consejero Roletti manifiesta que hace algunos años tuvo el honor de presidir la Comisión Nacional de Lucha contra el Analfabetismo, la que estaba integrada por figuras consulares dentro de la Enseñanza Primaria. Se planteó dentro de la misma la necesidad de efectuar un estudio para establecer las verdaderas causas del analfabetismo, y así se hizo, elevándose un informe al Poder Ejecutivo señalándole las causas de este grave mal. Inició también, una intensa propaganda por medio de afiches, de la radio, etc., lo cual cuesta mucho dinero.

El señor Consejero Arias propone, para armonizar, una solución que espera satisfará las dos tendencias expuestas, y que concreta en un artículo redactado en la siguiente forma:

> "Auméntase el presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, en la suma de diez mil pesos, cuya inversión hará ese Consejo preferentemente en la labor que realiza la Comisión Nacional contra el Analfabetismo."

Considera se ha planteado un debate interesante sobre el concepto de organización. Sumar fuerzas dentro de una misma unidad directiva, permite a veces encontrar resultantes mayores que dispersándolas en dos tendencias.

El señor Consejero Martínez Trueba propone que el proyecto vuelva a Comisión, pues ésta podría encontrar una fórmula que contemplara las dos tendencias que se han expuesto en el debate.

Así se resuelve.

18

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto que autoriza al Ministerio de Salud Pública para ceder a la Dirección General de Enseñanza Industrial, el terreno del ex Hospital Pinilla de Paysandú.

((Antecedentes:)

"Ministerio de Salud Pública. -

Montevideo, Mayo 8 de 1942.

Al Consejo de Estado:

Por decreto número 387 de fecha 8 de Junio de 1936, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Salud Pública para ceder a la Dirección General de Enseñanza Industrial el terreno de su propiedad, donde estuvo instalado el Hospital Pinilla en Paysandú, para asiento de la nueva Escuela Industrial de ese Departamento.

La Dirección General de Enseñanza Industrial se ha dirigido a la citada Secretaría de Estado, poniendo en su conocimiento la terminación de las obras de dicha escuela, y solicitando al mismo tiempo la escrituración de la referida propiedad, así como del terreno y locales en que funcionan las policlínicas que se había reservado el Ministerio, a fin de tomar a su cargo todas las erogaciones derivadas de la misma, como pavimentos, impuestos de saneamiento, etc.'

Como de acuerdo con lo que establece la ley de 5 de Febrero de 1934 y lo dispuesto en los artículos 3.o y 4.o de la ley de 20 de Junio de 1889, el Ministerio de Salud Pública no puede enajenar sus bienes sin la autorización correspondiente, tengo el honor de remitir en consulta a la consideración del Consejo de Estado, el adjunto proyecto de decreto-ley por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública para ceder a la Dirección General de la Enseñanza Industrial, el terreno de referencia y locales existentes en el mismo. Es entendido que la entrega de los locales en que funcionan las policlínicas serán entregadas recién una vez que éstas se instalen en el nuevo edificio del Hospital.

El referido proyecto de ley habría sido enviado a consideración del Parlamento con fecha 11 de Noviembre de 1941.

Rogando al Consejo de Estado quiera tener a bien hacerme conocer su autorizada opinión al respecto, le reitero las seguridades de mi mayor consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

PROYECTO DE DECRETO-LEY

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública para ceder a la Dirección General de Enseñanza Industrial el terreno del ex Hospital Pinillas, de Paysandú.

Art. 2.o La parte correspondiente a los locales en que funcionan las policlínicas serán entregadas una vez que éstas se instalen en el nuevo edificio del Hospital.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN C. MUSSIO FOURNIER".

Se vota en ambas discusiones el articulado del proyecto, **afirmativamente.**

(No se transcribe el texto del proyecto aprobado, por ser idéntico al enviado por el Poder Ejecutivo).

19

El señor Consejero Cosio (don Ricardo), manifiesta que al iniciarse la presente sesión hizo moción para que se tratara en la sesión del jueves próximo el proyecto que modifica la planilla del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal (Item 15.01). Como se trata simplemente de dos

cambios de denominación que no alteran para nada el monto del presupuesto de ese Consejo, propone se considere en la presente sesión.
Se vota: (**afirmativa**).

20

Continúa el orden del día con la consideración del proyecto que modifica el Item 15.01 del presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.
(Antecedentes:)

"Carpeta N.o 209 de 1942. — Comisión de Presupuestos.

Repartido N.o 103.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 12 de 1942.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo, respondiendo a una iniciativa formulada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, solicita el pronunciamiento de ese Alto Cuerpo respecto al adjunto proyecto de decreto-ley, por el que se modifica la planilla presupuestal de aquel organismo, mediante la incorporación de los cargos de Jefe de Regulación de Trámite y de Inspector de Escuelas de Práctica.

La creación de ambos responde a una imperiosa necesidad de los servicios del expresado Consejo. En cuanto al primero de ellos, la crecida cantidad de asuntos de la más variada índole que componen el trámite diario de su Secretaría, exige una estricta fiscalización, sólo posible merced a la atención constante de un funcionario afectado especialmente a ese cometido, cuya gestión asegurará su absoluta regularización, evitando a la vez toda posible demora en el curso de los mismos.

La creación del cargo de Inspector de Escuelas de Práctica, implica sólo un simple cambio de denominación, ya que de hecho, es desempeñado desde el año 1939 por uno de los Directores de las dos Escuelas de Sordomudos, eximido de sus funciones de tal en virtud de la refundición de esos centros de enseñanza bajo una dirección centralizada.

Los cometidos de la Inspección citada son mucho más amplios que aquellos propios de la antigua superintendencia de práctica que le sirve de antecedente y se extienden a todo lo relacionado con la práctica que realizan los estudiantes magisteriales del país, proporcionando a ese aspecto de la enseñanza la unidad y orientación técnica indispensables.

La pequeña diferencia de $ 720.00 anuales existente entre la asignación de los cargos proyectados y la de aquellos que se suprimen, se deduce del rubro "Servicios Diversos", sin ocasionar ninguna perturbación en el presupuesto del organismo ni una nueva erogación para los fondos públicos.

En virtud de los fundamentos expuestos, el Poder Ejecutivo abriga la seguridad de un favorable pronunciamiento de ese Alto Cuerpo.

Con tal motivo, renuevo a ese Consejo las expresiones de mi más alta consideración.

ALFREDO BALDOMIR. — CYRO GIAMBRUNO".

Se lee el proyecto:

"Artículo 1.o Modifícase en la siguiente forma la planilla del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Item 15.01 del Presupuesto General de Gastos:

B)—**Oficinas Centrales:**

	Vigente	Proyectado
1.01 24 1 Oficial 1.o	$ 1.440.00	—
1.01 92 1 Directora-Profesora de Pedagogía Especializada	" 2.160.00	—
2.10 Servicios diversos	" 40.412.40	" 39.694.40

1.01—B)—**Oficina Central:**

1 Jefe de Regulación de Trámite	—	" 2.160.00

1.01—F)—**Personal de Inspectores:**

1 Inspector de Escuelas de Práctica	—	" 2.160.00
Totales	$ 44.014.40	$ 44.014.40

Art. 2.o Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO".

El señor Consejero Berreta manifiesta que por el proyecto en discusión se regulariza una situación interna dentro del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, quedando el presupuesto equilibrado en cuanto al monto total del mismo.

El señor Consejero Cosio (don Ricardo) manifiesta que un cargo de Directora de las dos Escuelas de Sordomudos, que se fusionaron, fué suprimido y es el que se crea con el título de Inspector de Escuelas de Práctica.

El señor Consejero Marques Castro manifiesta estar de acuerdo con el proyecto, pero considera que faltaría una disposición que podría incorporarse como artículo 2.o, en el sentido de que el cambio de denominación del cargo no significa que queda cesante el actual.

El señor Consejero Cosio (don Ricardo) considera que la indicación propuesta por el señor Consejero Marques Castro podría ser establecida entre paréntesis, sin necesidad de agregar un nuevo artículo.

El señor Consejero Marques Castro, recogiendo la sugestión del señor Consejero Cosio (don Ricardo), propone se ponga entre paréntesis y a continuación de 1 Jefe de Regulación de Trámite, la expresión "actualmente Oficial 1.o, 1.01—24" y a continuación de 1 Inspector de Escuelas de Práctica, lo siguiente: "actualmente Directora-Profesora de Pedagogía Especializada 1.01—92".

Se vota en general el proyecto: (**Afirmativa**).

En discusión particular.

Se vota el artículo 1.o con las modificaciones propuestas: (**Afirmativa**).

(Texto del proyecto aprobado:)

"Artículo 1.o Modifícase en la siguiente forma la planilla del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Item 15.01 del Presupuesto General de Gastos:

B)—**Oficinas Centrales:**

1.01 24 1 Oficial 1.o ..	$ 1.440.00	—
1.01 92 1 Directora-Profesora de Pedagogía Especializada	" 2.160.00	—
2.10 Servicios diversos	" 40.412.40	" 39.694.40

1.01—B)—**Oficinas Centrales:**

1 Jefe de Regulación de Trámite (Actualmente Oficial 1.o, 1.01—24) ...... "	—	" 2.160.00

1.01—F)—**Personal de Inspectores:**

1 Inspector de Escuelas de Práctica Actualmente Directora-Profesora de Pedagogía Especializada) 1.01—92)	—	" 2.160.00
Totales	$ 44.014.40	$ 44.014.40

Art. 2.o Comuníquese, etc.".

El señor Consejero Berreta hace moción para que se comuniquen de inmediato todos los proyectos aprobados en el día de hoy.

Así se resuelve.

Habiéndose agotado el orden del día y no haciendo uso de la palabra ningún señor Consejero, el señor Presidente levanta la sesión, siendo la hora 20 y 5 minutos. Para constancia se labra y firma la presente.

JOSE SERRATO, Presidente. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga**, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 148 — Montevideo, Jueves 10 de Setiembre de 1942 — Núm. 10792

Tarifa de Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

de 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06
Por 15 días rectificación de partidas	" 0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 10 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 53
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir camisetas sport, calcetines color yerba mate, calcetines blancos comunes, tipo morley, crea para sábanas de 2 y de 1 plaza, frazadas para tropa, lienzo en 1.50 de ancho, género para vestidos de verano, madrás, medias comunes de seda artificial, medias finas de seda artificial, loneta blanca número 8, pañuelos comunes de mano, pañuelos de mano buena calidad, servilletas comunes blancas, toallas para baño, ligas comunes para hombre, calcetines negros comunes tipo morley, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.9-8191-v.set.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 54
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 54 para adquirir platos hondos y llanos de aluminio, lata o similar, tazas para la barba, calderas de 1 litro, cucharitas comunes para café, brochas para la barba, palanganas de aluminio o enlozadas, bombitas para kerosene, buena calidad, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.9-8192-v.set.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 55
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir cepillos de paja para ganado, cajones para envases según muestra, escarapelas reglamentarias, jabón en polvo para afeitar, libretas para cantinas según modelo, juegos de naipes, peines para hombres, peines para señora, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Setiembre de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942.

(Cuenta corriente) Set 9-8193-v.set.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir azúcar molida, harina de trigo en bolsitas de 5 kilos, dulce de membrillo, café molido en envases de 1|4 y de 1 kilo, papel de fumar, aceitunas, cigarrillos tipo rubio, escobas, yerba mate en paquetes de 1 kilo, galletitas surtidas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1942.

(Cuenta corriente) Ag.31-7848-v.set 10.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000	$ 30.00	la página
De $	20.001	" "	50.000	" 50.00	" "
" "	50.001	" "	100.000	" 70.00	" "
" "	100 001	" "	200 000	" 100.00	" "
" "	200 001	" "	300 000	" 120.00	" "
" "	300 001	" "	400 000	" 135 00	" "
" "	400 001	" "	500 000	" 150 00	" "
" "	500 001	" "	1.000 000	" 175 00	" "
" "	en adelante			" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir alpargatas color yerba mate, alpargatas color azul, botas reglamentarias, botines de paseo color avellana, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Setiembre de 1942 a las 14 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942.
(Cuenta corriente) Set.9-8162-v.set.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 52
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir avena laminada, galletitas o bizcochos en paquetes de 5 unidades, ciruelas, condimento Savora o similar, fósforos, maizola, papel higiénico, pulidor para metales, velas comunes, yerba mate en barricas, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942.
(Cuenta corriente) Set.9-8161-v.set.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir agujas para coser, candados de buena calidad, jabón común en cajones de 90 a 100 pastillas, plumas para escribir, perchas comunes para roperos, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 a las 17 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Setiembre de 1942 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942.
(Cuenta corriente) Set.4-8045-v.set.15.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Para la construcción de una torre de enfriamiento de agua y cañerías del equipo compresor".

Llámase a licitación pública para la construcción de una "torre de enfriamiento de agua y cañerías del equipo compresor", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones generales que se encuentra a disposición de los interesados en la "Sección Reparaciones y Construcciones" (primer piso), el que podrá ser retirado previo pago de la suma de $ 5.00.

Los proponentes deberán depositar la suma de $ 100.00 (cien pesos) como garantía de mantenimiento de propuesta, antes de la presentación de las propuestas respectivas.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 28 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.7-8092-v.set.17.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 111

Llámase a licitación para el suministro de 30.000 kilos de aceite mineral para máquinas a vapor, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres que correspondan serán abiertas el 7 de Noviembre de 1942 a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942.
(Cuenta corriente) Set.8-8140-v.set.12.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitaciones números 2 y 3 de 1942

Llámase a licitación pública para el suministro de uniformes y carpas y sobrecarpas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, Sarandí 472, todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Setiembre a la hora 9 y 30 por uniformes y hasta el día 14 del mismo mes a la hora 14 por carpas y sobrecarpas, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ag.29-7789-v.set.10.

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
CONVOCATORIA A CONCURSO DE OPOSICION

La Secretaría de la Facultad de Química y Farmacia, en cumplimiento de resolución del Consejo Directivo de la misma, convoca a concurso de oposición para la provisión del cargo de "Asistente" del Instituto de Química, vacante por ascenso del titular.

Las solicitudes de los aspirantes, que deberán ser egresados de la Facultad, podrán ser presentadas en esa oficina hasta el día 10 de Diciembre próximo a las 11 horas, pudiendo en ella los interesados consultar las bases y demás antecedentes que deseen.
(Cuenta corriente) Set.7-8097-v.set.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de cuatro viviendas individuales, destinadas a los señores: Serafín A. Saettone, Mauricio Torres, Alberto Clarens y señorita Ofelia Calafat.

Los recaudos correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú 896, donde podrán obtener copia los interesados, luego de abonar la suma de $ 4.00 (cuatro pesos) en la Tesorería del mismo. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día martes 22 de Setiembre próximo, a las 16 horas. El Instituto se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.2-7911-v.set.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 1821
Alambre de zinc

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Noviembre de 1942 a las 10 horas, para proveerse de 5.000 kilos de alambre de zinc puro para metalización, de 1,5 mm., de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.8-8131-v.set.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 1820
Mamelucos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Setiembre de 1942, a las 15 horas, para proveerse de sesenta mamelucos confeccionados en género de lana pura, de color gris o marrón, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.5-8035-v.set.10.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 962

Llámase a licitación pública para la venta de farello húmedo, apto para la alimentación de ganado.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 18 de Setiembre de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.9-8188-v.set.18.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 959

Llámase a licitación pública para la compra de 2.000 kilos de alambre de precintar.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 14 de Setiembre de 1942 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.5-8068-v.set.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ANGELINA MOROTE DE PORTA, española, escritora, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1726, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del seudónimo "Nereida", del que hace uso en sus libros y escritos, según consta en libros y publicaciones que obran en esta Biblioteca Nacional, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Set.9-8174-v.set.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JOSE M. ALABERNR PARELLADA, español, profesor modelista, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1571, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de cuatro modelos de pantallas plisadas que denomina con los nombres de "Modelo Fay", "Modelo Mura", "Modelo Elsie" y "Modelo Cathe" y de las polleras plisadas denominadas "Carri", "Mara", "Ryma", "Romo", "Morri", "Josey", "Emar", "Marie" "Ayam", "Rouid", "Clara" y "Jonh", modelos todos de su exclusiva creación y de los que ha depositado dos fotografías y dibujos explicativos de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$5.20 Set.5-8065-v.set.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ANDRES E. PASTORINO, en su carácter de Presidente de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un affiche que denomina "Conaprole", que representa una mujer ordeñando una vaca, y que será usado para la propaganda de la mencionada institución, habiendo depositado dos ejemplares fotográficos del mismo en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$5.40 Set.2-7909-v.set.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ALFREDO JONES CAISSIOLS, uruguayo, apoderado de la Sociedad Anónima Radiocinematográfica Argentina Lumiton (S. A. R. C. A. L.), de Buenos Aires, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del argumento y película denominada "Los martes orquídeas", de cuya obra han sido presentadas dos copias escritas a máquina en esta Oficina, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Set.1.o-7861-v.set.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 39306

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Manuel Vidal (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ETXALAR"

para distinguir artículos de las clases 2 a y 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.4-8040-v.set.15.

ACTA N.o 39310

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Noll Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PAMPA"

para distinguir artículos de la clase 9.a (menos azufre).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Set.4-8037-v.set.15.

ACTA N.o 39311

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique V. Banizi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SPARER"

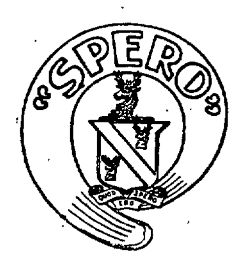
para distinguir artículos de la clase 24.a (especialmente un corrector de carburación automático que permite el ahorro de combustible).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.4-8038-v.set.15.

ACTA N.o 39302

Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Richard Haworth and Company Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



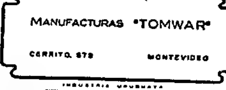
para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.4-8023-v.set.15.

ACTA N.o 39304

Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Con esta fecha el señor Tomás S. Ward, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



fondo azul claro.





letras y dibujos en negro.

para distinguir artículos de la clase 22.a (papel para fumar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Set.4-8013-v.set.15.

ACTA N.o 39301

Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Con esta fecha el señor Constantino Sánchez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.4-8014-v.set.15.

ACTA N.o 39303

Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TROPIGOLD"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.4-8024-v.set.15.

ACTA N.o 39274

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

CADENAZZI

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.2-7894-v.set.12.

ACTA N.o 39282

Montevideo Agosto 28 de 1942. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valentín Martínez y Compañía, ha solicitado el registro de la marca

"VALLIERE"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.2-7926-v.set.12.

ACTA N.o 39272

Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Con esta fecha el señor Ernesto San Román, en representación de Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RETORS"

para distinguir artículos de la clase 4.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.2-7907-v.set.12.

ACTA N.o 39280

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha Sebastián J. Ramos y María Aurelia B. de Ramos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"EL CANO"

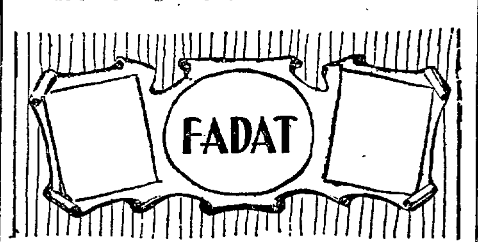
para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.31-7849-v.set.10.

ACTA N.o 39255

Montevideo, Agosto 24 de 1942. — Con esta fecha la Compañía Importadora Olibar Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.31-7823-v.set.10.

ACTA N.o 39254

Montevideo, Agosto 24 de 1942. — Con esta fecha la Compañía Importadora Olibar Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.31-7822-v.set.10.

ACTA N.o 39284

Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



FLOR DE CARDO

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.3-7966-v.set.14.

ACTA N.o 39299

Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vicente Martínez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LA DELICIOSA"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.3-7967-v.set.14.

ACTA N.o 39300

Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Con esta fecha C. I. M. T. Y. C., Vicente García y Serón, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PANGARE"

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.3-7963-v.set.14.

ACTA N.o 39279

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha Cooperativa Nacional de Productores de Leche ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Set.3-7862-v.set.14.

ACTA N.o 39298

Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Con esta fecha los señores Biraben y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"IODASEPTINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.3-7955-v.set.14.

ACTA N.o 39308

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto Schauricht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CITRUS"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.4-8042-v.set.15.

ACTA N.o 39312

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Ferratti y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir pelotas para foot - ball, basket - ball, rugby o cualquier otro deporte, sus partes, accesorios y componentes y todos los demás artículos incluídos en la clase 23.a, inclusive cámaras para dichas pelotas.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.4-8039-v.set.15.

ACTA N.o 39318

Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Abal, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SONDOR"

(SONIDO DE ORO)

para distinguir artículos de la clase 21.a (especialmente impresiones y grabaciones en discos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.7-8084-v.set.17.

ACTA N.o 39324

Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Con esta fecha el señor José C. Cadenazzi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"OLD COTTAGE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.7-8105-v.set.17.

ACTA N.o 39325

Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Con esta fecha don Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer" de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ELEUDRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.7-8104-v.set.17.

ACTA N.o 39326

Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Con esta fecha la señorita Margarita Emilia Scolara ha solicitado el registro de la marca

"WOSCO"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.9-8115-v.set.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 847

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha el señor Federico C. Crocker de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carburo de calcio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.2-7859-v.set.24.

ACTA N.o 846

Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Con esta fecha "Cinoca", S. A. de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños o tubos sin costura, de acero, cobre, latón, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. - Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Set.2-7993-v.set.24

ACTA N.o 845

Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Con esta fecha el señor Simón M. Aishemberg, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de carburo de calcio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 9.o de la ley de 14 de Noviembre de 1941 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.26-7641-v.set.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de obras del Ferrocarril Sarandí del Yí al Norte, especificadas en los recaudos correspondientes, que se encuentran a disposición de los interesados los días hábiles de 12 a 17 horas, a excepción de los sábados, de 8 a 12, en la Dirección de Ferrocarriles, calle Río Negro número 1790.

Las propuestas se recibirán el día 8 de Octubre del año corriente a las 14 horas, en cuya oportunidad se procederá a la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.9-8136-v.set.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, con fecha 31 de Julio próximo pasado ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terrenos ubicadas en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones y con destino a las obras del camino Sauce - Puntas del Pantanoso:

Camino Sauce - Puntas del Pantanoso

Número 843. — Propiedad de Domingo Goacosa. Padrón número 8897. Superficie: 2020 m.2 5000 dm.2.

Número 844. — Propiedad de Carmen B. de Furest. Padrón número 1022. Superficie: 2073 m.2 7563 dm.2.

Número 846. — Propiedad de Ysabel B. de González. Padrón número 17351. Superficie: 2639 m.2 4921 dm.2.

Número 869. — Propiedad de María Alfredo Briano. Padrón número 11494. Superficie: 2639 m.2 4291 dm.2.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay número 1325, por el término legal. — Montevideo, Setiembre 2 de 1942.

(Cuenta corriente) Set.5-8074-v.set.14.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción del muro de contención y cerco de la cantera ubicada entre las calles Berinduague, Romero, Bauzá y Yáñez Pinzón.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliego de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, Palacio Municipal (quinto piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las prescripciones del pliego, se realizará el próximo día 11 de Setiembre a las 15 horas en el local de la Dirección antes mencionada.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.8-8135-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación

Se llama a licitación pública para la provisión de un generador de vapor, nuevo o usado, con destino a la Dirección de Limpieza y Usinas, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se halla a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 16 horas, o bien podrá adquirirse el citado elemento de estudio por la suma de $ 0.30.

El acto tendrá lugar el 15 de Setiembre próximo a las 15 horas en el local de esta repartición, Palacio Municipal (octavo piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.8-8134-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASEOS PUBLICOS
Construcción de bancos
Licitación

La Dirección de Paseos Públicos, con sede en la calle Lucas J. Obes número 1021, llama a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de cien (100) bancos con opción a cincuenta (50) más, con arreglo al modelo que podrá ser consultado en su local y con sujeción a la memoria descriptiva y pliego particular de condiciones que los interesados podrán retirar de sus oficinas, previo pago en la Dirección de Tesorería General, Palacio Municipal, de la suma de $ 1.00, en que se fijó el precio de la carpeta respectiva.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados en la Dirección, el día 14 de Setiembre en curso a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Set.8-8132-v.set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de caños, piezas especiales de unión y aparatos para obras de abastecimiento de agua potable, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 21 de Octubre próximo a las 15 horas en la sede de la Dirección, calle Soriano número 832 (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.3-7998-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 12

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción del pavimento de macadam con tratamiento superficial bituminoso y cordones de granito labrado, en la prolongación de la rambla O'Higgins entre la calle Cartagena y el Hotel Miramar, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 13 a las 16 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 16 del corriente a las 15 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.9-8187-v.set.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 11

Convócase a licitación pública por primera vez para contratar la ejecución de los desmontes necesarios para la construcción de cámaras de fermentación en terrenos ubicados con frente al camino San Fuentes, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 13 a las 16 horas.

Las propuestas, en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.8-8133-v.set.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FLORO ICART ALVARIZA, propietario del sepulcro número 183 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando autorización para trasladar al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emeterio De León, Juana Alliegio, Enrique Lahuny, Héctor D. Fauero, Irene Barbichian, Nicolás Abondanza, Andrés Fraga, Magdalena de Larenzo, Milka E. Gil, Ceferino Suárez, Luisa M. de Campodónico, Luis Blanco, Antonio Di Lorenzo, Rita Romero, Amalia B. de Botello, Carmen S. Sánchez, Arsenio Ramírez, Mercedes Zubillaga, Eugenio Caraffa, Angel Rossolini, Oscar M. Viale, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 1.o de 1942. — La Jefatura.

$27.00 Jl.6-6616-v.oct.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se han presentado ante esta repartición doña ELENA SORRACO DE FRASCARA, LEOPOLDO CAMILO, CESAR ERNESTO y HUMBERTO ANTONIO FRASCARA y SARA FRASCARA DE MALDONADO en su carácter de propietarios del sepulcro 148 del Cementerio del Paso Molino, solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Emilio Gemelli, Dolores Miranda, Ramón Miranda, Cornelio Chaves, Amelia A. de Bianchi, Antonio Pazos, Saverio Spinelli, Alfredo Pisabano, Angel Pio Trigabelli, Marta B. de Ferro, Cristina P. de García, Francisco E. Rodríguez, Bernardo Parodi, Esteban Paro-

...li Esteban Brea, Gerónimo Ferro, Rafaela De Angelo Romero, Josefa Arizaga, Pelegrina Villaverde Portela, José Richiardi y Juan Ricardo Tagliasachi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se venza el término señalado.

Montevideo, Junio 27 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jl.4-6005-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta oficina los herederos de doña OLAYA NUÑEZ, solicitado título duplicado del nicho N.o 40 y 47 del Cementerio del Paso Molino, se advierte a los que tengan algún reclamo quieran presentarse ante esta oficina dentro del término de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término y no habiendo reclamación se procederá a la expedición del título solicitado. — Montevideo, Julio 15 de 1942. — La Jefatura.

$16.20 Jl.20-6382-v.nov.4.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ENRIQUETA D. DE PEREZ PETIT y otros, como usuaria del sepulcro número 221 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario los restos de Antonio Raggio, Angel Casimise, Teresa Grasso, María Giuffra, Lorenzo Raggio, Luisa D. de Visso y Francisco Repetto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio 7 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Ag.7-6952-v.nov.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ADELA BESTULFO, como usuaria del sepulcro número 2530 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destico al Osario los restos de Elena Garrido de Forrondoguy, José Vignoly Héctor Peña, Rosa C. de Pérez, Manuel Rubino, Silva Vignotti, Francisco Rubino, Juana Delta de Rotondo, María Zulma Berta García, José Méndez, Justa Vicenta Rivas, Sara Dolores Tomé, César Lamas, Angel Rivara, Juan Rotondo y Pedro Anaro, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1942. — La Jefatura.

$24.30 Jn.17-5494-v.oct.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE MARIA VARELA, en su carácter de propietario del sepulcro número 2498 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de un feto hijo de Elvira Nieto, Rosa A. de Nieto, Rosa E. de Nieto, Carlos Nieto, un feto hijo de Aureliano Nieto, Ernesto Nieto, Pedro Nieto, Juan Ferreira, Esteban Recal Ibarra, Pedro Brito, Jorge Moratorio, Gerardo Moratorio, Deldamia Nieto de Brito, María Esther C. Goñe Enriqueta Vila de Ferne Ignacia Fernández de Talavera, Marcelo Arturo González, Ramón A. Pietro, Magdalena Schinca de Suárez, Miguel Barlaro, Bernardo Barlaro, Luisa Barlaro María Manitila de Fidalgo, Macario Piñeyro, María Beatriz Fernández, Sixta Rivero y César María Roldán, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se depositarán en el Osario General. — Montevideo, Junio 3 de 1942. — La Jefatura.

$32.40 Jn.9-5207-v.set.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita ARMIDA CRESCIO, en su carácter de propietaria del sepulcro número 792, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 23 de 1942. — La Jefatura.

$18.90 Jn.3-4950-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ESTEBAN CASTRO VARELA, en su carácter de propietario del nicho número 295 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Doval, Manuel Vello, Angela Serra, Eduardo Soto, Ema Aramburú Enrique Lanez, Isolina Rosende, Santiago Bouhaben, Isabel Romero de Simón y Antonio Rama, se previene a los que se consideren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 27 de 1942. — La Jefatura.

$21.60 Jl.2-5937-v.oct.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

MARINA FRANCES DE PRANDI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 275 del Cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Ramona M. de Frances.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de un plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 2 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Set.9-8183-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

TULA SUAREZ DE CUTINELLA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 454 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Felipe Suárez.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 21 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.28-7744-v.oct.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

JUAN FONTANA, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 75, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de José Mendoza.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 13 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente-Interventor. —José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.19-7392-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

MIGUEL FONTANA VIÑA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 222, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de José Fontana.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 22 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.28-7746-v.oct.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHOS EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

TOMAS FABER y otros, se han presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del nicho número 559 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Tomás Re.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 6 de 1942. — Arturo Borrat Viera, Intendente - Interventor. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.12-7165-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DESVIO DE CAMINO

Esta Intendencia, cumpliendo requisitos exigidos por el artículo número 687 del Código Rural, hace saber al vecindario de la 6.a sección, de José Ignacio, que la señora MARIA A. MACHADO DE PALACIO se ha presentado a esta comuna solicitando permiso para desviar un camino que pasa por campos de su propiedad.

Se hacen estas publicaciones por el término de treinta días, a fin de que los que se consideren lesionados en sus derechos se presenten ante esta Intendencia a deducirlos en forma. — Américo P. Bazzano, Secretario.

$9.60 Ag.19-7417-v.set.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
CLAUSURA DE CAMINO Y CIERRE Y TRASLADO DE PORTERAS EN LA 4.a SECCION JUDICIAL.

De acuerdo con lo resuelto por esta autoridad, con fecha 22 del corriente y de conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, hácese saber que el señor ALFREDO CESAR FRASCHINI se ha presentado a esta Intendencia gestionando la autorización respectiva para proceder a la clausura de un camino vecinal existente en un campo de su propiedad ubicado en la 4.a sección de este Departamento y que arranca desde el límite Este, donde empalma con camino público, en la parte del campo que linda con Marcos A. Reyes y toma en dirección Nordoeste para luego atravesar de Este a Oeste una fracción del referido campo y empalmar con el camino nacional a Salto. Igualmente el citado señor Fraschini solicita la autorización respectiva para proceder a la clausura de un portón existente en el empalme del citado camino vecinal con el camino público, cambiándolo de lugar, trasladándolo más hacia el Sur, sobre el camino público en el límite Este del campo de su propiedad.

Por tanto, los que se consideren perjudicados por las modificaciones detalladas precedentemente, deberán presentarse en tiempo y forma ante esta Intendencia a deducir sus acciones dentro del plazo de treinta días, contados desde la presente fecha. — Paysandú, Julio 27 de 1942. — Inocencio D. Siri, Intendente - Interventor. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$21.60 Ag.15-7294-v.set.19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
DESVIO DE CAMINO

Conforme disposiciones vigentes, se comunica que ANAURELINO OLIVERA solicita desviar un camino vecinal que cruza su campo en Carpintería, 6.a sección, uniendo el camino encallado que va al arroyo Carpintería con el que viene del pueblito "Las Flores" para empalmar en él.

Hay treinta días para oponerse a esta solicitud. — Junio 12 de 1942. — Julio C. de Barros, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

$6.00 Set.9-8146-v.oct.14.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.° de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimó a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 9 de Setiembre de 1942

4.a Sección

MANUEL LEITON LOPEZ 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado Maldonado 1018, y PALMIRA BICO, 39 años, soltera, italiana, domiciliada Maldonado 1018.

RUBEN CASTELLUCCIO, 20 años, soltero, litógrafo, oriental, domiciliado Maldo-

nado 1038 (apartamento 3), y MARTA CIANCIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1038 (apartamento 6).

11.a Sección

JOSE ALVEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarro sin número, y MODESTA FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Navarro sin número.

17.a Sección

DOMINGO CLEMENTE ANSIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio Arellano 4008, y LEONOR TABOADA, 24 años, soltera, argentina, domiciliada en el camino Corrales 3671.

ISABELINO MAMERTO PINTOS, 21 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Minuanes 3485, y MARIA JULIA OLIVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Minuanes 3485.

19.a Sección

EPIFANIO MARTINEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2156, y MARIA CELESTINA CHAVES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2156

EDUARDO AROCHA, 35 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Nicaragua 2138, y JULIA ANA ROSALIA RAVÍ VIAU, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Nicaragua 2138.

22.a Sección

UBALDO BALTASAR ZUNINO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isabela 3138, y MARIA MAGDALENA GONZALEZ, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada General Flores 3666.

23.a Sección

JUAN CARLOS BROCOS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Paullier 1850, y ELIDA RAMONA GRANERO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 2256 bis.

RAUL JUAN PABLO GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2289, y DORA ALCETEGARAY LANNES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2186.

OSCAR MIGUEL MGURE SUAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2284, y ELISA MARGARITA RIVAS BIRABEN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 888.

24.a Sección

JOSE VALLONE, 37 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Rivera 3596, y ELOISA MOSQUEIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1671.

$2.00 P|p. v.set.11.

Montevideo, Setiembre 8 de 1942

1.a Sección

ALBERTO F. ZUBIRIA, 40 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 756, y ANA ELVIRA LAGISQUET, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 707 (apartamento 4).

4.a Sección

JUERGUEN KOCH, 28 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado 18 de Julio 1096, y GISELA DOROTHEA BRÜGMANN, 23 años, soltera, portuguesa, domiciliada Julio H. y Obes 1332.

8.a Sección

JOSE MARCELINO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1930, y ENCARNACION FIDALGO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1930.

11.a Sección

CESAR ARNOLDO BOUZADA, 26 años, soltero, marinero, argentino, domiciliado en Vera 26, y ANGELA PAULINA HALM, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 26

12.a Sección

SERAFIN MOCIÑO, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Simón Bolívar 1324, y DOLORES FERNANDEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada Colorado 2051.

EDUARDO MANUEL PEREZ, 26 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Coquimbo 2185, y JOSEFINA MENDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2411.

15.a Sección

EDISON GARCIA MAGGI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1093, y MARIA NATALIA CORREA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1115.

JOSE PEDRO BORDAGORRI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2501, y DELIACIR AMARAL, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2147.

17.a Sección

JORGE ANGEL REYNES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2972, y PAULINA SILBA, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Larravide 2972.

18.a Sección

CARLOS BOLATTI, 28 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado bulevar España 2275, y AUREA GOZALBO GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar España 2275.

20.a Sección

CARLOS ALBERTO VILARRUBI, 29 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Fco. Gómez 924, y MARIA JULIA POLVARINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada I. Muerta 3871.

RODOLFO R. AMBROSO, 20 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado G. del Pino 4028, y MARIA ELENA RENEE BOUTRIE, 21 años, soltera, domiciliada Gral. Hornos 539.

RAMON BUSTO, 56 años, soltero, jubilado, español, domiciliado A. Muñoz 4154, y MARIA MARTINEZ, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Muñoz 4154.

MANUEL E. PIZANEZ, 24 años, soltero, joyero, oriental, domiciliada Juan J. Aguiar 4070, y EMILIA GRILLO CAFFRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan J. Aguiar 4070.

23.a Sección

MIGUEL AMADEO DI YACOVO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado avenida Centenario 2780, y MARIA ELENA MAZZUCCHELLI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Centenario 2780.

13.a Sección del Departamento de Florida

CARMELO ANTONIO COFONE, 40 años, divorciado, contador, argentino, domiciliado en esta sección, y LIDIA ANGELA SINISCALCO, 39 años, soltera, argentina, domiciliada en esta sección.

$2.00 P|p.-v.set.10.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta de Julio último, dictada en el expediente caratulado "Fisco con MARIA DELIA SILVA GOODALL. Cobro ejecutivo de pesos" (Expediente número 449. Lo. 8. Fo. 541), se cita, llama y emplaza a María Delia Silva Goodall para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Gestión Fiscal) Set.4-8046-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administratvo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán de fecha Mayo siete de mil novecientos cuarenta y dos, dictada en el expediente caratulado: Municipio de Montevideo con MARIA EYHERAMEND. Cobro ejecutivo de pesos, 8|186" padrón número treinta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos, se cita, llama y emplaza a la señorita María Eyheramend o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, como lo manda la ley en el artículo 307, inciso 2 del Código de Procedimiento Civil debiendo citársele también en el emplazamiento para el previo juicio conciliatorio de acuerdo con el artículo 292 del citado cuerpo de leyes. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.19-7420-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Ponticorbo de Bertolotti y otros solicitando la declaración de ausencia de su madre doña MARIA CRISTINA DIACARINO o YACCARINO DE PONTICORBO, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Set.9-8156-v.oct.1.c.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL HOURQUEBIE DE FRECHOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.9-8157-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMINO o MAXIMINO JOSE MARIA ANICHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.9-8158-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES GREGORIO GUIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.9-8159-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA o DELIA MAGDALENA DEVOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.9-8148-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PALAVECINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$3.75 Set.8-8124-v.set.18.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Federico Rain contra ELIZABETH CHARLOTTE OPPERMAN. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Elizabeth Charlotte Opperman que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "221. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Vistos estos procedimientos de conversión al divorcio iniciados por don Federico Rain. Resultando: Que don Federico Rain se presentó acompañando una sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juez de Derecho de Primera Instancia en lo Civil del Distrito Federal de los Estados Unidos del Brasil, por la que se decretaba su separación de cuerpos de doña Elizabeth Charlotte Opperman, y solicitó su conversión al divorcio, de acuerdo con lo establecido por el artículo 185 del Código Civil. Oído el señor Fiscal de lo Civil no opuso reparos a la acción iniciada, expresando su conformidad con lo solicitado. Considerando: Que se han cumplido los requisitos establecidos por el artículo 185 del Código Civil y teniendo presente la conformidad del Ministerio Público, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la sentencia mencionada en el resultando y hágase saber al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicanor dos Santos, Actuario". A los efectos de derecho se hace esta publicación en Montevideo, a primero de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos. — Nicanor dos Santos, Actuario

$21.60 Set.4-8001-v.oct.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado EMILIO WINTERHALTER MAGARIÑOS y ALICIA IDA CORNILLA SAGARRA DE WINTERHALTER solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Alicia Ida Cornilla Sagarra Baptista, pues donde figura su nombre como "Ida Cornilla" debe decir "Alicia Ida Cornilla", que es el verdadero; y 2.o La de matrimonio de Emilio Winterhalter Magariños con Alicia Ida Cornilla Sagarra Baptista, pues donde figura el nombre de la esposa como "Alicia" debe decir "Alicia Ida Cornilla", que es el verdadero, y en donde figura la fecha de nacimiento de la esposa como "18 de Mayo de 1915" debe decir "19 de Mayo de 1913", que es lo verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$9.00 Set.4-8003-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMENEGILDA GAVAZZO DE LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.4-8032-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN RAMON SUAREZ COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.75 Set.4-8002-v.set.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS JOSE MARIA PEREYRA o JOSE PEREIRA RODRIGUEZ y de ELSA EMILIA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$4.50 Set.1.o-7858-v.set.11.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Dionisio Alberto Molina con MODESTA MALLEA. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Modesta Mallea que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "285. — Montevideo, Diciembre 22 de 1941. — Vistos estos autos seguidos por don Dionisio Alberto Molina contra doña Modesta Mallea de Molina, por conversión el divorcio. Resultando: Que el interesado se presentó acompañando testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República Argentina y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: Que, dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal de lo Civil y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo solicitado por el actor. Por ello, fallo: Decretando la conversión al divorcio de la separación de cuerpos dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Expídanse testimonios, devuélvanse recaudos, háganse las comunicaciones del caso y archívese. — J. Díaz Mintegui. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Francisco José Marcora, Actuario Adjunto Interino". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación en Montevideo, a dieciséis de Abril de mil novecientos cuarenta y dos. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$21.60 Set.3-8025-v.oct.7.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que la firma de esta plaza, GREGORIO G. LEONARDI, ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, don Alberto Márquez Vaeza, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$8.25 Set.1.o-7857-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Plácido S. Olariaga, en autos "Sucesión de JUAN MANUEL ROMAN o JUAN MANUEL CHERRO", solicitando la rectificación de la partida de defunción de Juan M. Román, pues donde dice que "era hijo legítimo de Antonio Román y Ascensión Cherra" debe decir que "era hijo natural de Ascensión Cherro". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Ag.29-7800-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 13 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario Interino.

$6.00 Ag.19-7434-v.set.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "MARIA ANUNCIATA GATTI y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que se solicita la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de María Anunciata Gatti, pues donde en ella dice Anunsiata debe decir María Anunciata y donde dice Gatta debe decir Gatti. La de nacimiento de Josefina Gatti, pues donde en ella dice Gatta debe decir Gatti. Y la de nacimiento de Miguel Angel Gatti, pues donde dice Gatta debe decir Gatti. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.28-7632-v.set.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Rosa Remuñan contra NIEVES CASIANO RODRIGUEZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Nieves Nicasio Rodríguez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 20 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$7.20 Ag.12-7148-v.set.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LARRIERA CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Ag.8-6988-v.set.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA o MARIA TERESA POMBO OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Escribano.

$6.00 Ag.8-6989-v.set.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "TERESA LLOPART DE CASTELLS. Reivindicación de valores" (Libro 38. Folio 257), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación a los actuales poseedores, meros tenedores y a quienes se crean asistidos de algún derecho, por cualquier concepto, a un título de quinientas libras esterlinas, valor nominal, número cinco mil doscientos sesenta y siete (5267). Deuda Consolidada República Oriental del Uruguay, 3 1/2 o|o, serie B. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$12.00 Set.9-8178-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Set.3-8171-v.set.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de partidas de matrimonio de MAXIMA TOMASA CACERES con EUSEBIO TORRES y las de nacimiento de los hijos de éstos: Elías Ruben, María Luz, Irma Aída y Justo Raúl: en la de matrimonio aparece el nombre y apellido de la contrayente "Angelina Cácerez" siendo como corresponde Máxima Tomasa Cáceres. En las de nacimientos mencionados aparece el nombre y apellido materno "Angelina Caseres" siendo como corresuonde Máxima Tomasa Cáceres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1942. — José F. Rossi, Escribano.

$5.00 Set.8-8125-v.set.24

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO LUIS ZANOLA con MANUELA MONTAÑO, cuyos nombres aparecen "Luis" y "Jacinta" debiendo decir Lorenzo Luis y Manuela, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$4.50 Set.8-8126-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO VICENTE LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Set.8-8123-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS GIACORDI BARCIA y ERNESTO GIACORDI BARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Set.8-8113-v.set.18.

Convocatoria

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber: 1.o Que le ha sido concedida una moratoria provisional al comerciante de esta plaza, don MESIAS SASSON, con fecha veintiocho de Julio último; 2.o Que ha sido designado Interventor el contador don George Miles, a los efectos legales; 3.o Que se ha resuelto convocar a los acreedores para la audiencia que tendrá lugar el día veintiocho de Setiembre próximo a las 16 horas en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), de conformidad con el artículo 1767 del Código de Comercio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

(Costas) Set.7-8107-v.set.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN PRESA y DOMINGO PRESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1942. — Luis E. Fontana, Escribano.

$3.75 Set.2-7922-v.set.12.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JACOBO TIGER ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de per-

tenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Homero Etchegoimberry, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días — Montevideo, Agosto 26 de 1942 — Luis E Fontana, Escribano.

(Costas) Set 2-7912-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LUISA BAYETTO o ANGELA LUISA BAYETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 12 de 1942 — José F Rossi, Escribano.

$3 75 Set.1 o-7873 v set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de YOLANDA MARIA DAMICO, que aparece como hija natural de Cayetano Damico y de madre desconocida, debiendo decir hija legítima de Cayetano Damico y de Venera Spina, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942 — José F. Rossi, Escribano.

$3 20 Ag.31-7828-v set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña MAGDALENA BOSCH ALEMAÑY, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), su esposo Mateo Coll. — Montevideo Agosto 10 de 1942. — José F Rossi Escribano.

$7 20 Ag 15-7300-v set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Alejandro Pallai contra IRENE SCHMITZ Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Irene Schmitz, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Agosto 5 de 1942. — Luis E Fontana, Actuario.

$9 60 Ag 10-7015-v set 14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO CALIGARI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto de 1942 — José F Rossi Escribano

$6.00 Ag 10-7072-v set 14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PACHECO (TEOFILO L.), por sí y sus menores hijos Rubens Mario y Ricardo Albérico Rectificación de partidas" se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Ruben Mario Pacheco donde dice "Ruben Mario, hijo de Teófilo Lapaz Piña y de Dionisio María Teresa Baña debe decir Ruben Mario hijo de Teófilo Lapaz Pacheco y de Dionisia María Teresa Baña, y en la de nacimiento de Ricardo Albérico Pacheco donde dice "Ricardo Albérico hijo de Teófilo Lapaz Piña y de Dionisia María Teresa Baña" debe decir "hijo de Teófilo Lapaz Pacheco y de Dionisia María Teresa Baña" — Montevideo Agosto 20 de 1942 — Carlos María Trianón Actuario

$8 25 Set 2-7903-v set 18

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha Agosto quince de mil novecientos cuarenta y dos, dictado en el expediente "PIÑEYRO GARESE (RAQUEL) Incapacidad" se ha declarado incapaz a Raquel Piñeyro Garese, designándose curador definitivo de la misma al señor Luis María Piñeyro Garese. — Montevideo Agosto 27 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Set.2-7910 v set.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.2-7885-v.set.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "SEVESO DE BRIGNONI (ROSA). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Rosa Seveso de Brignono, donde dice "María Teresa" debe decir "Rosa" en la de su matrimonio con Juan Brignoni, donde la contrayente figura como nacida el seis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco debe decir nacida el diecisiete de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.24-7601-v set.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO FAVETTO y FERMINA FOPRINI DE FAVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 10 de 1942 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.15-7313-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Zaydman (Adam) contra BRONERT (JULIUS) y SAREZINSKI (MARCEL) Rescisión de contrato" se cita, llama y emplaza a Julius Bronert y Marcel Sarezinski a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Agosto 4 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario

$9 60 Ag 8-7030-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA LOVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 3 de 1942 — Carlos María Trianón Actuario

$6.00 Ag 8-7005-v set 12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En las partidas de nacimientos de Amada Luz, Elisa Celestina, Blanca Elena, Eficia Elba Machín, donde el padre de los inscriptos aparece como Bachino debe decir Machín; y B) En la partida de matrimonio de don José Donato Machín y doña Carmen Bermúdez, donde el contrayente aparece con el apellido de Bachino debe decir Machín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 11 de 1942 — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Set.8-8127-v set.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set 8-8108-v.set.18

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1581 del Código de Comercio se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, don ERICH TICHAUER, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra a don Omar Fontana, domiciliado en la calle Constituyente 1502. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Set.7-8106-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDEMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.7-8089-v.set.17.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: DARIO ALEJANDRO SARACHAGA, contador, inscripto en el registro cívico serie A. R. A. número 488, domiciliado en la calle Charrúa número 2070, expone: Que deseando optar al título de procurador viene a producir la información requerida por los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales. Ofrece, al efecto, el testimonio de los señores doctor Eustaquio Tomé y Escribano Raúl Calcagno, domiciliados, respectivamente, en las calles Maldonado 1292 y Pablo de María 1258, quienes deberán ser preguntados al tenor del siguiente interrogatiorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Declaren desde cuándo me conocen y qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por tanto, dígnese el Juzgado tener por promovida la gestión, admitir la información ofrecida y, previas las publicaciones y trámites de estilo, disponer se me expidan los testimonios correspondientes. Será justicia. — Darío A. Saráchaga". — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.75 Set.4-8006-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA DONADEU o DONADEN o DONADEO DE CASTELLINO o CASTELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set 7-8091-v.set.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTRELLA SANCHEZ, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Carrera debe decir Carreira. Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.5-8072-v set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada JUANA DIEGO o JUANA DIEGO DIEGO o JUANA DIEGO DE FERNANDEZ MISA o JUANA DIEGO DIEGO DE FERNANDEZ MISA, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.50 Set.1 o-7866-v set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Set.4-8007-v.set.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO PEREZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Francisco y donde la madre del mismo con el apellido Vicco debe decir, respectivamente, José Francisco y Vico. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Set.4-8008-v.set.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JESUS GARRIDO CHAMOS y de CAROLINA FILLOY ROZADOS, estableciéndose que donde el compareciente aparece con los apellidos de Garrido Chamos debe decir Garrido Chamosa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ag.31-7801-v set.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de SERAFIN MIRIARDOS y doña TERESA OLIVIERI, donde el contraverte aparece con el apellido de Miriardos debe decir Miriardo: y B) En la partida de nacimiento de Elena María Juana Miriardos, donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Miriardos debe decir Miriardo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1942.

$6.00 Ag.31-7853-v set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de JUAN JOSE DIAZ y VICTORIA FERRANDO DE DIAZ", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Celia Irene Díaz, estableciéndose que donde la inscripta figura con los nombres de Cecilia Irene debe decir Celia Irene. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

Z6.75 Set.9-8172-v set.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO ELORZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pará que comparezcan dentro de treinta días a deducir en form asus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set 9-8167-v set.19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO o LEANDRO CARLOS ARRARTE VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — C. alter Balleta, Actuario.

$3.75 Set 9-8168-v set 19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AUTA VIEIRA GOULART o AUTA VIEIRA GULART o AUTA GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set 9-8169-v oct 14

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "JUAN ANTONIO LLANES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Antonio Llanes, estableciéndose que donde el apellido aparece como Heredia debe decir Llanes y donde dice que el inscripto es hijo legítimo de Antonio Heredia y Felicia Llanes debe decir que es hijo natural de esta última. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.09 Set.5-8076-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.8-8110-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBERTAD o LIBERTAD JOSEFINA MOSTEIRO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.8-8111-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BALSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.4-8010-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.4-8011-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARISA ORIBE DE STIFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.4-8012-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTINA RICHIERI DE BURASTERO o MARIA SANTINA ANASTASIA RICHIERI o RICHIERO DE BURASTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 St.4-8016-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PAZOS PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.4-8015-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES BENIA ETCHEGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.4-8017-v set.15

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Clara Rosa Benavídez de Sena contra EUGENIO LUIS SENA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Eugenio Luis Sena, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.3-7954-v oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.3-7956-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDMUNDO SOARES NETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set 3-7957-v set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set 3-7958-v set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público al apertura de la sucesión de MAURO o MAURO E. o MAURO ESTEBAN MACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set 3-7959-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA EUSILAIO DE AGAZZI o ANGELA FUSILARIO DE AGAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.3-7960-v set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BIAMBAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Set.3-7961-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS RUOCCO o TOMAS RUOCCO RINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.2-7927-v set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA REGIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — C Walter Balleta, Actuario

$3.75 Set 1.o-7871-v set 11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ANTONIO PERRONE STACINI" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción del causante, en la que el nombre y apellido del mismo aparece como Antonio Petrerik

cuando debe decir Antanas o Antonio Petronis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Set.1.o-7878-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "JUAN ADOLFO ARIAS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Arias, estableciéndose que donde el apellido del inscripto aparece como Quintero debe decir Arias. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ag.31-7833-v.set.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA HARISPE o JUANA HARISPE TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.31-7802 v.set.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA RAFAELA SANTA MARIA DE SHEPPARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.31-7803-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TRINIDAD ANTONIA ARISTEGUI o ARISTEGUY DE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.31-7804-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA PAUL DE OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.31-7805-v set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR RAMON NOSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.31-7806-v set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VIBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.31-7807-v.set.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO TRIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.31-7808-v oct.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN PORTOS o CARMEN PORTOS VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.31-7809-v.oct 3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "FERMINA GONZALEZ CARBALLO y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores y causahabientes de don Francisco Piria y a todos los que se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en la 20a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 40.882 y compuesta, según plano levantado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Noviembre de 1941, e inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 6723, de una superficie de 471 metros 20 decímetros, que se deslindan así: al Nordeste, 31 metros 35 centímetros de frente a la calle Iglesias; al Noroeste, 3 metros 01 centímetro de frente, a la calle Baltasar Montero Vidaurreta; al Oeste, 38 metros 60 centímetros, lindando con propiedad del Ferrocarril del Estado (antes emplazamiento de la vía del ferrocarril a la Barra), y al Sudeste, 27 metros 18 centímetros, lindando con el bien empadronado con el número 40.883, de propiedad de Luis Carrara y Franpelione. Los emplazados deberán comparecer a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, Julio 22 de 1942 — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.20 Ag.29-7643-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CECILIA MAURA OLIVERA DE RODRIGUEZ RAMA y MANUEL RODRIGUEZ RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ag.27-7668-v.set.30

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Romualdo González y otros contra la sucesión ANDRES GONZALEZ. Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Andrés González, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ag 10-7049-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN OYHENART BIDEGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.20-7441-v set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MOGNASCHI o MINASQUI o MUGÑASCHI DE RUSCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.9-8166-v.set.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PRENDEZ JUAN FELIX y POLICHICHO GENEROSA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado don Juan Félix Prendez y Generosa Polichicho de Prendez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos Gilberto y Juan Alberto, pues donde en la de matrimonio el contrayente aparece como hijo de Carlos Lamique y de María Hernández debe decir hijo natural de doña Carmen Prendez y donde aparece el apellido Polichiche debe decir Polichicho, y en las de nacimiento, donde aparece el apellido materno como Polichiche debe decir Polichicho. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$8.25 Set.8-8128-v.set.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PALUIAN ESTEBAN, ESTEBAN (hijo), y OLGA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban Paluian solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Ana Zinovich y de nacimiento de sus hijos Olga y Esteban, pues donde en ellas, respectivamente, dice "Polnian", "Poluvian" y "Poluian" debe decir Paluian, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.8-8129-v.set.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DIMARCO o DI MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1924. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.8-8109-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SARRO GERMAN. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Germán Sarro solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice "Serra" debe decir "Sarro", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.5-8077-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BALAY DE PRADERE MARIA SOCORRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Socorro Balay de Pradere solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en ella dice "María Elena Balay" debe decir María Socorro Balay, por ser el verdadero. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.00 Set.5-8071-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.5-8081-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALUSTIANO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.5-8078-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PENONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.4-8004-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GARBAGNATI ENRIQUE ANGEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juz-

gado se ha presentado don Enrique Angel Garbagnati solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde en ella dice "Enrique Juan Garbagnati" debe decir Enrique Angel Garbagnati, por ser la verdad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.25 Set.4-8034-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL JACINTO ALBERTO IBAÑEZ FROCHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.20 Set.4-8019-v.oct.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "PASCUAL RAVAGLIO. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Luis Ravaglio y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la de matrimonio del causante con Magdalena Martino: donde dice "Ravallo" debe decir "Ravaglio"; B) De nacimiento de Luis: donde dice "Martínez" debe decir Martino; y C) De nacimiento de Amelia: donde dice "Ravallo" debe decir Ravaglio, que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Set.3-7991-v.set.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FERNANDEZ GOYECHEA ALBERTO. Información de vida y costumbres", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Alberto Fernández Goyechea, constituyendo domicilio en 18 de Julio 974, digo: Que con el objeto de obtener el título de procurador ofrezco la información de los testigos Gastón Barreiro y Manuel Vieira, que presentaré sin necesidad de citación, los cuales serán interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres. Solicito que, una vez recibida la información ofrecida, se me expida testimonio. — A. Fernández Goyechea". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.50 Set.3-7995-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA FERNANDEZ DE GONZALEZ, de doña TOMASA BENTANCOUR DE GONZALEZ y de don FILADELFIO LEON GONZALEZ BENTANCOURT o BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$5.50 Set.2-7925-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE SERAFIN SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.3-7994-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ABAL DE BESIO MARIA ANGELICA. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado María Angélica Abal de Besio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura con el apellido "Abalo" debe decir Abal, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.2-7924-v.set.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARTHA o MARIA MARTA ARANGUREN DE MARIEYHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.2-7932-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO ILDEFONSO PERERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.2-7933-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LAURA GOMEZ FOLLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.2-7888-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANDALIO BENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.2-7889-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.2-7890-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GARDELLA o GARDELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.2-7891-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO ABALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.2-7892-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN SCAGLIA o AGUSTIN SCAGLIA SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.2-7893-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SANTALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.2-7894-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA MESSINGER o ROSA MESSINGER DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.2-7901-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IRENEO ARTURO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.2-7895-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.2-7896-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARIA ARETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.2-7897-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DIEZ o JOSE FRANCISCO DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.2-7898-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO CIRILO SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.2-7899-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL F. o PASCUAL FACUNDO PELLEGRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.2-7900-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CARLOS ANSELMI o ANSELMI ARNAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Set.2-7902-v.set.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FONTANA JULIO CESAR. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado se ha presenta-

do el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado en lo Civil: Julio César Fontana, domiciliado en Galicia 1536, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para el título de escribano, con el testimonio de los señores J. Antonio Prunell y Ricardo Isasuriaga, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. Previos los trámites del caso, se me expedirá testimonio. — Julio C. Fontana". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.50 Set.1.o-7881-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FROILAN PORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.2-7903-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO M. o IGNACIO MARIA DE VELAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Set.2-7904-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o HECTOR DAVID GUANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 27 de 1942 — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.1.o-7882-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don RODOLFO LITERAS, de doña ISABEL ISOLINA LITERAS y de don ERNESTO SANTOS LITERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Agosto 6 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.25 Ag.31-7855-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SUAREZ o JUAN SUAREZ LOLA o LOLLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.31-7856-v.set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "TERESA ORLANDO DE FIORI o FIORE y MIGUEL FIORE o FIORI o FIOR o FIO. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado María Luisa Fiore de Burgos y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de la causante: donde dice Fiori debe decir "Fiore"; B) De defunción del causante: donde dice Cancho debe decir "Covucci"; C) De matrimonio de los causantes: donde dice Fior y Coucho debe decir "Fiore y Covucci; D) De nacimiento de María Luisa: donde dice "Fior y Cancho debe decir "Fiore y Covucci"; E) De nacimiento de Rafaela: donde dice Fior y Cancho debe decir "Fiore y Covucci"; F) De nacimiento de Miguel: donde dice Fior y Cancho debe decir "Fiore y Covucci"; G) De nacimiento de Juan: donde dice Fior y Cancho debe decir "Fiore y Covucci"; H) De nacimiento de Luis: donde dice Fior y Gabucho debe decir "Fiore y Covucci"; I) De nacimiento de Antonio: donde dice Fió y Cancho debe decir "Fiore y Covucci"; J) De nacimiento de Pedro: donde dice Fior y Cancho debe decir "Fiore y Covucci", y K) De nacimiento de María Teresa: donde dice Fiori y Cancho debe decir "Fiore y Covucci", que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.00 Ag.23-7711-v.set.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "FIGALLO PORCILE CARMEN. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Figallo Porcile solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en la misma dice "Carmen Figallo Porchile" debe decir Carmen Figallo Porcile, que es el verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.27-7701-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "SALOMON NUSMAN. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Salomón Nusman para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.21-7543-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "DE CORES JUAN ALFREDO. Expedición de segunda copia", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a la expedición de segunda copia de la escritura de cesión que autorizó el escribano Miguel Angel Olivera Ubios, el 7 de Marzo de 1928, en esta ciudad, por la que don José de Cores Vidal hizo cesión a don Juan Alfredo de Cores de todos los derechos hereditarios sin limitación alguna que le correspondían como heredero de su señor padre don José de Cores Ameixeiras, fallecido en esta ciudad el 18 de Diciembre de 1927, para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), deduciéndolos en forma, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio — Montevideo, Agosto 8 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$15.60 Ag.20-7471-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARINA o MARIA SAVIO DE SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.7-8005-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS UGARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.9-8195-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO STIRLING (hijo) o ROBERTO ERNESTO STIRLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-8196-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.9-8197-v.set.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Civil de séptimo turno: OFELIA BELISTRI, constituyendo domicilio en Sarandí 331, al señor Juez se presenta y dice: Que viene a ofrecer la información necesaria para obtener el título de procurador. Al efecto, ofrece el testimonio de los señores José Lois y Rodolfo Ciganda, que presentaré oportunamente, quiénes serán examinados acerca de la honradez y costumbres morales de la compareciente. Sírvase el señor Juez ordenar las publicaciones de estilo, permitir la agregación de los diarios sin necesidad de escrito y aprobar la información que se produzca, ordenando la expedición del testimonio pertinente. — Ofelia Belistri". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.8-8121-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE DUPOUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$3.75 Set.4-8044-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don CARLOS JOSE CODEGONI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Sara Lea Lewi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.40 Set.2-7941-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN CANDIDO VIERA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña María Agustina Navarro de Viera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Set.2-7905-v.oct.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ANTONIO LINO BILELLO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Julia Freiría de Bilello, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Ag.12-7149-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos caratulados "CLARA JULIANA, PETRONA y MARTA CARMEN GONZALEZ. Posesión notoria", se cita por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, a todos los herederos de don León Carmen González, fallecido en la 10.a sección judicial de Montevideo, el 16 de Mayo de 1941, a fin de que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en los juicios que por auxiliatoria y posesión notoria han iniciado las mencionadas personas Clara Juliana, Petrona y Marta Carmen González. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.29-7788-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS PEÑA MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Set.2-7944-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GUTIERREZ DE PECOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Set.5-8058-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELMIRA o ELMIRA MORATORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — ontevideo, Agosto 28 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Set.5-8082-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1942. — Juan C. Nario, Juez de Paz.

$3.75 Set.5-8083-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ABREU DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados por treinta días para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314 — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Juan Nario, Juez de Paz.

$3.75 Set.1.o-7871-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO AVELLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$3.75 Set.7-8103-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA CARROCEGUAS LORENZO, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José número 1125, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 1.o de 1942. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$9.00 Set.7-6951-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUIRISICHI o PEDRO GIURICICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Ag.31-7850-v.set.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Villa del Cerro), se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS BERTOLA, citándose por el término de sesenta días a los interesados en ella par que comparezcan a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava número 1733. — Cerro, Agosto 1.o de 1942. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$9.00 Ag.5-6875-v.ag.15. Set.5-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Rondeau 2457. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$3.75 Set.7-8088-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18.a sección, doctor don José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE CANTARO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, Chaná 2230. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.75 Set.9-8190-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos "CARLOS H. DUQUE. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, empadronado con el número 36990, pueblo Victoria, compuesto de un área superficial de 386 metros con 94 decímetros, que se deslindan así: 8 metros con 95 centímetros, con frente al Sur, a la calle Dionisio Coronel; 42 metros con 95 centímetros, que confinan con la propiedad de Carlos H. Duque; 42 metros con 95 centímetros, confinantes con Luis Paz, y 8 metros con 59 centímetros al fondo, comprendido en la manzana limitada por las calles Dionisio Coronel, Vicente Yáñez Pinzón, Ruperto Pérez Martínez y Ameghino, a contestar la demanda, digo la acción de prescripción adquisitiva, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1942. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$16.80 Ag.10-7055-v.set.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO MENDINA (hijo), citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Mayo 27 de 1942. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.1.o-7675-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSEBIA SANABRIA DE CHERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, Julio 23 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Set.2-7948-v.set 12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCALA FALERO DE REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 12 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag.21-7829-v.set.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en los autos caratulados "JOAQUIN D. FIGUEREDO. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo sita en las inmediaciones de la ciudad de Pando, 7.a sección judicial de este Departamento, planta suburbana, paraje denominado "La Balsa" compuesta de una superficie de cinco hectáreas seis mil doscientos setenta y tres metros siete mil trescientos cincuenta centímetros, padrón número mil setenta y tres, manzana número 114 lote número 3 del plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Octubre de 1925 con el siguiente deslinde: Noroeste y Norte, doscientos cuatro metros cuarenta centímetros, propiedad del doctor Haroldo Mezzera; Suroeste y Sur, arroyo de Pando, con quien también limita al Noreste y al Suroeste, en doscientos dieciséis metros fracción dos de dicho plano, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Canelones, Agosto 20 de 1942. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Ag.31-7845-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA LOPEZ DE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 1.o de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Set.8-8112-v.set.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de fecha 24 de Junio próximo pasado, se hace saber que se ha declarado incapaz para atender sus intereses y ejercer sus derechos civiles a doña DORALISIA CORONEL, designándose en el referido auto al señor Enrique Oribo Coronel, curador interino de la misma. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal. — Melo, Julio 27 de 1942. — Jaime Esteves, Actuario.

$6.00 Set.1.o-7860-v.set.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos "SINFOROSO MUÑOZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno situada en la 7.a sección del Departamento de Rivera, empadronada con el número 1553, compuesta de una superficie de 295 hectáreas 1524 centiáreas, según plano de mensura practicado por el agrimensor Alfonso Duque, en Diciembre 9 de 1939, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la cañada de Caraguatá, separando de campos de Prudencio Ferrás y una línea quebrada compuesta de dos rectas dividiendo del mismo Ferrás, de José López García y Eduardo Amaral; por el Este, línea recta de 1765 metros, dividiendo con campos de Idalina Genoveva Rivero de Fernández; por el Sudeste y Sud, líneas amojonadas dividiendo con la misma señora de Fernández y Aparicio Saravia, y por el Oeste, línea amojonada y un camino dividiendo con Mariano Brufao y Máxima Toledo. Dicho bien lo hubo de don Sinforoso Muñoz por compra a doña Idalina Genoveva Rivero de Fernández, en escritura autorizada por el escribano Federico J. Aguiar, el 20 de Febrero de 1940, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado en forma a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos, personas y acciones. — Melo, Agosto 13 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$22.80 Ag.22-7554-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "ANA ANGELINA PELUFFO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a una fracción de terreno de propiedad de la nombrada señora, compuesta de 375 hectáreas, 9736 centiáreas 17 decímetros, según mensura de 19 de Abril de 1903, practicada por el agrimensor José Villamil y Leiras, ubicada en la 12.a sección de este Departamento, padrón número 1904, siendo su deslinde así: por el Norte, el arroyo Cañas; por el Sud, Ramón, Carolina y Carmen Peluffo; por el Este, sucesión de Luciana P. de Núñez, y por el Oeste, con Manuela Lucinda Peluffo. Dicho bien lo hubo en la partición judicial que se celebró en el expediente sucesorio de su padre don Santiago Peluffo, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado en forma, a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que represente sus derechos, personas y acciones. Y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente, que autorizo en Melo, a catorce de Agosto de mil novecientos cuarenta y dos. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$21.60 Ag.22-7552-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION P., ADORACION PRIMITIVO o ADORACION BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 19 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Set.8-8139-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO FRANCISCO ARCARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días.— Colonia, Febrero 25 de 1942. — Juan C Altieri, Actuario

$3.50 Set.2-7939-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 22 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.50 Set.2-7887-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO MORIS, citánodse a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 27 de 1942. — Justino E. Moreira, Juez de Paz.

$3.50 Set.8-8138-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 18 de 1942. — Justino E Moreira, Juez de Paz.

$3.50 Set.2-7886-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra JULIAN OROZCO. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales" se cita, llama y emplaza a don Julián Orozco y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 257, situada en esta villa y que linda al Norte, con Campomar y Soulas; al Este, con Edgardo P. Giacometti; al Sur, con la calle Cataluña y al Oeste, con Marcelina Martínez, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Juan L. Lacaze, Agosto 26 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.2-7913-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra sucesión VALENTIN CLARA. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Valentín Clara y a cualquier persona que se considere con derecho a la propiedad urbana empadronada con el número 1108, situada en esta villa y que linda: al Norte con Campomar y Soulas; al Este, con don Luis Imperial y doña María López; al Sur, con la calle Flores, y al Oeste, con la calle Yolanda, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. —Juan L. Lacaze, Agosto 26 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.2-7914-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 14.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados: "La Sucursal de Impuestos Directos contra JUAN BURGEL. Cobro de contribución inmobiliaria y adicionales", se cita, llama y emplaza a don Juan Burgel y a cualquier persona que se considere con derecho en esta villa y que linda: al Norte, con don Tomás C. Bermúdez; al Este, con don Carlos E. Costabel; al Sur, con la calle Tacuabé, y al Oeste, con la calle Zapicán, para que comparezca a estar a derecho en os referidos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Juan L. Lacaze, Agosto 26 de 1942. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Set.2-7915-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GONZALEZ o DOMINGO GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 21 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.50 Set.2-7937-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO FERRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 21 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.00 Set.2-7935-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JUANA o JUANA JOSEFA GARAT DE NUÑEZ y don LEOPOLDO o LEOPOLDO RUPERTO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 24 de 1942 — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$4.75 Set.2-7934-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Vertiz, dictada en los autos caratulados "Angel F. de Souza contra RUFINO MAS DE AYALA y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda y a proseguir el juicio, a don Rufino Más de Ayala, Angel Más de Ayala y don Manuel Belisario Más de Ayala, y a sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos en la fracción de campo ubicada en Feliciano, 12.a sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 75, compuesta de ciento cincuenta y una hectáreas 7771 centiáreas, cuyos límites son: al Norte, Domingo Lemos (hoy Luisa P. de Gorlero); al Este, Rufino Más (hoy Luisa P. de Gorlero): al Sur, Gregorio Cardoso (hoy Nicolás Inciarte) y al Oeste, Celestino Arriola (hoy doctor Elbio Fernández) y Angel F. de Souza, todo ello, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren dentro del término señalado. — Durazno, Julio 30 de 1942. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$21.60 Ag.10-7073-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO FAUSTO TERRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 30 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$4.00 Set.2-7936-v.set.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, de fecha 23 de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Administración Departamental de Rentas contra VICTOR MUÑOZ. Cobro de contribución inmobiliaria" (inmueble empadronado con el número 1407), se cita, llama y emplaza a los herederos del demandado, dentro del término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Agosto 7 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.29-7777-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, de fecha 14 del corriente mes, dictada en el expediente caratulado: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra ELVIRA TABAREZ. Cobro de contribución inmobiliaria", (inmueble empadronado con el número 254), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Elvira Tabárez o a quienes se consideren con derecho en el inmueble de la referencia, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Durazno, Agosto 21 de 1942. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.28-7725-v.oct.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o PEDRO MATEO OLGUIN y MARIA ROSSI, ROSE o ROSI DE OLGUIN, citándose a los acreedores, herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Setiembre 4 de 1942. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$4.50 Set.9-8189-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GARROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 24 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.5-7982-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CARLOTA o CARLOTA CLARA MATHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.3-7983-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO TEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.3-7984-v.set.14.

Estado de créditos verificados

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en los autos "RAMON ROMERO. Quiebra" (Lo. 23, Fo. 583), y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio, se hace saber a los acreedores de la quiebra que el estado de los créditos verificados se encuentra depositado en la Oficina Actuaria por el término de diez días, a los efectos del artículo 1759 del citado Código. — Florida, Agosto 12 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$5.25 Set.3-7986-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA PATRICIA o ISABELINA GARCIA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 22 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Set.3-7985-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CECILIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 14 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.31-7816-v.set 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA IGARZABAL DE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.31-7811-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO CELEDONIO \OGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 17 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.31-7812-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO ZENON CARLEVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.31-7813-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN REINOLDI o RAINOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en foma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Julio 28 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.31-7814-v.set 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN D. o MARTIN DELFINO GABARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 25 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.31-7815-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA o ELOISA TEODORA o TEODORA ELOISA SASTRE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 20 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.25 Ag.31-7817-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RUBIO o MARIO JACINTO RUBIO o JACINTO MARIO RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 12 de 1942. Milton Galmés, Actuario.

$4.25 Ag.31-7819-v.set.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en el expediente "Banco República contra SEBASTIAN BAILADOR y SUCESORES DE VICENTE BAILADOR. Ejecución de hipoteca" (Lo. 24 Fo. 364), se cita, llama y emplaza a los sucesores, herederos o causahabientes de Vicente Bailador para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Julio 30 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$7.20 Ag.14-7255-v.set.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de NICOLAS COSENTINO y de VICENTA CABELLO o CABELO DE COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 17 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$4.25 Ag.31-7818-v.set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos: "MARRERO LEON o LEONCIO GUMERSINDO. Sucesión. Rectificación de partidas. Libro 24. Folio 368", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las partidas siguientes por tener los errores que se expresan: 1.o) De matrimonio entre Leoncio Gumersindo Marrero y Angela Bologna, donde dice Bologena, debe decir Bolognr, y las de nacimiento de 2.o) Eulogio Marrero, donde dice Angelita Molaño, debe decir Angela Bologna. 3.o) Gregorio Marrero, donde dice Boloña y Ternature, debe decir Bologna y Fornature. 4.o) Angela Marrero, donde dice Bolonia y Ternaturia, debe decir Bologna y Fornature. 5.o) Modesta Marrero, donde dice Boloña y Terrature, debe decir Bologna y Fornature, y 6.o) Fernando Marrero, donde dice Boloña y Tornature, debe decir Bologna y Fornature. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Agosto 21 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$10.75 Ag.31-7820-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MARCELINO o EUSEBIO MARCELINO HERMIDA, doña FLORENCIA PELUFFO DE HERMIDA y don MARIO o MARIO ISIDRO HERMIDA PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí, Setiembre 2 de 1942. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.59 Set.9-8194-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA o FELIPA ESTEVAN DE LEON DE SUAREZ y GABRIELA o GABRIELA FLORENTINA DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 28 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Set.5-8061-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO PEREZ, MARIA FAGUNDO o SAGUNDA o LAGUNDIS, NATALIO PEREZ y CELESTINA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 10 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Set.5-8062-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 26 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Set.5-8060-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LRANCISCO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 28 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Set.5-8063-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana C de Piriápolis, de esta sección, empadronado con el número 2050, a nombre de JUAN BARBERO y linda: al Nordeste, Emilio Digiorgio; al Noroeste, calle Jacinto Trápani; al Sudeste, Pedro Barbosa, y al Sudoeste, rambla de los Argentinos, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la empresa Rafael Demarco Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Pan de Azúcar, Junio 18 de 1942. — Alejandro Rodríguez, Juez de Paz.

$12.48 Ag.11-7134-v.set.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO SCAYOLA y ROSA GILARDI DE SCAYOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 31 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Set.3-7972-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOROTEA ARROYO DE SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 24 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Set.3-7974-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BOERO DE ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 26 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Set.3-7975-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE ANGELA VERCELLINO DE PULIDO y HECTOR LEODORO PULIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 27 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.75 Set.3-7973-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO DORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 26 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.40 Set.3-7976-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "VIAMONTE CIPRIANO. Rectificación de partida" se hace saber que se ha presentado don Cipriano Viamonte solicitando rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: Donde aparece con el apellido de la madre Iturre debe decir Díaz, que es el verdadero. Y a los efectos que corresponden se hace esta publicación por el término legal. — Paysandú, Agosto 19 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$5.25 Ag.29-7795-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "ANTOLINA CLEMENTINA GUTIERREZ. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de bautismo de la peticionaria, pues en ella aparece el apellido de la madre como Viega cuando debió decir Britos, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 28 de 1942. — J. Serra Tur, Actuario.

$4.80 Set.4-8030-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO COS-

TA (Sucesión), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Set.4-8031-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Francisco Dolci contra GENEROSA ALBORNOZ. Divorcio", se emplaza a doña Generosa Albornoz de Dolci para que comparezca dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en estos autos, como así también en el expediente que se inicia conjunta y simultáneamente sobre auxiliatoria de pobreza para litigar contra la nombrada doña Generosa Albornoz de Dolci. — Fray Bentos, Julio 31 de 1942. — Juan Serra Tur, Actuario.

$9.60 Ag.27-7678-v.set.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por Disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 388 (hoy 396) a nombre de sucesión JORGE DUNGEY ubicado en esta sección, calle 25 de Mayo número 3422, aforada en $ 900.00, lindando con propiedad de la sucesión de don Nicolás Cánepa para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 24 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz (Gestión Fiscal) Ag-31-7843-v.set.16

Emplazamiento

EDICTO — Por Disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 58 (hoy 221) a nombre de sucesión JORGE DUNGEY ubicado en esta sección, calle Brasil número 3234, aforada en $ 2.860.00 lindando con propiedad de la Sociedad de Socorros Mutuos "La Cosmopolita" para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, le ha iniciado la sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Agosto 24 de 1942. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.31-7844-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ITUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.5-8070-v.set.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1942. — Ney Alvez, Actuario Interino.

$4.50 Set.3-7977-v.set.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1942. — Ney Alvez, Actuario Interino.

$4.50. Set.3-7978-v.set.14

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "JULIAN LATORRE Solicita su quiebra" (libro 30 Folio 40), convócase a todos los acreedores para la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día treinta de Setiembre venidero a las 15 horas. Se previene a los inasistentes: Que la junta resolverá con los que concurran, artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 14 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Ag.28-7728-v.set.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Sara Pereira contra la succesión de SANDALIO PEREIRA. Posesión notoria de estado civil de hija natural" (libro 31 Folio 393), se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho en la sucesión de Sandalio Pereira, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y llenará la conciliación. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 8 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ag.20-7469-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "Enrique Roque Mulatieri contra la sucesión de IGNACIA VARGAS DE NIEVES. Ejecución de hipoteca" (Lo. 31. Fo. 432), se cita, llama y emplaza a los herederos de la expresada causante doña Ignacia Vargas de Nieves y en general, a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia dejada por la nombrada señora Vargas de Nieves, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Rivera, Junio 24 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$14.40 Ag.8-6926-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección encargado del Juzgado de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN CORRALES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 29 de 1942. — Ignacio Azcoytia, Juez de Paz.

$4.50- Set.2-7938-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROMANA MENDEZ DE TABAREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma legal ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de declararse yacente la herencia y de nombrarse curador de bienes. — Rocha, Setiembre 1.o de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

Set.9-8185-v.oct.1.o. Oct. 9-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DESTEFFANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 31 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Set.8-8114-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BRAÑA DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 6 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Set.4-8029-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR o PILAR BARILIA SANTURIO DE CARDOZO o CARDOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 21 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Set.3-7979-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMPARO SENA DE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 3 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Set.3-7980-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO BUENAVENTURA o JUSTO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Set.2-7945-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 21 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.30 Set.3-7981-v.set.14.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO SOSA. Incapacidad" se hace saber que por auto dictado con fecha 26 de Diciembre de 1938 por el referido magistrado, se declaró en estado de incapacidad legal a don Francisco Sosa y se designó curador interino del mismo al doctor Arturo Lorenzo y Losada, habiéndosele discernido a éste dicho cargo por providencia dictada en fecha 30 de esos mismos mes y año. — Rocha, Agosto 10 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$5.25 Set.4-8028-v.set.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMELIO BERNARDO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Velázquez, Julio 23 de 1942. — Omar H. Casas, Juez de Paz.

$3.75 Set.9-8151-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "JUAN CROCE. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Croce solicitando la rectificación de su partida de bautismo, debidamente registrada ante la Dirección General del Registro de Estado Civil, en la que aparece como hijo legítimo de Felipe Cruz y de Virginia Parodi, siendo el verdadero apellido de su padre Croce y no Cruz. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Setiembre 3 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$6.00 Set.9-8179-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR o SALVADOR ALFREDO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 1.o de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Set.7-8102-v.set.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno dictada en autos: "LEONA ETCHEVERRY DE MONTES DE OCA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leona Etcheverry de Montes de Oca solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio en las que donde dice: "Echeverri, Labarte, Juana Leonor" debe decir respectivamente: "Etcheverry Labarthe y Leona". Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 26 de 1942. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$5.25 Set.1.o-7868-v.set.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales del fallido ELEAZAR JACOB GAUDIN, para que concurran a la audiencia que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de Setiembre próximo, a las 15 y 30 horas previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. A los efectos del artículo 1673 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 24 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$8.78 Ag.31-7839-v.set.16

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se cita, llama y emplaza a los colindantes, a los descendientes de don JUAN PEREIRA MACHADO y en general a todos los que se consideren con derechos a una fracción de campo de 124 hectáreas 1.602 metros que existen como sobras dentro de la fracción de 1928 hectáreas 3.142 metros, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje "Valentín" empadronada con el número 2270, según plano de mensura y división del agrimensor Rosendo Díaz de Junio 1.o de 1915, le corresponde la letra "A" y cuyo deslinde es el siguiente: Norte Juan y Antonio Scarone, Antonio F. Mai, Enrique G. Fornello y sucesión de José Matías da Silva; Este arroyo Valentín Grande por medio con otra fracción del dicente y Julio Schuch; Sur, Palmira Esther Pereira Machado de Díaz, y Oeste, y Noroeste, arroyo Valentín Chico, por medio con la sucesión de América Gutiérrez de Márquez y Fermina Gutiérrez de Meirelles y en otra parte camino vecinal por medio con más campos del vendedor, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Juan Severo Henderson sobre "Acción de prescripción" bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 307 del citado cuerpo de leyes, se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 22 de 1942. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$25.20 Ag.28-7723-v.oct.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO PEREZ, ANA CABRERA o ANA CABRERA DE PEREZ, JOSE PEREZ o JOSE PEREZ CABRERA, MARIA PEREZ o MARIA PEREZ DE CRECIENTE, MIGUEL PEREZ o MIGUEL PEREZ CABRERA, SEVERO PEREZ o ANTONIO SEVERO PEREZ, FRANCISCA GARCIA DE PEREZ o FRANCISCA GARCES o GARSE DE PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Clara, Ramón, Cirila, Liboria, Ignacia, Florentina, Eduviges, Luisa, Carmen, Marta, Juan D., Evaristo, Atanasio, Manuel, Andrea Avelina, Rafaela Marcela o Marcelina y Marcela Gregoria o Gregoria Pérez o sus causahabientes, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$16.50 Set.9-8141-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ORDIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 21 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.9-8142-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MACHIN DE FABRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 1.o de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.9-8143-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 24 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.9-8144-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 28 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Set.9-8145-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NARCISO BUFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 31 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3.75 Set.5-8064-v.set.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BAILON PEREIRA o PASCUAL BAILON PEREYRA HARREGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —San José Agosto 20 de 1942. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.31-7834-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA ORTIZ DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 20 de 1942 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.31-7835-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE SIFREDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$3.75 Set.9-8163-v.set.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSARIO o SARA ROSARIO CASTRO DE BROGLI y de ANGEL TELESFORO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 3 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Set.9-8184-v.set 19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRISOSTOMO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 3 de 1942. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$3.75 Set.9-8181-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 22 de 1942. — Ramón Costa Pérez Juez de Paz.

$3.75 Ag.31-7846-vset.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO APESETCHE o PEDRO A. APESETCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1942 — Raúl Ferreira, Actuario.

$3.75 Ag.31-7851-v.set.10.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos caratulados "AMELIA ALFONSO DE SILVEIRA y otros. Solicitan segunda copia de hijuela" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Enrique Ruiz Larramendy, en representación de los causahabientes de doña María Carolina Cuadro o de Cuadro de Alfonso, solicitando que, previos los trámites legales, se le expida segunda copia de la hijuela de dicha causante en la partición de los bienes de la sucesión de doña Carolina Olivera de Cuadro, en la que se le adjudicó, con otros bienes muebles, una fracción de campo ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Tacuarembó, de 287 hectáreas, más o menos, actualmente empadronada con el número 1473 y lindando: al Norte, con sucesiones de Manuel Marrero y Miguel Legazcue; al Este, con Nemesio dos Santos y Amalio Milán; al Sur, con José Cuadro, Rufino González y Dámaso Cuadro, y al Oeste, con Eduardo H. Angescheidt, y cuya primera copia fué expedida en la villa de San Fructuoso el 25 de Noviembre de 1881 por el escribano Franco Sagarra. Y a los efectos legales por el presente se emplaza a cuantos se consideren con derechos al inmueble mencionado o tengan interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Diciembre 13 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.31-7852-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE AMARAL BRAGA o MARIA JOSE DO AMARAL BRAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 31 de 1942. — Raúl Ferreira, Actuario.

$7.20 Ag.10-7065-v.set.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA o CANDIDA SERAFINA PEREIRA DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 31 de 1942 — Hugo D. Govenola, Actuario.

$3.60 Set.5-8048-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENGRACIA RODRIGUEZ o ENGRACIA RODRIGUEZ PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 27 de 1942. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$3.60 Set.5-8049-v.set.16

Convocatoria para junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se convoca a todos los acreedores de don MANUEL R. CASTILLA para que concurran con los justificativos de sus créditos a la junta que tendrá lugar en el salón de este Juzgado el día 25 de Setiembre de 1942 a las 15 horas, previniéndoles que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la junta resolverá con los acreedores que concurran. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1942. — Hugo D. Govenola, Actuario.

$9.60 Ag.26-7677-v.set.25.

REMATES JUDICIALES

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. Con facilidades de pago. En el pueblo Abayubá (entre Colón y La Paz). Una buena casa-quinta con pequeña bodega, frente a las calles Siripo 5851 y Cuaciola. A 200 metros de la avenida Eugenio Garzón y de la Maltería Nacio-

nal. El sábado 26 de Setiembre a las 17 horas, remataré en su ubicación esta casa - quinta que tiene una amplia y buena casa de material, compuesta de 11 piezas, cuarto de baño, cocina, etc., dos pozos manantiales. Pequeña bodega de material en buen estado. Cantidad de árboles frutales y viña. Cercada de alambre de tejido. Area total: 9.410 metros. Puede visitarse. Venta de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Banco Popular del Uruguay contra JUAN JULIO COLOCCI. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintiséis de Setiembre próximo, a las diecisiete horas, se procederá por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y en el lugar de su ubicación, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con los edificios y cuantas mejoras contenga y se le agreguen, empadronada con los números 44.233, 44.234 y 44.235, situada en el pueblo "Abayubá", 9.a sección judicial de este Departamento, la que, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, levantado el 27 de Junio de 1934, que fué inscripto con el número 427 el 28 del mes y año citado, en la Dirección General de Avalúos se compone de una superficie de 9.410 metros 30 decímetros, deslindados así: 59 metros 99 centímetros de frente al Sur, a la calle Cuacziola; 173 metros 10 centímetros al Este que, por ser esquina, son de frente a la calle Siripo (antes llamada Zapicán); 140 metros al Oeste, lindando con las propiedades empadronadas con los números 44.224 al 44.232, y en el Nord-Nordoeste, confina con el arroyo de Las Piedras. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el 10 olo de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos universitarios, etc., etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, 827. — Teléfono 8 - 03 - 57.

$51.90 Set.9-8149-v.set.26.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella con EMANUELLI y RABUÑAL. Ejecución de prenda", remataré el día 17 de Setiembre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, un compresor de aire marca S. I. A. M. modelo D. 6 número 02 - 114.

Seña: 20 olo. Comisión: 6 olo. Informes: Rincón 696 Teléfono 8 - 71 - 78.

$4.00 Set.7-8090-v.set.17.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T Di Tella con FELIPE GUTIERREZ. Ejecución de prenda", remataré el día 17 de Setiembre a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica S. I. A. M. Leonard número 1460864.

Seña: 20 olo. Comisión: 6 olo. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$4.00 Set.7-8100-v.set.17.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en los autos caratulados "J. CHAMARRA y MARIA CH. DE RUSCATO. Quiebra", remataré al mejor postor, el día 19 del corriente a las 14 y 30 horas, todas lsa existencias del comercio de zapatería ubicado en la avenida General Flores 2364.

Seña: 25 olo. Comisión: 6 olo.

$5.00 Set.7-8086-v.set.17.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Alhajas, moblaje; artículos varios, remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 17 de Setiembre a las 15 horas, por orden del Juzgado Civil de quinto turno. Autos "Sucesión LEANDRO DEL PUERTO". Las alhajas se venden sobre las 2|3 partes de su tasación; los muebles al mejor postor.

Seña: 20 olo. Comisión: 6 olo. Informes: 8 - 18 - 08

$5.00 Set 3-7988-v.set.14

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Carlos Moure contra JOSE DOMINGO CABRERA. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 26 de Setiembre de 1942, a las dieciséis horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Juan E. Serga Rodríguez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, don Manuel Debernardi Mochó, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de dos solares y accesorios situados en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 81000 y 81001, designados con las letras A y B en el plano de subdivisión levantado en Mayo de 1928 por el agrimensor Alfredo Lerena, con las siguientes áreas: Solar A): 114 metros 20 decímetros cuadrados que se deslindan así: 11 metros 85 centímetros al N. E., sobre el bulevar Propios; 5 metros en la línea del fondo, que mira al Sud y linda con el solar E; 16 metros 25 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Mariano Soler, y 12 metros 30 centímetros al Sudeste, lindando con el solar B; Solar B) Tiene una superficie de 82 metros, deslindados así: 8 metros de frente al Noreste, sobre bulevar Propios; 9 metros en la línea del fondo al Sur, lindando con el solar E) 8 metros 20 centímetros al Sureste, lindando con el solar C y 12 metros 30 centímetros en la línea del Noroeste, lindera con el solar letra A, antes descripto. Estos solares han sido tasados en la cantidad de $ 571.25 el solar A y $ 328.00 el solar B. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el momento de serle aceptada la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Que serán de cuenta del comprador los gastos por concepto de escrituras, certificados, pavimento, saneamiento y otras cargas análogas, así como la comisión legal del rematador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, avenida Agraciada número 2445. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Sebastián Puppo, Juez de Paz.

$46.50 Set.7-8054-v.set.23.

RODOLFO SMERALDI
JUDICIAL

Automóvil "Oldmosbile" tipo sedan, motor número F. R. 8.059, empadronado con el número 76.856 y matrícula número 52 040, remataré el próximo lunes 14 de Setiembre a las 16 horas, en el local de E. Perotti Corradi, Bartolomé Mitre 1419, por orden del Juzgado de Paz de la 15.a sección, autos "Santiago López contra ROLLAND E VARNER, cobro de pesos" al mejor postor.

Seña: 20 olo Comisión: 6 olo Informes: 81.808 82.134.

$7.00 Set.2-7940-v.set.12

JUAN ALBERTO VARELA
REMATARA JUDICIALMENTE

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en autos "Carlos Pozzi contra AGUSTIN DUCE. Ejecución de hipoteca" (Lo. 28. Fo. 442); se hace saber al público que el día 26 de Setiembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, calle Isla Gorriti número 2122, se procederá por el martillero Juan Alberto Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: El inmueble empadronado con el número 19.226 (diecinueve mil doscientos veintiséis), situado en la décimonovena sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto, según plano levantado por el agrimensor Alberto de Arteaga, en Junio de 1933, de una superficie de trescientos ochenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros que se deslindan así: 8 metros con 56 centímetros de frente al Norte, a la calle Isla de Gorriti, donde la puerta de entrada se señala con el número 2122, entre las de Joaquín Requena y Juan Paullier, distante 36 metros 26 centímetros de la esquina que forma con la calle primeramente citada; cuarenta y cinco metros con 3 centímetros al Oeste, por donde linda con propiedad de Rivas Hermanos y Domingo Lena; ocho metros sesenta y ocho centímetros al fondo al Sud, lindando con propiedad de Domingo Lena; cuarenta y cuatro metros setenta y siete centímetros al Este, lindando con Claudio Castellazi y Francisca T. de Cebedio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos, incluso los de ratificación de la compra serán de cuenta del comprador, siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante; y 3.o Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara; Actuario Adjunto.

Por informes y demás datos en mi oficina: Buenos Aires 498. Teléf. 8 - 78 - 75.

$45.00 Set.1.o-7872-v.set.17.

JOSE A. PRADERIO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Testamentaría de INOCENTE TANOYRA", se hace saber al público que el día 15 de Octubre próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don José A. Praderio, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y bajo las bases que se expresarán en las prevenciones, de los bienes que a continuación se relacionan: 1.o Los derechos proindivisos que posee esta testamentaría de don Inocente Tanoyra, en la sucesión de doña Eloísa Soubes de Fariña, sobre 24 hectáreas, 1693 metros 6991 centímetros, encerradas en el campo situado en la 7.a sección de Durazno, empadronado con el número 3154, compuesto en total de 580 hectáreas, 648 centiáreas 7790 centímetros, que linda: por el Norte, con los hermanos Ladris María, Clodomiro y Gabriel Rodríguez; por el Sur, el arroyo Sarandí y la cuchilla del Arbolito, por medio, con la sucesión de Severino Cristiano y con Telmo del Pino; por el Este, con la sucesión Severino Cristiano, con Telmo del Pino y con sucesores de Antonia Cándida López (hoy Ernestina, Alberto, Inocencia y Adolfo López), y por el Oeste, con la fracción B, de Eusebio J. Cáceres;; y 2.o También los derechos proindivisos que posee esta testamentaría en la de doña Eloísa Soubes de Fariña, sobre 307 metros 4504 centímetros, encerrados en la manzana número 89 del pueblo San Gregorio (Departamento de Tacuarembó), lindando: por el Sur, con la calle Constitución; por el Norte, con la calle Reconquista; por el Este, con la calle Cardoso, y por el Oeste, con la calle San Juan. Empadronada con el número 154 y encierra en total 7378 metros y 81 decímetros. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 olo de sus ofertas en el acto de serles aceptadas; 2.o Que los derechos del primer bien referenciado se rematan bajo la base de 59 $ 3017 diezmilésimos la hectárea y los del segundo bien referenciado bajo la base de $ 0.244 milésimos el metro cuadrado; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$84.15 Ag.29-7786-v.oct.3.

H. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

Géneros, trajes, camperas, etc., para señores y señoritas, remataré en mi salón, Bartolomé Mitre 1419, el día 10 de Setiembre a la hora 15 en 18 de Julio 1096; a la hora 14, las instalaciones, mostradores, etc., por orden del Juzgado en lo Civil de tercer turno, en autos "Alfredo Silva contra SALOMON GELMAN". Al mejor postor.

Seña: 20 olo. Comisión: 6 olo. Informes: 8 - 18 - 08.

$4.90 Set.1.o-7929-v.set.19.

OLIMAR J. VELAZQUEZ
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, remataré el día 11 de Setiembre a la hora 14.30, en el local de la avenida 8 de Octubre número 3936, las existencias del bazar "La Unión", correspondientes a la "Quiebra ERICH TICHAUER".

Informes: Yi 1378. U. T. E. 84 - 11.

$5.00 Set.1.o-7876-v.set.11.

ADOLFO GONZALEZ
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 21.a sección, en los autos "Gaspar Panzera con DELFIN GONZALEZ. Cobro de pesos", remataré el día 11 de Setiembre a las 15 horas, en el local calle Ariel 4893, muebles, útiles y mercaderías de almacén.

$4.00 Set.1.o-7875-v.set.11.

TOMAS GOMEZ
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno remataré todas las existencias, al mejor postor de la quiebra "JACOBO TIGER", de la calle Colonia 875, el 10 de Setiembre de 1942 a las 14 y 30 horas.

$4.00 Ag.31-7832-v.set.10.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Esteban D. Ruiz, en autos "Villamil, Lirio L. y Adelino contra CLAUDIO MARCELO PIRIZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 18 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus anexos, empadronada con el número 1.784, situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesta de una superficie de 182 hectáreas 7.692 metros, según plano levantado en Noviembre de 1924 por el agrimensor Felipe Lacueva Castro y archivado su duplicado en la Dirección de Topografía el 3 de Agosto de 1926, en el que se designa con la letra F y cuyos linderos son: por el Norte, propiedad de Apolinaria Martínez, Félix Piriz y el lote H; al Sur, el lote G y el I; al Sudeste, con el camino nacional, que lo separa del

lote C, de Atanasia Píriz, y al Oeste, el arroyo Vejigas, que lo separa de Fernando Non. Se previene: 1.o Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, so pena de considerarse nula y continuar el remate con los demás postores; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y honorarios serán de cargo del comprador, siempre que éste no sea el ejecutante; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$46.00 Ag.26-7647-v.set.17.

ENRIQUE ALONSO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en lo autos "Sucesión de FORTUNATO RODRIGUEZ", se hace saber al público que el día 14 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Enrique Alonso, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, o sea, $ 1.200.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el paraje conocido por La Aldea, 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 164 en el plano levantado por el agrimensor don R. Sienra Lessa, en Agosto de 1912, y compuesto de una superficie de 164 metros 69 decímetros, que se deslinda nasí: 8 metros 60 centímetros de frente al Norte, a la calle Continuación San Félix (hoy 4 de Julio) número 3360, entre las de Galicia y Julio César; 8 metros 62 centímetros en la línea del fondo al Sud, por donde linda con parte del solar 197; 18 metros 80 centímetros en la línea lateral del Este, confinando con el solar número 165, y 19 metros 50 centímetros en la del Oeste, limitando con el 163. Padrón número 34333. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de la escritura de almoneda y definitiva, certificados, etc., la comisión legal del rematador (4 o|o), que deberá abonarse al serle aceptada la oferta, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Por informes: Río Branco 1082. Teléfono 8 - 51 - 75.

$39.60 Ag.24-7595-v.set.10.

GUILLERMO ZUASTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, dictado en el expediente caratulado "Victorio Antonio Pablo Richero y otros contra la sucesión de ANDRES VALLARINO. Ejecuciones de hipotecas", se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero señor Guillermo Zuasti, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contenga, empadronada con el número 62.088, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento, formada por cuatro lotes que, según título, miden 14 hectáreas, 9118 metros 55 decímetros cuadrados y, según plano de Agosto de 1923, del agrimensor José María Martínez, mide 15 hectáreas, 2707 metros 05 decímetros cuadrados., con 160 metros de frente al Sudoeste, sobre la calle Arrayán; 484 metros 60 centímetros en el Sudeste, sobre la calle número 8, que divide con propiedad de Giribonl Hermanos y Rodríguez, Suárez y Compañía; 636 metros 48 centímetros en el lado Noreste, lindero con la sucesión de doña Felicia Pérez de Arechavaleta; al Noroeste, linda arroyo de las Canteras, por medio, con la sucesión de Antonio Suárez; la línea del costado Oeste, por ser quebrada, mide 261 metros 49 centímetros en el primer trozo, rumbo al Sudeste, empezando en el arroyo; sigue rumbo al Sudoeste, 108 metros 55 centímetros, con frente al Noroeste, sobre la calle de los Hornos; continúa 189 metros 20 centímetros rumbo al Sudeste y cierra el perímetro otra línea de 433 metros 25 centímetros, rumbo al Sudoeste, que da frente al Noroeste, sobre la calle Campoamor, la cual atraviesa en ángulo recto a la calle Arrayán y corre paralela a la número 8 antes citada, a distancia de 160 metros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de las escrituras de ratificación de almoneda y compraventa y los certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador: C) Que serán igualmente de cuenta del comprador la deuda del pavimento que grava el citado inmueble por la calle Arrayán; y D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Agosto 22 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

Más datos: Treinta y Tres 1471 (bis).

$52.50 Set.4-8043-v.set.21.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

El lunes 14 de Setiembre a las 16 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ISOLA Y ARMAS Contra Kasdorf. S. A.". Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día catorce de Setiembre próximo, a las dieciséis horas, se procederá por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación y por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un terreno empadronado con el número 7040, sito en la 6.a sección judicial de esta Capital, compuesto de un área de 480 metros 3996 centímetros cuadrados y deslindado así: 11 metros 20 centímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay, por donde su puerta de entrada está señalada con el número 1124 - 1128, entre las de Paraguay y General Rondeau, distando su punto medio 37 metros 95 centímetros de la esquina formada con la calle Paraguay; 43 metros 15 centímetros en la línea del Oeste; 11 metros 2 centímetros al Sur, y 43 metros 29 centímetros al Este. Se previene: 1.o Que este bien ha sido tasado en la suma de $ 121.080; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que sobre el referido inmueble existe una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los títulos se encuentran en el mencionado Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$42.30 Ag.26-7672-v.set.14.

JOSE ANTONIO PRADERIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Liga de Defensa Comercial con Quiebra MARCOS ANIBAL FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintinueve de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del martillero don José Antonio Praderio, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en Puntas de Arroyo Grande, 4.a sección judicial del Departamento de Flores, empadronada con el número 1604, designada con el número 8 en el plano de fraccionamiento de Mayo de 1915, del agrimensor Manuel D. Rodríguez, de un área de 17 hectáreas, 7333 metros 67 decímetros y linda: al Suroeste, en 541 metros 40 centímetros, con frente a camino vecinal que la separa del campo de Rosa Pérez de González; al Noroeste, en una recta de 346 metros 10 centímetros, con la fracción siete del mismo plano; al Noreste, con otra línea recta de 538 metros, con la sucesión de Pedro Alcántara, y al Sudeste, en 308 metros 40 centímetros en línea recta, lindando en parte con la referida sucesión Alcántara y en parte con sucesores de Francisco Pérez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Ag.31-7824-v.set.22.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Rematará todas las existencias de la casa C. ZITO Plaza Independencia número 747. El 9 de Setiembre sobre la base de los 2|3 de su tasación. Estanterías, vitrinas, mesas, espejos bizelados, todo de roble y cristal y muebles que no detallo por su extensión. El 21 de Setiembre un campo de 120 hectáreas 8.004 metros en el Departamento de Treinta y Tres por los 2|3 de su tasación. Ha sido tasado a $ 35.00 la hectárea.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones contra CAYETANO ZITO. Juicio ejecutivo", se hace público que en el lugar y fecha que se indican a continuación, se procederá por el martillero Alejandro Goenaga, a la venta por precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, en remate público de los siguientes bienes: 1.o) El día nueve de Setiembre próximo, a las 15. En la casa número 747 de la Plaza Independencia de esta ciudad, las instalaciones, útiles y muebles de sastrería, que se detallan a fojas 129 a 131, y tasados a fojas 149 de dichos autos. 2.o) El día 21 del mismo mes, a las 16 horas, y con asistencia del Alguacil, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, del siguiente inmueble: Una fracción de campo, con las mejoras que contenga, ubicada en "Olimar Chico", 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, compuesto, según plano respectivo, de 120 hectáreas 8.004 metros que linda: por el Noroeste, con la sucesión de Manuel Pintos, por el Noreste, con M. Larrosa y otros, por el Sur, con Florencio Martínez, y por el Oeste, parte con Aurelio Pintos y parte arroyo "Del Yebalito", en medio con la sucesión de don Ovidio Pintos. Está empadronado con el número 1711. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Se hace constar que las instalaciones, muebles y útiles, referenciadas en primer término, han sido tasados en total en $ 3.245.00, y la fracción de campo mencionada en segundo término, fué tasada a $ 35.00 la hectárea. 3.o) Que el referido inmueble tiene una hipoteca constituída a favor de don Manuel Durán. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523. (6.o piso). — Montevideo, Agosto 18 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1489 (escritorios 1 y 2. Teléfono: 90.676.

$67.20 Ag.27-7703-v.set.19.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados "Etévez Teodoro contra la sucesión de JOSE BENITO RAMIREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano Actuario y al mejor postor, se va a proceder a la venta en almoneda pública de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno edificado, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Dolores, 3.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronado con el número 543, compuesto de setecientos noventa y cuatro metros cuadrados, ubicado en la manzana número 141, lindando: al Norte, calle Comercio; al Sur, sucesión Anastasia Dolores Madrid; al Este, calle Montevideo, y al Oeste, Calcagno Hermanos; y 2.o Una finca empadronada con el número 1047 y ubicada en la misma ciudad y manzana, constando de un terreno edificado de mil ciento setenta y nueve metros cuadrados, más o menos, lindando: al Norte, sucesión Anastasia Dolores Madrid; al Sur, la calle Constitución; al Este, la de Montevideo, y al Oeste, Ramona Benita Lozano. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que la escrituración definitiva se realizará dentro de los sesenta días, a partir de la aprobación de la almoneda; y 3.o Que los títulos y demás documentos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Colonia, Setiembre 3 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$33.00 Set.8-8137-v.set.24.

JULIO BAUHOFFER

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, dictada en los autos caratulados "Carlota Ferrari de Coccaro y otros contra las sucesiones de JUAN DOMINGO FELIX GRAGNOLATI y ANTONIA RUIZ DE GRAGNOLATI. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día veintiséis del próximo mes de Setiembre, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Julio Bauhoffer, asistido del suscripto Juez de Paz, se procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de chacra con las mejoras que le acceden, ubicada en la 8.a sección del Departamento de Colonia, identificada en el padrón con el número 4089, compuesta de una superficie de dieciocho hectáreas cuatro mil cuatrocientos setenta metros, que se deslindan así: Norte, con Mateo Cuculic; Sur, con Dionisio Méndez; Este, con el mismo señor Cuculic y Victorio Frache, y por el Oeste, cañada del Sauce. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar

el diez por ciento de su oferta como garantía de la misma; C) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador; D) Que no se admitirá oferta que no supere las dos terceras partes de su base, la que ha sido fijada en la suma de mil ochocientos pesos — Nueva Palmira, Agosto 10 de 1942. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$40.00 Ag.29-7775-v.set.15.

JULIO BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Juan León Bengoa, dictada en los autos caratulados "La sucesión de ASTORGA VICENTA ANTONIA. Venta judicial de bienes" y lo proveído por el suscripto Juez de Paz, se hace saber que el día diecinueve de Setiembre próximo a las once horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Julio Bauhoffer, asistido del suscripto, se procederá a la venta al mejor postor de los siguientes bienes: Lote número 1: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, cuya superficie mide siete metros noventa y cinco centímetros de frente al Este, sobre calle Guazú, por treinta y nueve metros sesenta y nueve centímetros de fondo y linda: al Norte, en parte, con Silvestre Tonietti y en parte con la fracción que se deslindará, de la sucesión de doña Vicenta A. Astorga; al Oeste, con otro inmueble de la misma sucesión, y al Sud, con Castor Caldalda. Lote número 2: Otra fracción de terreno con los edificios y mejoras que le acceden, cuya superficie mide catorce metros sesenta y nueve centímetros, de frente al Norte, calle José E. Rodó, por treinta y cinco metros de fondo y linda: al Oeste, con propiedad de la sucesión de doña Vicenta Astorga; al Este, con Silvestre Tonietti, y al Sur, con el lote antes deslindado, de la misma sucesión. Ambos lotes están identificados en el padrón con el número 503, ubicados en la villa de Nueva Palmira y son parte del solar uno de la manzana veinticuatro del cuartel Sud. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento del importe de su compra como garantía de la misma; C) Que los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador serán de cargo de los compradores; D) Que no se admitirá oferta que no supere a las bases de mil doscientos y mil cuatrocientos pesos, que han sido fijadas para los lotes uno y dos, respectivamente. — Nueva Palmira, Agosto 8 de 1942 — Ramiro Fontans, Juez de Paz.

$56.00 Ag.26-7652-v.set.17

ANTONIO MILANO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia
REMATE

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Juan León Bengoa, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección, en los autos caratulados: "Banco Español del Río de la Plata contra MAX NICOLAUS PETERSEN Reinvindicación" se hace saber que el día lunes catorce de Setiembre próximo a las quince horas, en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá a la venta por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto, de los solares números uno y dos del inmueble ubicado en esta sección, empadronado con el número 668 que según plano del agrimensor Manuel E. Ibarra, constan el número uno de ocho mil cuatrocientos dieciséis metros, veinticuatro decímetros y linda: por el Noroeste, Guillermo Ingold, Noreste, solar dos; Sureste Juan José Perera, y Suroeste, calle Catalina Hugo. Y el solar número dos, de una hectárea mil ciento cuarenta y dos metros noventa y tres decímetros, y linda: por el Noroeste, Guillermo Ingold y Berta H. de Mischler; Noreste, carretera; Sureste, solar uno y Suroeste, Juan José Perera. Se previene: Que las ventas se efectuarán sobre las siguientes bases: Para el solar uno, $ 630.75 y para el solar dos, $ 1.665.00; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía y que los títulos se encuentran agregados al expediente y a disposición de los interesados, en este Juzgado. — Nueva Helvecia, Agosto 20 de 1942. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$30.00 Ag.27-7658-v.set.12.

HECTOR R. COSSIO
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, recaída en autos "LEON FELIX DE Quiebra" (Lo. 24 Fo. 274), se hace saber que el día 17 de Setiembre entrante, a las 13 horas, se procederá a la venta en remate público y por el martillero Héctor R. Cossio, al mejor postor y dinero de contado, de todas las existencias, mercaderías, muebles y útiles, etc., pertenecientes a la expresada quiebra, detalladas de fojas 19 vuelta, 20, 21, 22 y 23 vuelta, de autos. La venta se realizará en el local sito en la calle Ituzaingó número 491, de esta ciudad. Se previene que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto en la Actuaría, donde podrán ser examinados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Florida, Agosto 18 de 1942. — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 Set.3-7987-v.set.14.

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Salto, en autos "Sucursal D. de Impuestos Directos con JOSE DUARTE PAIVA. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 17 de Setiembre entrante, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Uruguay número 533, se venderá en remate público, por el martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil Ad - hoc, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo de ciento diez hectáreas, ubicada en la 6.a sección de este Departamento, dentro de los siguientes límites: al Norte, arroyo Mataojo Grande; Sur, sucesión de Pedro Meirelles; Este, Benvenuto Ferreira y Alejandro Quintana y Oeste, Leonides P. Pigurina, estando empadronada con el número 792 y habiéndose tasado en mil seiscientos cincuenta pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de dicha tasación. Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de derecho. Que serán de su cargo los gastos de escrituras y certificados y que se hallan a disposición de los interesados en el local de este Juzgado los antecedentes de la ejecución. — Salto, Agosto 20 de 1942. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.28-7750-v.set.14.

RAUL PLACERES MILLER
Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de San José, dictada en los autos caratulados "Américo T. Cantisani con Sucesión SALUSTIANO ALFONSO. Cumplimiento de convenio", se hace saber al público que el día 26 de Setiembre en curso, a la hora 10 y en la puerta del Juzgado, se procederá por el martillero Raúl Placeres Miller, asistido del suscripto Actuario Ad - hoc, Escribano Ricardo Clavijo, a la subasta por precio no inferior a cuarenta pesos, del solar número 117 del barrio María Julia, del pueblo Libertad, compuesto de una superficie de 451 metros 95 centímetros, empadronado en mayor área con el número 506. Se previene: A) El mejor postor deberá oblar el 10 oo de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador; C) Los títulos y antecedentes están de manifiesto en esta Oficina. — Libertad, Mayo 7 de 1942. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$18.00 Set.9-8175-v.set.25.

RAUL PLACERES MILLER
Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de San José, dictada en los autos "Baltasar Perdomo, Tutor dativo del menor RAMON MARIA MONTELONGO. Solicita la subasta de la cuota parte del inmueble padrón número 5605", se hace saber al público que el día 26 de Setiembre corriente, a las 11 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Raúl Placeres Miller, asistido del suscripto y Actuario Ad - hoc, escribano Conrado Buquet, a la subasta por precio no inferior a ciento cincuenta pesos, de la cuota parte que al menor Ramón María Montelongo le pertenece en el inmueble empadronado con el número 5605, situado en esta sección, compuesto en su totalidad de una superficie de 7 hectáreas, 6092 metros 60 decímetros cuadrados que se deslindan así: 386 metros 60 centímetros de frente al Sureste, a camino vecinal a Valdez, por 186 metros 80 centímetros de frente al Sureste, al citado camino a Valdez, por 220 metros 60 centímetros al Noreste, por donde linda con la fracción 7, por 504 metros 50 centímetros al Noroeste, por donde linda con Eusebia Reyes. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo en el acto de serle aceptada la oferta; B) Que los gastos de escrituración y certificación serán por cuenta del comprador; C) Que los antecedentes respectivos se hallan en el Juzgado a la vista de los interesados. — Libertad, Agosto 11 de 1942. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$30.00 Set.9-8176-v.set.25

ISIDRO V. IZMENDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos "JOSE PEDRO y AGUSTIN LAGO. Venta de cosa común en subasta" (Lo. 16. N.o 362. Fo. 74), se hace saber al público que el dieciocho de Setiembre del corriente año, a las 15 horas se procederá en la puerta de este Juzgado, calle Manuel Oribe número 579, por intermedio del martillero don Isidro V. Izmendi, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, a la venta pública y con las bases que se indican y al mejor postor de los siguientes lotes de bienes inmuebles: Lote número 1: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 62 de la planta urbana de esta ciudad (Treinta y Tres), compuesta de 431 metros 8930 centímetros cuadrados y lindando: al Norte, calle Pablo Zufriategui; al Sur, Manuela Amorín de Macedo; al Este, el lote número 2, que a continuación se describe, y al Oeste, con sucesión Tolentino Gorosito. Base: $ 900.00. Lote número 2: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la misma manzana número 62, antes referida, de la planta urbana de esta ciudad (Treinta y Tres), compuesta de 635 metros cuadrados 4145 centímetros cuadrados, cuyos límites son: al Norte, calle Pablo Zufriategui; al Sur, Manuela Amorín de Macedo; al Este, calle Manuel Freire, y al Oeste, con el lote número 1, antes descripto. Base: $ 3.500.00. La superficie y linderos de los lotes descriptos resultan del plano de mensura practicado por el agrimensor Augusto Nogueira (hijo), el 28 de Noviembre de 1929, inscripto en la oficina respectiva, el cual se encuentra glosado en los autos respectivos. Se previene: A) No se aceptarán ofertas que no excedan de las bases fijadas para cada lote; B) Que el mejor postor de cada lote deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma, como garantía; C) Los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados; D) Los lotes a rematarse se encuentran empadronados, en conjunto, con el número 465; y E) Los gastos y honorarios de las escrituras a otorgarse, como la comisión del señor rematador, serán de cuenta del comprador. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1942. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$40.60 Set.4-8047-v.set.18.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 619 serie "29" a cargo de LUCIA ZAVALA DE GUTIERREZ, ROGELIO, ELENA, DOLORES y ESTANISLAO C. GUTIERREZ ZAVALA, el 30 del corriente mes, a las 11 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Ismael Benia Rovira venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos ($ 7.459.00), un terreno y mejoras en la manzana 33 de la ciudad de Durazno, Capital y primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, padrón mil ciento dieciocho, con una superficie de trescientos setenta y seis metros doscientos noventa y tres mil quinientos cuarenta milímetros, deslindado: 10 metros 43 centímetros de frente al Norte a la calle 18 de Julio, edificio 488 y 492 entre las de Zorrilla de San Martín y Eusebio Píriz, distando el punto medio de su frente 16 metros 165 milímetros a la esquina con la penúltima calle citada; por 36 metros 78 milímetros de fondo al Sur, por donde linda con Cándida G. de Gutiérrez; por el Este, con Vicente Spínola, y por el Oeste, con Ramona Gutiérrez de Pavesio. Se previene Que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.580.98 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, cordón, saneamiento, medianerías y cargas análogas y sus accesorios E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil pesos ($ 3.000.00), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.570.47 al día del remate. G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante,

Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — Armando Aresti Herve, Gerente.
(Cuenta corriente) Set.9-8224-v.set.19.

COMERCIALES

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo a las disposiciones reglamentarias se hace saber que la Sociedad Cooperativa de Abasto propietaria de la cabaña "El Trébol Rojo", en el Departamento de Florida, ha solicitado en la oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida el duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguentes productos: Raza Polled Hereford. Sexo: Macho. H. B. U.: 136743. R. P.: 1285. Fecha de nacimiento: 4 de Agosto de 1938.
$7.75 Set.1.o-7869-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, la Comisión Liquidadora de la Sociedad Rural de Sopas Cooperativa de Producción y Consumo, notifica a los acreedores de esta sociedad para que dentro de treinta días se presenten en las oficinas de la misma con los justificativos de sus créditos. —Salto, Agosto 18 de 1942. — La Comisión Liquidadora.
$5.00 Ag.27-7680-v.set.15.

COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA SANDUCERA", S. A. PAYSANDU
PRIMERA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

Se convoca a los socios accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 10 de Setiembre próximo a las 18 horas en su local social, calle Leandro Gómez esquina Queguay, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual; 2.o Elección de 9 titulares; 3.o Elección de 9 suplentes; 4.o Elección de Comisión Revisora de Cuentas, Síndico y suplentes respectivos. — Paysandú, Agosto 30 de 1942. — Juan Hiriart, Presidente. — Doctor Alfonso Ramos, Secretario.
$10.80 Set.1.o-8050-v set.10.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido el señor JUAN NICASIO ANOLLES EGAÑA con la primera parte del artículo 6.o del Reglamento de los Registros Genealógicos, que se refiere a la expedición de duplicados, se hace saber que se hará entrega del nuevo certificado de inscripción a dicho señor dentro del término de treinta días, siempre que no se presentara a esta oficina alguna persona haciendo objeciones. Dicho certificado de inscripción es el siguiente: Raza Hereford, sexo macho (Laurel Jungler 3), Book Uruguayo 148.368, R. P. 7, nacido el 23 de Noviembre de 1938.
$6.00 Set.8-8120-v.set.12.

PLAYA BUILDING SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 26 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre próximo a las 18 horas, en nuestro local situado en la calle Treinta y Tres númeo 1289. Orden de día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1942, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 3.o) Elección de 4 titulares y 7 suplentes de Directorio. 4.o) Nombramiento de Síndico y suplente respectivo. 5.o) Designar 2 de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 23 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — El Directorio.
$10.50 Set.2-7947-v.set 12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender al señor FRANCISCO RODRIGUEZ, una máquina de helados marca "Eisfink" con frigidaire y compresor "XV 2711" con dos puertas. Los acreedores que se consideren con derecho a ella se presentarán en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — Francisco Rodríguez. — Alberto Lewin.
$5.00 Set.9-8165-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor KARNICK BOSDANJIAN el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle Yaro número 1276, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Manuel García. — Karnick Bosdanjian.
$5.00 Ag.27-7644-v.set.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que la firma "STRAUSS y DIAZ", que giraba en esta plaza con la denominación de "Mundial Register" se ha disuelto totalmente sin haber efectuado operaciones de índole alguna. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que comparezcan con los justificativos de sus créditos a la escribanía Fon - Amor, Florida número 1283, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Juan Strauss. — Leopoldo Díaz.
$5.00 Ag.28-7715-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor AGUSTIN CARBALLAL AMARO, el comercio de tambo establecido en esta ciudad en la casa número 3719 de la calle Pablo Páez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — Gerardo García Rodríguez.
$5.00 Ag.27-7656-v.set.15.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del yacht denominado "Herminia" por el de "IZARRA". — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — El Director de la Marina Mercante.
$3.90 Set.1.o-7883-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que en el día de hoy hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma "CHAPASTHAL, GOLDMANN y COMPAÑIA", con asiento en la calle Colorado números 1822|24, debiendo presentarse los acreedores en el domicilio indicado, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Chapasthal, Goldmann y Compañía". — Kurt Kornblum. — Miguel Goldmann.
$5.00 Ag.26-7633-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor AUGUSTO SBARBARO cincuenta y dos animales S. P. C., que son cuatro padrillos, cuarenta yeguas madres y ocho productos nacidos en 1941, animales de trabajo, implementos y enseres de cabaña. Al mismo doy en arrendamiento dos fracciones de tierra: una de ocho hectáreas y otra con dos galpones de cabaña y depósito en campo de mi propiedad, sito en la 16.a sección del Departamento de Montevideo, lo mismo que galpón e instalaciones que están en el campo lindero, propiedad de la sucesión García Acevedo. — Fco. C. Miramonte.
$5.00 Ag.24-7597-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que he vendido a los señores AGUIRRAZABAL y COMPAÑIA las mercaderías existentes y muebles y útiles de mi comercio establecido en avenida José Batlle y Ordóñez número 2800. Los que se consideren mis acreedores, se servirán presentarse a la casa de la calle Artigas 791 del señor Victoriano Aguirrazábal con el justificativo de sus créditos a los efectos del cobro. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago la presente comunicación. — Salto, Agosto 26 de 1942. — Isidro Pereira das Neves.
$5.00 Ag.31-7840-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor GABRIEL CELESTINO BOUVIER la casa de comercio que en ramos generales gira en el paraje "San Roque", séptima sección judicial del Departamento de Colonia. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en la escribanía Gauto y Sarachu, calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín número 269, de esta ciudad, dentro del plazo legal. — Carmelo, Agosto 22 de 1942. — Isidoro Domínguez (hijo).
$5.00 Ag.28-7719-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos establecida en esta plaza, en la calle Miguelete número 1615, en el ramo de panadería y anexos, bajo la firma de LLADO y COMPAÑIA y con la denominación de "Panadería La Fraternidad". Se retiran de la misma los socios Bartolomé Lladó y Miguel Estarás, haciéndose cargo del activo y del pasivo el socio Jorge Lladó. Notificamos a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942.
$6.00 Set.5-8080-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio del contador perito mercantil don Julio A. Vitale, he prometido en venta al señor MANUEL BASALO el comercio de mi propiedad que gira en esta plaza, avenida General Flores número 4135, en el ramo de panadería denominada "La Nueva Victoria", emplazándose a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el local indicado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Manuel Basalo. — Manuel Mato.
$5.00 Set.5-8075-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor ISMAEL BENTANCOR el comercio empadronado con el número 1430 que, en el ramo de almacén, despacho de bebidas y anexos tengo establecido en esta localidad, calle Treinta y Tres esquina Logroño. A los efectos del artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al escritorio del escribano Faustino Harrison. — Sarandí Grande, Agosto 24 de 1942. — Francisco Correa. — Ismael Bentancor.
$5.00 Set.5-8066-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor JUAN JOSE BIDEGAIN el kiosko empadronado con el número 1601, que en el ramo de venta de diarios, revistas, lotería, etc., tengo establecido en esta localidad, calles General Artigas y José María Fontes Arrillaga. A los efectos del artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se previene a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al escritorio del escribano Faustino Harrison. — Sarandí Grande, Agosto 24 de 1942. — Sábado R. Bía. — Juan José Bidegain.
$5.00 Set.5-8067-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor GUILLERMO NICOLAS TEN NAPEL mi comercio en el ramo de reparto de leche y pan ubicado en la calle Uruguayana número 3428, de esta ciudad, libre de pasivo. Los acreedores deberán presentar sus créditos en el comercio mencionado antes de treinta días, a los efectos de su pago. — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Falco. — Guillermo N Ten Napel.
$5.00 Set.5-8052-v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor ELEUTERIO HERNANDEZ todo lo que a cualquier título o por cualquier concepto pueda corresponderme en mi calidad de integrante de la "Cooperativa de Omnibus San Carlos - Punta del Este" y especialmente los siguientes bienes: A) Un ómnibus de mi propiedad, marca Chevrolet, modelo 1936, padrón B. 1091, motor número N. C. E. 6.369.599; y B) La parte proporcional en otro ómnibus de propiedad de la expresada Cooperativa, marca Dodge, modelo número 25924, chapa B. 5011. El activo y pasivo que por cualquier concepto pudiere existir hasta el día treinta y uno de Agosto del año en curso, en la expresada Cooperativa, y que correspondiere percibir o abonar al señor Angel María Gaggioni, es de cargo exclusivo de éste, y el activo o pasivo que desde esa fecha se originare, en adelante, será percibido o abonado por el señor Eleuterio Hernández. Los acreedores del señor Angel María Gaggioni deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Maximiliano Montañés, calle 18 de Julio número 747, de la ciudad de San Carlos, dentro de treinta días, a los efectos legales. — Maldonado, Agosto 31 de 1942. — Angel M. Gaggioni. — Eleuterio Hernández.
$10.00 Set.5-8059-v.set.24.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad del señor Sixto Luis Moreira con la señorita Juana Sixto Mello, del comercio que en el ramo de almacén y lechería tenían en la calle Canelones 2594, quedando a cargo del activo y pasivo el señor SIXTO L. MOREIRA, y entrando a formar parte en la sociedad el señor PEDRO GIMENEZ BERRUTI. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1942.— Sixto L. Moreira. — Juana S. Mello. — Pedro Giménez Berruti.

$6.00 Set.2-7946-v.set 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he prometido vender a favor del señor JOSE B. GUZZO la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Millán 2702, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Carlos Velasco (hijo).

$5.00 Set.2-7942-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor QUINTIN FURTADO, la casa de comercio en el ramo de almacén y lechería sita en la calle Pedro 1.o número 753, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. —Montevideo, de 1942. — Guillermo Bouzán y Compañía.

$5.00 Set.2-7943-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y demás leyes relativas, se hace saber al público, que la Sociedad Anónima "La Floresta", en liquidación, venderá a la también Sociedad Anónima "Balnearios de la Floresta", todos sus bienes raíces, muebles, créditos, derechos y acciones, esto es, su activo y pasivo, citándose a todos sus acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, a la Administración de la Sociedad vendedora, calle Ituzaingó número 1439, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 29 de 1942.

$5.00 Set.2-7928-v.set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad", del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678 de esta ciudad he prometido vender al señor OSCAR GUILLEN, la casa de comercio en el ramo de almacén sito en la calle Colorado 1971 notificando a os acreedores para que se presenten a a indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Luis Antonio Borroni.

$5.00 Set.2-7923-v set 21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que con intervención del profesional Elbio Péndola Solari, se disolverá la sociedad "VECCHI HERMANOS", con asiento en la avenida General San Martín 3360, compuesta por los señores Antonio Luis Vecchi, Miguel Armando Vecchi y Emilio Héctor Vecchi. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al efecto al estudio del nombrado profesional calle Magallanes 1465 de 9 a 12 A. M. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Antonio Luis Vecchi. — Miguel Armando Vecchi. — Emilio Héctor Vecchi.

$5.00 Set.2-7910-v set.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio de la Oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don VICTOR CAMPO el almacén de comestibles sito en el camino Maldonado número 4950 esquina Ródano de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 26 de 1942. — Bernardo Balliva.

$5.00 Ag.28-7758-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina Centro Comercial "La Amistad" del señor Omar Palumbo, boulevard Artigas 3678, hago saber al comercio y al público que ha entrado a formar parte de la firma que gira en esta plaza bajo el nombre de Avelino Franco el señor DIOLINDO MENDEZ, en el ramo de almacén sita en la calle Larrañaga 2428, de esta ciudad, por lo que la firma en adelante girará bajo la razón social de Franco y Méndez, haciéndose cargo hasta la fecha del activo y pasivo el señor Avelino Franco, comunicando que se presenten al comercio indicado dentro de los treinta días, los acreedores, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — Avelino Franco.

$6.00 Ag.27-7700-v.set.15.

VENTA DE COMERCIO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mis hijos, que firman el presente, la parte que me corresponde en la casa de comercio que en ramos generales y bajo la firma de "RAIMUNDO DE VEGA e HIJOS" tengo establecida en la calle General Artigas esquina 19 de Abril, de esta ciudad, en la siguiente forma: A) Quedará dueño exclusivo de la Sección Barraca de Maderas, Materiales de Construcción y Forrajes mi hijo Raimundo Atilio de Vega; B) Mi hijo Elbio Mentor de Vega quedará dueño de la Sección Almacén, Tienda, Ferretería y Despacho de Bebidas. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores para que concurran a la casa de comercio expresada a percibir el importe de sus créditos dentro de treinta días. — Rosario, Agosto 19 de 1942. — Raimundo de Vega. — R. Atilio de Vega. — Elbio de Vega.

$8.00 Ag.28-7743-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor DOMINGO GUZMAN CARABALLO mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en la calle Santa Fé 1137. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 24 de 1942. — Marta Florencia Díaz. — Domingo Guzmán Caraballo.

$5.00 Ag.28-7705-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773) he contratado vender a favor del señor RICARDO CASTRO, el almacén de comestibles, frutas y verduras, situado en la calle Acevedo Díaz número 1351, esquina a la de Lavalleja de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 20 de 1942. — Atanasio Furlet Yoancy. — Ricardo Castro.

$5.00 Ag.27-7670-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "Barozzi Hermanos", se ha disuelto totalmente habiendo vendido parte de sus máquinas a los señores TEODORO ENRIQUE GUTIERREZ y JOSE LUIS DELAEON. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deberán presentarse en la escribanía Fon-Amor, dentro del término de treinta días que marca la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1942. — Barozzi Hermanos.

Por toda clase de datos e informes deberán dirigirse a dicha escribanía: Florida número 1283, (Montevideo).

$5.00 Ag.28-7716-v.set.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez se disolverá la sociedad "EMPRESA DE TRANSPORTES DE CONSIGLIERI y CURRAS", establecida en esta ciudad, calle La Paz N.o 1978. Se hará cargo del activo y pasivo de la misma el socio Miguel Juan Consiglieri. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse al efecto al estudio del nombrado escribano, calle 25 de Mayo 395 (tercer piso), de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 21 de 1942. — Miguel Juan Consiglieri. — Sucesión de Manuel Currás: Virginia Gil de Currás y Elisa Adelina Currás Gil de Pache.

$6.00 Ag.24-7621-v.set.12.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor JULIO C. NICOLAS la carnicería y reparto de carne que tengo establecidos en el kilómetro 31 de la carretera a Carrasco (séptima sección judicial de Canelones). Los que se consideren con derecho pueden presentarse dentro de treinta días en el establecimiento indicado. — Pando, Agosto de 1942. — Pascasio Ernesto Gelian.

$5.00 Set.4-8036-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paraguay 1259, he prometido en venta mi casa de comercio sita en la calle Corrales 3079, en los ramos de almacén y bebidas alcohólicas, a favor del señor ELISEO DIAZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Enrique Fernández. — Eliseo Díaz.

$5.00 Set.4-8033-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público, que he prometido vender a la señorita CATALINA MARTON la casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Miguelete número 1452, en el ramo de almacén de comestibles. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Catalina Marton Arpad Weisz.

$5.00 Set.4-8022-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que he prometido vender a la señora JOSEFA GOMEZ DE ANDRADE la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas ubicada en esta ciudad, calle Yaguarí número 2002. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Josefa Gómez de Andrade. — Pedro Mata.

$5.00 Set.4-8021-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la señorita AIDA SELVA LEGNANI, libre de gravamen u obligación, la farmacia "Dársena", sita en la calle Pérez Castellano 1522. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la calle José L. Terra 2535, de 9 a 12 y 15 a 19. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Fco. S. Gámez Marín. — Aída Selva Legnani.

$5.00 Set.4-8020-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, ho contratado vender a favor del señor MANUEL VILLAVERDE el almacén de comestibles situado en la calle Ibiray número 2251, esquina a la de Patria, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 30 de 1942. — Amalia López de Almeida. — Manuel Villaverde.

$5.00 Set.4-8018-v.set.23.

"SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA GOSI, LIMITADA"

A los efectos del decreto número 8092, se hace saber que en escritura de 26 de Agosto de 1942, ante el escribano Roberto M. Arredondo, copia inscripta con el número 32 al folio 160 del tomo 5.o del Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó la expresada sociedad de responsabilidad limitada: A) Objeto: Explotación de las industrias agropecuarias en general y granja; B) Socios: Luis E. Piccardo, Enrique C. Cadenas, Rodolfo Casaravilla Estrada, Carlos A. Mañé, Héctor Benech, Julio Rafael, Mario y Carlos Bosch Sienra; C) Plazo: 10 años prorrogables; D) Domicilio: Montevideo, pudiendo trasladarlo a cualquier Departamento; E) Administración y uso de la firma: A cargo de Luis E. Piccardo y Enrique C. Cadenas, conjunta o separadamente; y F) Capital: Treinta y cinco mil quinientos pesos; aportados: en efectivo, dieciocho mil pesos, por los señores Piccardo, Cadenas y Casaravilla; cuatro mil pesos cada uno, y Mañé seis mil pesos; en semovientes y útiles; diecisiete mil quinientos pesos, por Julio Rafael, Mario y César Bosch Sienra; cinco mil pesos cada uno, y Benech, dos mil quinientos pesos. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Luis E. Piccardo. — Enrique C. Cadenas.

$12.00 Set.3-7965-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público que he prometido vender a DANIEL LOPEZ BASTIDA y JOSE FERNANDEZ PANTIN mi parte en el comercio que en el ramo de panadería y facturería gira en esta plaza, en la casa número 3274 de la calle Ramón Anador, denominado "Grano de Oro", debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos al escribano E. Tancredi (hijo), calle 25 de Mayo número 555 (primer piso, escritorio N), dentro del término legal. Se hacen estas publicaciones de conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — Manuel López Bastida.

$5.00 Set.3-7992-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público que he prometido vender a ALFREDO ALADAR STERK mi comercio en el ramo de florería denominado "Rosedal", establecido en la calle 26 de Marzo número 1240, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en la casa citada. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Else Salomán de Gross. — Alfredo A. Sterk.

$5.00 Set.3-7993-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores RAMON COUTO RIEIRO y EMILIO PARDO el comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza en la casa número 1090 de la calle Durazno, denominada "La Perla del Sur", debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos al escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio N). Se hacen estas publicaciones de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — José Menéndez Llana. — Manuel Novo Calvo.

$5.00 Set.3-7990-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la sociedad que giraba en la ciudad de Paysandú bajo la razón de "FRANCISCO MORTOLA e. HIJOS", en el ramo de almacén por mayor y menor, ha quedado disuelta, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio don Antonio David Mórtola, domiciliado en la ciudad de Paysandú, calle 18 de Julio número 1050, ante quien deberán presentarse los acreedores dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Paysandú, Agosto 26 de 1942. — Francisco Mórtola. — Antonio David Mórtola. — Marco Aurelio Mórtola.

$5.00 Set.3-7971-v.set.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1936 del Código Civil, comunicamos al público que por escritura otorgada el 15 del corriente mes, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta zona bajo la firma de "FERRET y COMPAÑIA" — Paysandú, Agosto 28 de 1942. — Saturnino E. Ferret. — Félix A. Mazeres.

$5.00 Set.3-7970-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de los señores DICZHAZI y TAAR el almacén de comestibles, frutas y verduras situado en la calle Félix Laborde número 4601, esquina a la de Joanicó, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 28 de 1942. — Eugenio Jacob. — Diczhazi y Taar.

$5.00 Set.3-7962-v.set.22.

COMPAÑIA SALUS, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
40.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que determinan los artículos 18, 20, 21, 23 y 26 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de la Compañía Salus para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 14 de Setiembre próximo a las 16 horas en la Bolsa de Comercio y para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio comercial de 1.o de Julio de 1941 a 30 de Junio de 1942; 2.o Reforma de los artículos de los estatutos números 2, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 20, 21 y 32; 3.o Aumento de capital social.

Artículo 20. El registro de accionistas para su presentación estará abierto en los escritorios de la Compañía, calle Cerro Largo número 1729, con diez días de anticipación y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para la reunión. — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — El Secretario.

$10.50 Set.3-7996-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he vendido al señor JUAN FRANCISCO REPETTO la parte que me corresponde en las máquinas, muebles y útiles y mercaderías de la estación de servicio y garaje denominado "Del Palacio", sito en esta ciudad, calle Treinta y Tres esquina General Artigas, quedando el activo y las cuentas a cobrar a cargo exclusivo del señor Repetto. De acuerdo con lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores, los que deberán presentarse con ls justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía Gonçalves, calle General Artigas número 921, de esta ciudad, a los efectos indicados en la misma ley. — Salto, Agosto 27 de 1942. — Doroteo Lara. — Juan F. Repetto.

$7.00 Set.7-8101-v.set.26.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y público en general que por escritura que en el día de hoy autorizó el escribano Julio Bayardo, ha quedado parcialmente disuelta la sociedad "RIBEIRO y COMPAÑIA", que gira en esta plaza en el ramo de compraventa de autos y anexos, calle Paraguay 1381, con el retiro del socio señor Martín J. Fernández, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social los demás socios, señores Enrique Ribeiro Cunha y Alfredo Dante Barreiro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Martín J. Fernández. — Enrique Ribeiro. — Alfredo D. Barreiro.

$5.00 Set.7-8098-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender al señor JOSE FRANCISCO CIELO el comercio que en el ramo de panadería y anexos tengo establecido en la calle Ejido número 920. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Rodolfo A. Arias, calle Sarandí número 444. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — José Fernández Leiras. — Juan Francisco Cielo.

$5.00 Set.7-8090-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor FERNANDO ESCRIVA PEIRO el comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecido en la calle José F. Zubillaga número 1125 (bis), de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Paulina Juana Pontolillo de Lorenti. — Fernando Escrivá Peiró.

$5.00 Set.7-8087-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor FERRUCCIO ANTONIO FRANCESCHET DA RE el comercio en el ramo de tambo, establecido en la casa número 2119 de la calle Isla de Gorriti, entre las de Juan Paullier y Joaquín Requena, en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1336. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — José Iglesias Cea. — Gabino Suárez.

$5.00 Ag.22-7567-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de la señora AURELIA GARCIA DE PEREZ la provisión de comestibles situada en la calle Uruguayana número 3242, esquina a la de 12 de Diciembre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 17 de 1942. — Alfredo Cal. — Aurelia García de Pérez.

$5.00 Ag.22-7563-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Les comunico que venderé al señor OSCAR MENCHACA MONTERO mi casa de comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y anexos tengo establecida en la calle José Batlle y Ordóñez número 1101, de esta ciudad. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, estableciéndose como domicilio en la calle Treinta y Tres número 708, de esta ciudad. — Minas, Agosto 11 de 1942. — Pilar Menchaca. — Oscar Menchaca Montero.

$5.00 Ag.22-7551-v.set.10.

"LA METALURGICA URUGUAYA, S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8.o (inciso transitorio) de los estatutos, se convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Setiembre de 1942 a las 10 horas en las oficinas centrales, avenida 31 de Marzo 3440, para tratar el siguiente orden del día: Elección de dos vocales y sus suplentes para integración del Directorio.

Para tener representación en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, avenida 31 de Marzo 3440, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, o los certificados de depósito de acciones en Bancos e instituciones a satisfacción del Directorio (artículo 18 de los estatutos). — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Alberto B. Hardoy, Secretario.

$8.25 Set.3-7964-v.set.14.

BAKIRGIAN y COMPAÑIA (URUGUAY), SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Bakirgian y Compañía (Uruguay), Sociedad Anónima", para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Setiembre corriente a las 11 horas en el local social, calle Rincón 728, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de Secretario Ad-hoc; 2.o Reforma del artículo trigésimotercero de los estatutos sociales; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario Ad-hoc de la asamblea.

Nota. — Para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Bakirgian y Compañía (Uruguay), Sociedad Anónima. — K. A. Bergamali, Vicepresidente.

$7.50 Set.5-8051-v.set.10.

PAPELERIA GALLI S. A.
SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo número 33 de los estatutos, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 16 de Setiembre, a la hora 17, en el local de la sociedad, calle Rincón número 549, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance anual y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado. 2.o) Renovación del Directorio, elección del Síndico y del suplente y fijación del monto y condiciones de sus respectivas retribuciones.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el registro de la Secretaría, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión, la cual se realizará indefectiblemente con el quórum que resulte. — Montevideo, Agosto 27 de 1942. — El Directorio.

$11.25 Ag.31-7826-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Les comunico que he vendido a los señores EDUARDO y JULIO AMARELLE mi comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y anexos tengo establecido en esta ciudad. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, estableciendo como domicilio la calle Treinta y Tres número 708, de esta ciudad. Minas, Julio 24 de 1942. — Bernardo Amarelle. — Eduardo Amarelle. — Julio Amarelle.

$5.00 Ag.22-7550-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don ENRIQUE CASTIGLIONI el negocio de lechería que tengo instalado en la calle Junta Económico - Administrativa número 1760, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo, Agosto 19 de 1942. — Blanca Perrone.

$5.00 Ag.22-7577-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a doña MARIA LUISA ALBERGATI la farmacia "Viñales", que tengo establecida en la calle 18 de Julio 564, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente para que los que se consideren acreedores presenten al señor Ernesto Alfonso en dicho comercio los justificativos de sus créditos. — Durazno, Agosto 14 de 1942. — Manuel Eladio Viñales. — María L. Albergati.

$5.00 Ag.22-7575-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo resuelto el Directorio de la Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico" (en liquidación), debidamente autorizado, proceder a la distribución total de su patrimonio, entregando a sus accionistas el remanente en efectivo que queda como saldo de su activo realizado, cita y emplaza a todos los que se consideren sus acreedores o con derecho contra sus bienes por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente de la fecha de la primera publicación, concurran al domicilio de la Compañía, en esta ciudad, en la avenida General Rondeau número 1681, con los justificativos de sus créditos a fin de que les sean abonados, bajo apercibimiento de que transcurrido que sea dicho plazo, la Sociedad procederá a realizar la distribución acordada de lo que resta de su patrimonio, para disolverse después definitivamente, solicitando el retiro de su personería jurídica. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Sociedad Anónima "Estancia Martín Chico" (en liquidación). — W. A. Dallas, Presidente.

$14.00 Ag.10-7086-v.set.10.

COMPAÑIA NACIONAL E HOTELES, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 23 de los etsatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Setiembre a las 17 y 30 horas en el local del Rambla Hotel, rambla República del Perú esquina plaza Tomás Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general; 2.o Elección de cinco titulares y cinco suplentes (artículo 13); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 28).

Se previene que para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas del Hotel hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Setiembre de 1942. — El Directorio.

$7.50 Set.4-8035-v.set.15.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA

Atento a que el día 9 de Noviembre del corriente, año, vence el término de duración de la sociedad a que se refiere el artículo 27 de los estatutos sociales y de acuerdo con los artículos 20 inciso G) y 28 de los citados estatutos, el Directorio de la Asociación Rural de Florida, convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 13 de Setiembre próximo, la que se verificará en el local del "Club Florida" a las 13 y 30 horas a objeto de tratar la siguiente orden del día: Resolver sobre si se liquida dicha sociedad o se solicita prórroga para el término de su duración. — Florida, Agosto 30 de 1942. — Alejo F. Guichón, Presidente. — Alcides B. dos Santos, Secretario.

$6.00 Ag.31-7821-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En virtud de lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber que por escritura que en 25 de Junio de 1942, autorizó el escribano Enrique Risso Illa, fué disuelta el día 30 de Junio de 1941, la sociedad Noguera y Compañía que giraba en esta plaza en la avenida 18 de Julio número 1081, en los ramos de pinturería, papelería, anexos y afines. La señora MARIA SALSAS SERRA DE NOGUERA y los señores ROBERTO FENDER y ENRIQUE AGUERREBERE se hicieron cargo del activo y pasivo de dicha sociedad y constituyeron en el mismo día y ante el mismo escribano una nueva sociedad bajo la misma razón y con el mismo objeto. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — Sucesión de Miguel Noguera Casulleras. — Roberto Fender. — Enrique Aguerrebere.

$9.00 Set.9-8164-v.set.19.

MARI Y SERRA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con sus estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Mari y Serra para la asamblea ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Setiembe de 1942 a las 17 horas, en la sede social, calle Yaguarí número 1881, con el fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Examen del balance, inventario general y Memoria anual del ejercicio vencido el 30 de Junio último. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Fijación de los honorarios del Síndico anterior. 5.o) Renuncia de los señores titulares y suplentes del Directorio por razones de conveniencia para la sociedad. 6.o) Designación de Presidente de la asamblea y de dos accionistas para firmar el acta, 7.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes del nuevo Directorio. 8.o) Elección del Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada. — El Directorio.

$11.25 Set.9-8223-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que hemos resuelto liquidar la sociedad "Armufragar" integrada por los señores ROBERTO ARCOS y RINALDO FRANCO FABANIS, que gira en el ramo de representaciones y comisiones en general en la calle Norte América número 320. Los que se crean con derechos deberán presentar con los justificativos correspondientes en la oficina comercial O. C. A. Sarandí número 510, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 5 de 1942. — Roberto Arcos. — Rinaldo Franco Fabanis.

$5.00 Set.9-8177-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la liquidación de la firma que gira en esta plaza bajo la razón social de "Mezger y Rosenfeld", con sede en la calle Ejido número 1561, quedando a cargo de activo y pasivo de la misma el señor LUDWIG MEZGER. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos a Bernardo Elpern, calle Convención 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — Ludwig Mezger. David Teodoro Rosenfeld.

$5.00 Set.9-8150-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor CEFERINO PEREIRA DAS NEVES (hijo) mi casa de comercio que giraba en esta plaza en el ramo de almacén instalado en la calle Agraciada número 550, quedando el activo y pasivo a cuenta del comprador. — Rivera, Julio 14 de 1942. — Ceferino Pereira das Neves (hijo). — Diego Lara.

$5.00 Set.9-8147-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza en el ramo de tienda y mercería, en el local ubicado en la esquina de las calles Artigas y Florida, quedando el activo y pasivo, a cargo del señor CLAUDIO GOMEZ y a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Mercedes, Setiembre 2 de 1942. — Claudio Gómez.— Ernesto D. Ferreira.

$5.00 Set.5-8182-v.set.29.

MOLINO FONTANA S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Molino Fontana Sociedad Anónima, para la asamblea ordinaria que se realizará el día 26 de Setiembre del corriente año a las 15 horas, en la sede social calle Dr. Carlos Cúneo e Independencia (Nueva Palmira Departamento de Colonia) para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria y balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio pasado. 3.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes para formar el Directorio y elección de Síndico y suplente de Síndico

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia, hasta el mismo día de la asamblea. (Artículo 40 de los estatutos). — El Directorio.

$3.25 Set.9-8198-v.set.19.

SOCIEDAD ANONIMA "ULTRAMARES"
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 10, 12 y 13 de los estatutos sociales el Directorio resolvió convocar a asamblea extraordinaria a sus accionistas, la que tendrá lugar el día 21 de Setiembre de 1942, a las 17 horas en el local social calle Treinta y Tres número 1356, primer piso, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Adquisición de un bien inmueble.

Se hace constar que de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se requiere un quórum de accionistas que representen las 3/4 partes del capital social. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942.

$6.75 Set.9-8173-v.set.19.

COMPAÑIA PARQUE BALNEARIO SOLIS SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos se convoca (segunda convocatoria) a asamblea general ordinaria, para el día 18 de Setiembre de 1942, a las 18 horas, en la sede de la Compañía, calle Juncal número 1414 (escritorio 23), para tratar la siguiente orden del día: Lectura de la memoria anual del Directorio, balance y cuentas e informe de la Comisión de Cuentas. Nombramiento de Comisión de Cuentas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — El Secretario.

$8.20 Set.9-8170-v.set.27.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SALTO
CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Asociación Española de Socorros Mutuos de Salto, para la asamblea general ordinaria a verificarse el 13 de Setiembre de 1942 a las 9 horas, con la orden del día detallada en las memorias repartidas. No habiendo número reglamentario, por esta única convocatoria se avisa que la asamblea se efectuará con el número que concurra el día 27 de Setiembre a la misma hora. — La Comisión Directiva.

$4.50 Set.9-8180-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a doña ADORACION MUNIZ DE DOMINGUEZ el comercio de carnicería establecido en la casa número 1044 de la calle Gil, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 444 (escritorio 2) de la calle Sarandí (escritorio de los doctores Francisco Panizza y Horacio S. González Mullin). Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Emilio Rodríguez López. — Serafín López.

$5.00 Set.9-8122-v.set.29.

AVISOS DEL DIA

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 113

Llámase a licitación para el suministro de rollos de cabo cáñamo trenzado, rollos cáñamo blanco y meollar alquitranado, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres que correspondan serán abiertas el 10 de Octubre de 1942 a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Set.10-8230-v.set.15.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 112

Llámase a licitación para el suministro de vidrios dobles y sencillos, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres que correspondan serán abiertas el 3 de Octubre de 1942 a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 9 de 1942. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Set.10-8228-v.set.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 1822
Elevador hidráulico giratorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Noviembre a las 10 horas para la provisión y montaje de un equipo elevador hidráulico, giratorio, para vehículos de 5 toneladas de capacidad, con su compresor, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveeduría General, Mercedes 962, los días hábiles de 12 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Set.10-8272-v.set.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 39307

Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma Manuel Vidal (Sucesión), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "WHITE HOUSE" para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Set.10-8041-v.set.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 196

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de colocación de bomba eléctrica del Cuerpo de Policía Marítima, edificio Aduana Central, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.10-8271-v.set.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

COMISION DEPARTAMENTAL PRO VIVIENDAS EN ZONAS INUNDABLES

Construcción de 30 casas con opción a menor cantidad

La Comisión Departamental llama a licitación pública para la construcción en esta ciudad, de treinta casas, con opción a menor cantidad, de acuerdo a los planos, memorias y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia y que podrán ser retirados previo pago de $ 3.00.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Setiembre del corriente año a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Horas de oficina: de 13 a 17 (sábados de 8 a 12). — Mercedes, Setiembre 5 de 1942. — Ingeniero Carlos Molinari, Presidente. — Doctor Angel de la Fuente, Secretario.

$7.50 Set.10-8242-v.set.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

Montevideo, 10 de Setiembre de 1942

4.a Sección

JOSE MARIA ALMEIDA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 993, y MARIA CLOTILDE GALLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 884.

PRIMO DADI, 51 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Maldonado 932, y ROSA LIFCHITZ, 42 años, soltera, rusa, domiciliada Maldonado 932.

7.a Sección

TRENTINO ANTONIO FINELLI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1663, y MARIA MERCEDES MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1663.

ALFREDO LOPEZ FIGUEIRA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1624, y ANTONIA BLANCA FIORI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1042.

8.a Sección

FRANCISCO BLANCO SOLLA, 30 años, soltero, marino, español, domiciliado Panamá 1209, y CANDIDA PATIÑO, 28 años, soltera, española, domiciliada Panamá 1209.

9.a Sección

ORONIEL WALTER RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2075, y MONTSERRAT ADELA NOGUE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2075.

10.a Sección

ALCIDES JOSE ROVIRA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 3673, y JULIA STAGNARO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2456.

11.a Sección

PEDRO BERHAU, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belén 2660, y ALCIRA MARIA VEZZOSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Oncativo sin número.

ERNESTO SICCO, 31 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en el camino Oncativo sin número, y MARTA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pirán 2.

RICARDO JUAN DEL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3412, y DEIDAD ALMEIDA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3412.

12.a Sección

GUIDO GUSTAVO BAYARRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2082, y MARIA MYRTHA ALBERTI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2082.

GREGORIO ZIELENIEC, 26 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Municipio 2174, y LINA ALISVAK, 19 años, soltera, letona, domiciliada San Martín 2534.

13.a Sección

CARMELO ROSANO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domicilado Carlos M. Ramírez 1937, y ADOLFINA GARCIA, 20 años, soltera, española, domiciliada Carlos M. Ramírez 1937.

JOSE TOMAS VENER, 50 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá 3739, y MARIA DIAZ, 33 años, soltera, española, domiciliada Bogotá 3739.

JUAN CARLOS VIDAL, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bogotá sin número, e ISABEL ALEJANDRINA ROMERO, oriental, 17 años, soltera, domiciliada Centro América 340.

HILARION RAMON MIR, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 2163, y LUISA QUIRCO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2134.

MIGUEL RASSO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bélgica 58, y LILIA AGRESTA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Bélgica 58.

ANTONIO PUCHETTA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Perú 470, y CARMEN RAMOS, 25 años, soltera, domiciliada Perú 973.

15.a Sección

JOSE CARLOS BAGNATI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 961, y HAYDEE RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1832.

JULIO ALBERTO MENDEZ, 23 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Arenal Grande 1342, y MARIA ANGELICA GUENAGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1315.

TOMAS LUZARDO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Dante 2020, y ELSA FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Brandzen 1979.

18.a Sección

ANGEL ROLANDO ACERENZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2330, y ESTHER RAQUEL BARDAVID REY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2280.

ENRIQUE SCALONE, 37 años, soltero, peinador, italiano, domiciliado Acevedo Díaz 1027, y ANGELINA DI VITA, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Brandzen 2276.

ROBERTO VERDERA, 23 años, soltero, marino militar, domiciliado P. Vázquez y Vega 1108, y OLGA ELISA FRASCA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2732.

EMILIO PONCIOLO, 50 años, soltero, litógrafo, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2786 (apartamento 7), y ANUNCIATA CAMPOLO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2786 (apartamento 7).

LUIS ALFONSO BELLI, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Julio H. y Reissig 656, y MERCEDES RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2231.

WILLIAM GREENWOOD, 31 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado Pedro F. Berro 929, y DOROTEA FRANCISCA POOLE, 35 años soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 929.

19.a Sección

JULIO MESSINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1996, y ALBA ISABEL PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1996.

EDUARDO LOREDO, 33 años, viudo, carpintero, español, domiciliado Gutiérrez 1878, y ROSA TEODOLINA RIBUTTINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2007.

JOSE ORIBE PRECCIOZZI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Goes 2034, y ALBERTINA GOLLUCHI, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Justicia 2366.

PABLO LEON CORREA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Quijote 2472, y MAFALDA YOLANDA PATERNOSTRO, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Coquimbo 2374.

WALTER BARROS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2220, y DELIA NEMER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2220.

LUIS ALBERTO OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2034, y YOLANDA ELENA BONFIGLIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2034.

$2.00 P|p. v.set.12.

13.a Sección

FEDERICO LATORRE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3221, y MARIANA VICTORIA CHARLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 342.

V.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ITTE LEGEREN DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1942. — Luis E. Fontana, Actuario.

$3.75 Set.10-8232-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1942. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Set.10-8265-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente "MARIANA LOURTAUX DE ZARZABAL. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Mariana Lourtaux, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece Lorto debe decir Lourtaux. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.10-8225-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO MORRAZZO o MORRAZO o MORRASO o MORAZZO o MORAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.10-8234-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de ELVINA o ELVIRA ASCENSION LOPEZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1942. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Set.10-8235-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 27 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Set.10-8226-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS SILVERIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8200-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JEREMIAS o JEREMIAS GREGORIO o GEREMIAS GREGORIO VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8201-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALVADOR RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Preira, Actuario.

$4.50 Set.10-8202-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE SEGUNDO o ENRIQUE S. RIVAS o RIVAS SARAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8203-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8204-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGAPITO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8205-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO GONZALEZ VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8206-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO GOMEZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8207-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA DE LEON DE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8208-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA MARIA CATALINA OLASCOAGA DE SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8209-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO BOLOGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 2 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8210-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL RODIÑO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta díac a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8211-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORO MUTUBERRIA o MUTUBERRIA ESCURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8212-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL LEOPOLDO COSTA GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8213-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO AZINARI o AZZINARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8214-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8215-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASTORA BARRAGANS DE ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8216-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 d Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8217-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8218-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA GOMEZ MUÑOZ DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8219-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ CARRESSE o CARRESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8220-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO TORTORELLA BARONE o FRANCISCO TORTORELLA o TORTORELLI o TORTORELLA FRANCISCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Set.10-8221-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS KAHOVEC o CARLOS (KARL) KAHOVEC o KAHOWEC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Set.10-8222-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital don Mario Ortiz Garzón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GRACIANA y JUAN ANTONIO BRITO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, Colón, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$4.50 Set.10-8237-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GILIBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Julio 30 de 1942. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Set.10-8263-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA DIAZ DE TORRES o CLAUDINA CESARINA DIAZ DE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 3 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$3.75 Set.10-8229-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NEMESIA FAUSTA OVIEDO DE MONAY solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de matrimonio de Nemesia Fausta Monay con José Constantino Monay, donde figura con el nombre de Irene Eusebia debe establecerse el de Nemesia Fausta; y B) En la partida de nacimiento de José Ramón Monay, donde el nombre de la madre figura como Irene Eusebia debe establecerse el de Nemesia Fausta. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Agosto 22 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Set.10-8260-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ALTOLAGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 31 de 1942. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Set.10-8261-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SATURNINO DE OLARTE o SATURNINO OLARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 24 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.78 Set.10-8257-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MOREIRA DE CHAVEZ o CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 27 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$3.78 Set.10-8258-v.set.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA o JOSEFA ELVIRA BESSONART DE RODRIGUEZ y de ROSA SUSANA BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 24 de 1942. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$4.02 Set.10-8259-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don GABINO CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 4 de 1942. — Luis A. Esteban Roca, Juez de Paz.

$3.75 Set.10-8227-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BACCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 19 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Set.10-8252-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MEDINA DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 26 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Set.10-8253-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA LORENTE DE ESQUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 19 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Set.10-8254-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos "Felicia Ramona Serrón contra los herederos de PEDRO ARCE GONZALEZ. Investigación de la paternidad de su hijo Raúl Adhemar como hijo natural del causante", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en la acción deducida para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, Agosto 22 de 1942. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.64 Set.10-8256-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELINA MARGARITA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Aiguá, Agosto 21 de 1942. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$3.30 Set.10-8255-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA FRANCISCA SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 27 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Set.10-8245-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GENUARIO MILANO, de doña ROSA MILANO DE BETANZO y de doña ANTONIA VITA o VITO o VITTO o VIETTA DE MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Agosto 28 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.87 Set.10-8243-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GAUDENCIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 27 de 1942. —Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.10-8244-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RIVERO DE DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.10-8246-v.set 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE PEREZ DE WALLACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 31 de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.10-8247-v.set 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TERNI DE ALBERTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1942. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Set.10-8248-v.set 21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MARTIN o CECILIO M. SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 3 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.75 Set.10 8239-v.set.21.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y en el expediente caratulado: "JOSE G. LUJAMBIO. Quiebra", se hace saber que, habiendo el Síndico señor Francisco Rocca Crelis presentado el estado de la misma, se ha señalado el día 1.o de Octubre próximo, a las 15 horas, para la celebración de la correspondiente junta de acreedores y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para que concurran a dicha junta que se realizará en este Juzgado, previniéndoseles que deben presentar en dicho acto los justificativos de sus créditos y que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los concurrentes, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1584 del citado Código, se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 29 de 1942. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$13.00 Set.10-8236-v.set 29.

R. PISEIRO LOPEZ
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en los autos caratulados "T. Di Tella con CIPRIANO C. MENDARO. Ejecución de prenda", remataré el día 22 de Setiembre, a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica S. I. A. M. Leonard número 1452653.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléfono 8 - 71 - 78.

$5.00 Set.10-8233-v.set.21.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Schekletcn Rodolfo contra ANGELA CABRERA DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día veintiocho del corriente mes, a las quince horas, se procederá por el señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en almoneda, al mejor postor, y en el lugar de su

ubicación, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, situada en la décimonovena sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 96382, señalada con la letra A en el plano de Julio de 1923, del agrimensor Santiago Arrarte Victoria, compuesta de 80 metros 31 decímetros, lindando: 8 metros 61 centímetros de frente al Sur, a la calle Cagancha número 2195; 8 metros 58 centímetros en la línea del fondo, al Norte, con María M. de Guerra; 9 metros 34 centímetros en sus líneas Este y Oeste, lindando: por la primera, con la fracción B, y por la otra, con Vicente Speranza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — José Tomás Pereira, Actuario.

$28.50 Set.10-8273-v.set.26.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber al público que el día 3 de Octubre próximo venidero, de las 9 a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del martillero designado en autos, don Américo Florio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno rural ubicada en "Soto", 10.a sección judicial de Paysandú, con las mejoras que contiene, compuesta de 2 hectreas 2209 metros, lindando: al Norte, parte con campo de Gregoria Techera de Delgado y parte con José Bernardino Gonçalvez; al Este, Cayetana Andrada de Giménez; al Sud y Oeste, con José Algalarronda, y está empadronada con el número 1879. Se previene: A) Que la venta se realizará por precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación del terreno a subastarse, la que asciende a la suma de quinientos pesos ($ 500.00); B) Que la expresada venta fué dispuesta en el pedidente caratulado "Incidente por litis expensas en autos Eorfila Lacrea de Delgado contra TOMAS DELGADO. Divorcio", en el que se encuentran glosados los títulos de propiedad y demás antecedentes, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado expresado; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. — Paysandú, Setiembre 2 de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$40.00 Set.10-8251-v.oct.2.

AMERICO FLORIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "MIGUEL ALFONSO SICA, ANGELA SICA y otros. Sucesiones", se hace saber al público que el día 30 del corriente mes y año, en el vestíbulo de este Juzgado, de las 15 a las 16 horas y por intermedio del martillero designado en autos, don Américo Florio, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del inmueble que a continuación se expresa: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la calle Florida, de esta ciudad, cuya casa de material que contiene está señalada con los números 1380 y 1382, entre Cerrito y Convención, manzana número 110, empadronada con el número 568, compuesta de una superficie total de 288 metros 19 decímetros, que se deslinda en la siguiente forma: 12 metros 08 al Norte, por donde linda con la calle Florida, 12 metros 24 centímetros al Sur, con don Pablo Gianoni; 23 metros 45 centímetros al Este, con Víctor M. Granzella, y al Oeste, 23 metros 95 centímetros, por donde linda con Roque Ferrero. Se previene: A) Que la venta se realizará por precio no menor a las dos terceras partes de la tasación del bien a subastarse, la que asciende a la suma de dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00); B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 1.o de 1942. — Juan Oholeguy, Actuario.

$35.25 Set.10-8249-v.set.26.

REMATE ALMONEDA

Jupzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "FERREYRA JUAN MARCOS. Sucesión", se hace saber al público que el día sábado 26 de Setiembre próximo venidero, de 10 a 11 horas, en el hall de este Juzgado, se procederá por el Alguacil, asistido del suscripto Actuario, a la venta en almoneda de la sexta parte del inmueble que a continuación se describe y sobre la base de las 2|3 partes del valor asignado en su tasación ($ 133.32): Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicada en la manzana número 263 de esta ciudad, empadronada con el número 1879 y con una superficie de 1206 metros 8215 centímetros, que linda: al Oeste, en 25 metros 67 centímetros, con la calle Asamblea (hoy Setembrino Pereda); en igual extensión al Este, con Joaquín Pereyra; al Norte, en 42 metros 95 centímetros, con la sucesión de Antonio Piaggio, y en igual extensión al Sur, con Pedro Barneche. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 29 de 1942. — Héctor López Fernández, Actuario.

$27.00 Set.10-8250-v.set.26.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad entre los señores Federico y Miguel Gómez, del negocio que en ramo de almacén y lechería tienen en la calle Constitución 2410, retirándose el señor Federico Gómez y entrando a formar parte el señor ANTONIO GARCIA. Que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores que la nueva firma queda a cargo del activo y pasivo y que deben presentarse con los justiifcativos de sus créditos en las oficinas del señor A. Suárez. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Federico Gómez. — Miguel Gómez. —Antonio García.

$6.00 Set.10-8267-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que, por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta a la señora PLACERES BLANCO DE FERNANDEZ, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería, tengo establecido en la calle Figueroa 1904. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. — Carmen Gómez de García. — Placeres Blanco de Fernández.

$6.00 Set.10-8268-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor FEDERICO GOMEZ, mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecida en esta ciudad, calle Felipe Sanguinetti 2497. Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942. —Julia G. de Buschiazzo. — Federico Gómez.

$5.00 Set.10-8270-v.set.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio B. Blanco (Convención 1488) he contratado vender a la señora ISABEL MORALES DE LOPEZ, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Uno número 156 (Barrio Casabó). A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1942.— Francisco Wiesz. — Isabel Morales de López.

$5.00 Set.10-8266-v.set.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, que por escritura otorgada ayer, quedó totalmente disuelta la sociedad que con domicilio en la calle Andes número 1454 y bajo la razón "Prins y Peluso", giraba con el objeto de explotar un sistema de venta y conservación de lámparas eléctricas; habiendo quedado el activo y el pasivo en poder y a cargo del señor ROQUE PELUSO y domiciliado en Orinoco número 4934. — Montevideo, Setiembre 5 de 1942. — Roque Peluso. — Waldemar Prins.

$5.00 Set.10-8262-v.set.29.

DISOLUCION, LIQUIDACION Y ENAJENACION

Comunicamos que la sociedad para la explotación del comercio en los ramos de confitería, café y anexos denominado "La Liguria", situado en la villa de la Unión de este Departamento, casa número 3802 de la avenida 8 de Octubre y razón social "Scaltritti, Perrone y Compañía", se disolvió y transfirió a la sociedad "SCALTRITTI y FACAL", la totalidad del activo, tomando la entidad adquirente a su cargo el pasivo, para continuar los negocios de aquélla; que a los efectos de la transefrencia se retrotrajeron al 30 de Setiembre de 1941; que se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido domicilio en días y horas hábiles, y que esta publicación se hace a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1942. — Scaltritti, Perrone y Compañía. —Scaltritti y Facal.

$7.00 Set.10-8199-v.set.29.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente mes de Setiembre a las 17 horas, en el local de la Compañía, Plaza Zabala número 383 (4.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Elección de dos miembros del Directorio, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos y de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea, deben cumplir con lo prescripto en el artículo 36 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre de 1942. — El Secretario.

$9.10 Set.10-8264-v.set.25.

"CASA A. BARREIRO Y RAMOS" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 24 de Setiembre, a las 17 horas en el local de la sociedad, calle Juan Carlos Gómez número 1476, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora de Votos. Artículo 38. 2.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general e informe del Síndico, correspondiente al 18 ejercicio vencido en 30 de Junio último. Artículo 28, inciso A). 3.o) Distribución de utilidades. Artículo 43. 4.o) Elección de Síndico y su correspondiente suplente. Artículo 28 inciso B) y artículo 46. 5.o) Fijar la remuneración del Síndico durante el ejercicio finalizado y para el próximo. Artículo 28 inciso D). 6.o) Rescate de acciones. Artículo 44. 7.o Distribución de dividendos semestrales. Artículo 44. 8.o) Emisión de acciones de industrias y trabajo y gratificación a empleados con acciones ordinarias. Artículo 11. 9.o Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea. Artículo 28 inciso E).

Nota. — Para asistir a la asamblea deberá depositarse en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. —Montevideo, Setiembre 7 de 1942.

$3.60 Set.10-8238-v.set.10.

"CARLOS ANSELMI" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Setiembre en curso en su sede social, calle Cuareim número 1801, de esta ciudad, a la hora 11, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al décimo ejercicio social; la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del señor Síndico. 2.o) Elección de un miembro suplente para integrar el Directorio, de acuerdo con el artículo 32 inciso C).

Se previene a los señores accionistas, que de conformidad con el artículo 36 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta 3 días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — Montevideo, Setiembre 7 de 1942. — El Secretario.

$9.00 Set.10-8260-v.set.21.